DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Enero de 1967

TOMO 246 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17508

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

DIRIJANSE A LA DIRECCION, LAS OBSERVACIONES O QUEJAS QUE MEREZCAN LOS SERVICIOS DE "DIARIO OFICIAL"

20

Decreto 639|966. — Se fijan las retribuciones mínimas de los Trabajadores de Tambos.

21

Resolución 834|966. — Se da posesión de su cargo a un integrante del Directorio de P.L.U.N.A.

Legislación Laboral

22

Resolución 810|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 28 (Electrónica).

23

Resolución 829|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para las actividades del Grupo 30 (Industria de la Construcción) y se convoca para la elección de delegados.

24

Resolución 830|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para las actividades del Grupo 31 (Instalaciones de la Construcción) y se convoca para la elección de delegados.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 634|966. — Se prorroga el plazo para que las personas extranjeras ingresadas al país en admisión temporaria sin visa, puedan transformar esa categoría en permanente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Visto: que con fecha 9 de noviembre ppdo., caducó el plazo establecido por el artículo 4o. del decreto de 16 de setiembre de 1965, para que las personas extranjeras ingresadas en admisión temporaria sin visa, cuyos plazos de permanencia hubieren vencido, al amparo de las previsiones de los decretos de 28 de febrero de 1947, arts. 71, 75 y 78, 3 de noviembre de 1949, 7 de octubre de 1955, 22 de agosto de 1957, 10 de junio de 1958, 24 de febrero, 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1959, 8 de enero y 15 de diciembre de 1960, 7 de marzo y 28 de noviembre de 1961, y de la resolución del Ministerio del Interior de 17 de junio de 1964 y demás que en el futuro puedan dictarse adoptando igual o semejante sistema de franquicias, puedan transformar esa categoría en permanente, conforme al procedimiento establecido por el artículo 83 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Considerando: que a la fecha aún se encuentran residiendo en carácter de facto, sin poder radicarse legalmen en el país, muchas personas extranjeras ingresadas en admisión temporaria, sin previa visa consular uruguaya, al amparo de las facilidades otorgadas por las disposiciones indicadas precedentemente, quienes por diversas razones no han podido incoar sus solicitudes de transformación de categoría de acuerdo con lo establecido por el artículo 4o. del decreto de 16 de setiembre de 1965.

Considerando: que es congruente con la política amplia de inmigración que debe seguir todo país, que necesita para su desarrollo, una mano de obra extranjera calificada, o ingreso de capitales para su inversión en obras de utilidad general, a fin de promover el elevamiento de su nivel de vida económico social, el fomento de una corriente inmigratoria que ya se encuentra en la República, por lo que es aconsejable a fin de radicación definitiva prorrogar por el plazo de 180 días el régimen establecido por el Art. 4o. del decreto de 16 de setiembre de 1965:

Considerando: que se mantienen los fundamentos expresados en los Considerando del decreto de referencia. Por ello,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Prorrógase por el plazo de ciento ochenta días contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", la vigencia del artículo 4.o del decreto de 16 de setiembre de 1965.

Art. 2o.) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Persidente ad-hoc). — **NICOLAS STORACE ARROSA.** — **Modesto Burgos Moraes**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 600|966. — Se dispone que todas las existencias de lana sucia, deberán ser declaradas por escrito ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de diciembre de 1966 (*).

Visto: la necesidad de conocer las existencias de lanas;

Considerando: 1.o) Que la lana es artículo de primera necesidad, a título de materia prima de otros artículos que expresamente enumera el artículo 14 de la ley No. 10.940 del 19 de setiembre de 1947;

2o.) Lo dispuesto por los artículos 11, 13 numeral 3o. y 16 de la citada ley No. 10.940,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Todas las existencias de lana sucia, a la fecha de este decreto deberán ser declaradas por escrito ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, si estuvieran depositadas en el Departamento de Montevideo y ante las respectivas Comisiones Departamentales de Subsistencias si se encontraran en otro Departamento.

Art. 2o.) El plazo para las declaraciones será de diez días en Montevideo y de quince días en los demás Departamentos, a contar del día siguiente a su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 3o.) Quedan obligados a efectuar declaración de sus existencias los tenedores a cualquier título de la mercadería y sus propietarios, aunque las existencias se encontraran depositadas en manos de terceros. No obstante, la declaración de uno solo de los obligados será suficiente para satisfacer la obligación de ambos respecto de la partida que origine la doble responsabilidad.

Art. 4o.) Los comerciantes e industriales quedan obligados a declarar sus existencias sin limitación. Los demás tenedores y propietarios formularán declaración cuando las respectivas partidas excedan de 2.000 kilogramos.

Art. 5o.) En las declaraciones se establecerán los siguientes datos:

A) Nombre y domicilio del declarante;
B) Monto de las existencias en kilogramos discriminadas por vellón, barriga, cordero y demás tipos;
C) Lugar de depósito y nombre o firma comercial del depositario;
D) Calidad del declarante (tenedor o propietario);
E) Propietario o propietarios de la mercadería especificando cantidades correspondientes a cada uno;
F) Destino comercial o industrial previsto para las existencias que se declaran.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1967.

Art. 6o.) La sanción de Comiso no se aplicará a los casos en que no exista omisión del propietario de la mercadería no declarada, sin perjuicio de las demás penas que correspondan.

Art. 7o.) Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo y su violación se penará en la forma dispuesta por la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 8o.) Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General, publíquese ,etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Decreto 601|966. — Se prorroga el plazo fijado para las exportaciones de cueros wet-blue

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de diciembre de 1966 (*).

Visto: el decreto No. 263 de 2 de junio de 1966.
Resultando: el plazo establecido en el artículo 2o. de la mencionada disposición, ha resultado insuficiente para que las firmas exportadoras cumplieran los contratos de ventas detallados en el artículo 1o. de la misma.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase hasta el 2 de enero de 1967 el plazo establecido por el artículo 2o. del decreto No. 263 de 2 de junio de 1966.

Art. 2o. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto 589|966. — Se prohibe la exportación de tortas y harinas oleaginosas en sus distintos aspectos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966 (*)

Vista la precedente nota de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a los fines que se indicarán;
Resultando: en dicha nota se plantea la situación de escasez de materia prima para la producción de proteínas de origen vegetal;
Considerando: conveniente dar prioridad a la alimentación animal en el mercado interno, hasta que se regularice la producción de harina de concentrados proteicos de origen vegetal, indispensables para la integración de raciones balanceadas;

Por lo cual y de conformidad con la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Prohíbese la exportación de tortas y harinas oleaginosas en sus distintos aspectos.

Art. 2o. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, para conceder cupos de exportación, cuando ello no afecte el normal abastecimiento interno, dando cuenta a la nombrada Secretaría de Estado de las autorizaciones concedidas.

Art. 3o. El presente decreto entrará a regir a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4o. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 5o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1967.

5

Decreto 590|966. — Se prorroga hasta la fecha que se indica, el plazo fijado para la exportación de determinada cantidad de toneladas de pellets de afrechillo.

Ministrio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966 (*)

Visto: la gestión formulada por la Comisión Gremial de Exportadores de Cereales y Oleaginosos y Subproductos de la Cámara Mercantil de Productos del País, a los fines que se indicarán;
Resultando:

I) por decreto No. 423|966, del 1o. de setiembre de 1966, se prorrogó, hasta el 30 de noviembre de 1966, el plazo fijado por el Inc. C) del Art. 1o. del decreto No. 246|966, del 26 de mayo de 1966, para la exportación de hasta 5.000 toneladas de "pellets" de afrechillo, fijado por dicho decreto;
II) por nota del 14 de noviembre en curso., la aludida Gremial expresa que, desde el 1o. de noviembre corriente, la estiba de los puertos del litoral se declaró en huelga por tiempo indeterminado. En razón de que el 30 del mes en curso vence el plazo para la exportación de "pellets", solicita se prorrogue dicho plazo, por el término de 30 días a contar de la terminación de la huelga;
III) la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, al elevar la gestión informada, expresa que no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado;
Considerando: de acuerdo con lo expuesto se estima conveniente proveer en la forma requerida.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1966, el plazo fijado por el Inc. C) del Art. 3o. del decreto No. 246|966, del 26 de mayo de 1966, para la exportación de hasta cinco mil (5.000) toneladas de "pellets" de afrechillo, fijado por dicho decreto.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1967.

6

Decreto 641|966. — Se modifica la tarifa por concepto de balneación de ganado en bañaderos oficiales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de diciembre de 1966.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, a efecto de que se modifique la tarifa por concepto de balneación de ganado, en bañaderos oficiales;

Resultando:

I) El Art. 10 de la ley No. 13.052, del 10 de mayo de 1962, faculta al Poder Ejecutivo para fijar la tarifa por balneación de animales en bañaderos oficiales habilitados y en los que administre la Dirección de Sanidad e Industria Animal, no pudiendo ser aquella superior al costo de la misma, por unidad;

II) Por decreto No. 504.965, del 4 de noviembre de 1965, se fijó la mencionada tarifa, en función de lo dispuesto por la mencionada disposición legal;

III) Por la aludida gestión, la mencionada repartición expresa que, a la fecha, los garrapaticidas fosforados en uso en los referidos bañaderos han experimentado un aumento de precio, por lo que sugiere se fije en $ 4.00, la tarifa por animal, a partir del 1o. de enero de 1967, así como se autorice el resellado de las libretas de valores destinados a recaudaciones por concepto de balneaciones, aún en poder de la Dirección;

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, no existe inconveniente alguno en fijar las tarifas de que se trata, pero limitando su aumento a $ 3.00, por animal.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase, a partir del 1o. de enero de 1967, en tres pesos ($ 3.00) por animal, cualquiera sea la especie y edad, la tarifa por concepto de balneación que deberá pagar el usuario en bañaderos oficiales habilitados, y en todos aquellos que administre la Dirección de Sanidad de Industria Animal.

Su pago deberá ser efectuado en el momento de la prestación del servicio.

Art. 2o. La Dirección de Sanidad e Industria Animal, con la intervención previa de la Contaduría General de la Nación, procederá al resellado de las actuales libretas de valores, destinadas a recaudaciones por concepto de balneaciones.

Art. 3o. Derógase el decreto No. 504|965, del 4 de noviembre de 1965.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: PENADES (Presidente ad - hoc). — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Decreto 643|966. — Se prorroga hasta determinada fecha, la exoneración vigente de derechos aduaneros, adicionales y demás tributos, a la importación de fertilizantes, semillas forrajeras e inoculantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de diciembre de 1966.

Vistos: los decretos Nos. 570|965 y 166|966, de 9 de diciembre de 1965 y 31 de marzo de 1966, respectivamente, referentes a fertilizantes, semillas forrajeras e inoculantes;

Resultando: por dichas normas se exonera de todo tributo a la importación de fertilizantes, materias primas destinadas a su elaboración; semillas e inoculantes, conforme a la definición de éstas contenida en el artículo 15 del decreto del 23 de febrero de 1961:

Considerando: es necesario mantener el régimen de exoneración establecido en las disposiciones citadas, a efecto de permitir su importación en condiciones favorables, lo que resulta de gran eficacia en el abaratamiento de sus precios;

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Extiéndese, hasta el 31 de diciembre de 1967, la exoneración vigente de derechos aduaneros y adicionales, impuestos de transferencias de fondos al exterior, así como todo otro tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma a los fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración y de inoculantes y semillas, conforme a la definición de éstas contenidas en el artículo 15 del decreto de 23 de febrero de 1961.

Art. 2o. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: PENADES (Presidente ad-hoc). — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley 13.579. — Se suspenden los desalojos y lanzamientos hasta el 30 de setiembre de 1967, promovidos contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas destinadas a casa-habitación, en los casos que se especifican y se triplican las sanciones dispuestas por infracciones a la ley 13.292.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Suspéndese hasta el 30 de setiembre de 1967, los desalojos y en sus casos los lanzamientos en trámite, promovidos contra arrendatarios y subarrendatarios de fincas con destino para casa-habitación, en los siguientes casos:

A) Cuando el actor hubiere reclamado la finca para que la habiten sus ascendientes o descendientes.

B) Cuando la finca se hubiere reclamado por personas públicas no estatales, instituciones cooperativas, sociales, culturales, asistenciales, de beneficiencia, deportivas, gremiales o políticas que gocen de personería jurídica, fundándose en la causal establecida por el inciso 6.o del artículo 27 de la ley N.o 13.292 de 1.o de octubre de 1964.

C) Cuando el desalojo se hubiere promovido contra el inquilino buen pagador que contrató con posterioridad al 1.o de octubre de 1964.

Art. 2.o Prohíbese hasta el 30 de setiembre de 1967, la iniciación de juicios de desalojos contra arrendatarios o sub-arrendatarios buenos pagadores dados por condóminos de origen contractual, constituídos después del 1.o de octubre de 1964 o por accionistas de sociedades anónimas o en comandita, o por el sistema de promesa de transformación de edificios al régimen de propiedad horizontal.

Art. 3.o A partir del vencimiento del plazo otorgado judicialmente para el desalojo o el de suspensión en su caso de lanzamiento, y mientras el arrendatario o subarrendatario se beneficie con la prórroga establecida por el artículo 1.o de esta ley, volverán a correr los aumentos de alquiler que por aplicación del inciso 1.o del Art. 33

de la ley N.o 13.292 de 1.o de octubre de 1964, hubieren dejado de percibir.

Art. 4.o Triplícanse las sanciones dispuestas en los artículos 55 y 69 de la ley N.o 13.292 de 1.o de octubre de 1964.

Art. 5.o Los arrendatarios y subarrendatarios que no se hubieren acogido a los plazos y beneficios de la ley N.o 13.292 de 1.o de octubre de 1964 y sus modificativas, desde la publicación de esta ley y hasta el día 20 de febrero inclusive, podrán hacer la manifestación unilateral de voluntad en la forma que establece el artículo 2o. de la referida Ley No. 13.292.

Los arrendatarios y subarrendatarios que hubieren hecho manifestación unilateral de voluntad anticipadamente a los plazos legales que específicamente les correspondían, así como los que lo hicieran fuera de los autos de desalojos que tuvieran pendientes, se considerarán acogidos a los plazos y beneficios de la ley número 13.292 de 1.o de octubre de 1964 y sus modificativas como si lo hubieran hecho en el tiempo y forma por ellas previstas.

Los procedimientos de desalojos pendientes, en su caso, serán clausurados a petición de partes sin más trámite.

Los aumentos de alquiler resultantes de la aplicación de los respectivos coeficientes regirán desde la fecha que correspondiere según las disposiciones de la ley N.o 13.292 de 1.o de octubre de 1964 y los inquilinos podrán abonar la deuda emergente del amparo, en ocho mensualidades iguales y consecutivas.

Dichas mensualidades, que deberán abonarse conjuntamente con el alquiler, se reputarán indivisibles de éste y su falta de pago tendrá iguales efectos que la del alquiler mismo.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo a 21 de diciembre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de leyes y decretos.

Por el Consejo: **PENADES**, (Presidente Ad-hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — General PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Decreto 632|966. — Se establece el reglamento para la selección de artistas que representarán a la Comisión Nacional de Bellas Artes en las Bienales de San Pablo, de Jóvenes en París y de Venecia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Nacional de Bellas Artes a fin de que se apruebe el reglamento que ha formulado para regir la selección de los artistas que la representarán en las Bienales de San Pablo, de Jóvenes en París y de Venecia.

Considerando: pertinente establecer con carácter permanente el procedimiento con sujeción al cual se llevarían a cabo dichas selecciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese el siguiente Reglamento para la selección de artistas que representarán a la Comisión Nacional de Bellas Artes en las Bienales de San Pablo, Jóvenes en París y de Venecia:

a) La Comisión Nacional de Bellas Artes integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros a fin de realizar las invitaciones a los artistas que la representarán en las Bienales de San Pablo, de Jóvenes de París y de Venecia.

b) La Comisión Especial designada a tales efectos, tendrá también a su cargo todo lo concerniente a los envíos, estableciendo fechas y plazos para la selección condiciones de embarque, medios de transporte, cantidad y tamaño del material.

c) Propondrá también la designación de un Comisario que tendrá a su cargo la responsabilidad de cada uno de los envíos en sus lugares de exposición.

d) En todos los casos la Comisión Especial tendrá presente los reglamentos de los certámenes a fin de que los envíos correspondan al carácter específico que sus organizadores desean.

e) Los artistas seleccionados no serán más de tres. La Comisión Especial elegirá a quiénes por sus antecedentes y por la originalidad de su obra sean una expresión notoriamente afirmativa de la experiencia

f) Los artistas cuyas obras hayan sido seleccionadas para alguno de dichos certámenes, no podrán representar nuevamente a la Comisión Nacional de Bellas Artes sino después de un período de tres años.

g) La Comisión Nacional de Bellas Artes podrá considerar y aprobar otras sugerencias propuestas por dicha Comisión Especial para que su actividad pueda ser más efectiva y en consonancia con las exigencias de dichos certámenes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Decreto 633|966. — Se prorroga la disposición por la que se exonera de un gravamen creado por la ley 13.420, a las importaciones de libros y revistas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Visto: que se mantienen las circunstancias que dieron mérito al decreto N.o 5|966, de 7 de enero de 1966, prorrogado por el decreto N.o 360|966 de 26 de julio de 1966, por el cual se exonera el impuesto creado por el artículo 70 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965 a las importaciones de libros y revistas.

Considerando: que se justifica la prórroga del mencionado decreto.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 73 de la ley número 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de junio de 1967, la vigencia del decreto N.o 360|966, de 26 de julio de 1966 por el cual se exonera del impuesto creado por el artículo 70, de las modificaciones presupuestales aprobadas por el artículo 1.o de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965, a las importaciones de libros, folletos y revistas, sean estas literarias, artísticas, científicas, técnicas o docentes, y a las publicaciones similares de carácter literario, artístico, científico, técnico o docente.

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad - hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

11

Resolución 978|966. — Se autoriza la contratación de personal con destino a los Registros Públicos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1966.

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 27 de setiembre de 1966 refrendada por los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda que dispuso la realización de una prueba de suficiencia para seleccionar veinte funcionarios administrativos para contratarlos con destino a prestar servicios en los Registros del Item 6.03, y creó un Tribunal encargado de tomar dichas pruebas y dictaminar acerca de los resultados.

Resultando: 1.o) De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2.o y 3.o de la mencionada resolución, el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, con fecha 6 de octubre de 1966, aprobó las bases estructuradas por el Tribunal, fijó las fechas de realización de las pruebas y dispuso dar la debida publicidad al llamado a inscripciones.

2.o) Hecho el llamado, concurrieron a inscribirse como postulantes para ser sometidos a las pruebas, 86 (ochenta y seis) estudiantes de Derecho y Notariado, siendo tal calidad requisito habilitante para postularse, de conformidad con lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo mencionada.

3.o) El día 28 de octubre de 1966, los postulantes fueron sometidos a una prueba de dactilografía, dividida en dos partes, consistente la primera en un dictado y la segunda en una copia.

4.o) A partir del día 1.o de noviembre de 1966, se realizaron las pruebas orales, consistentes en una disertación individual de cada postulante sobre temas registrales prefijados, a la cual siguieron preguntas formuladas por los miembros del Tribunal.

5.o) Con fecha 11 de noviembre de 1966, el Tribunal, por unanimidad, expidió su fallo, seleccionando veinte estudiantes de los ochenta y seis que se postularon, aconsejando la contratación de los siguientes, que obtuvieron el puntaje que en cada caso se indica:

1.o) Ruben Jorge Volonté Rabellino, 66,5 puntos;
2.o) Graciela Luisa Sacchi Scavino, 62 puntos;
3.o) Néstor Francisco Romero Rodríguez, 58,5 puntos;
4.o) Carlos E. Teysera Ruoco, 58,5 puntos;
5.o) Marta Elvira Vicuña Ferreyra, 57 puntos;
6.o) Darío J. Castro Barboza, 56 puntos;
7.o) Marta Concepción Toneguzzo Sanguinetti, 54,5, puntos;
8.o) Milton José Francisco Sagrada Tucci, 54 puntos;
9.o) Juan Elbio Martínez Lorenzo, 54 puntos;
10) Ana María Rodríguez Souto, 53 puntos;
11) Daniel Millot Simón, 52 puntos;
12) Nybia Occelli Kemayd, 52 puntos;
13) Guillermo Juan Bonifacino Artola, 50,5 puntos;
14) Hernán De La Fuente Martínez, 50 puntos;
15) Fernando Aguirre, 50 puntos;
16) Susana Carmen Peradotto Arana, 49,5 puntos;
17) Irma Stacienuk Borowy, 49,5 puntos;
18) Elsa Beatriz Amado, 49 puntos;
19) Yara Millot Simón, 49 puntos;
20) Nilda María Alaniz Rodríguez, 48 puntos.

6.o) Todos los postulantes seleccionados, manifestaron, al ser citados con ese fin, aceptar la contratación, y no poseer ninguno de ellos situación de incompatibilidad que obste a la misma.

Considerando: 1.o) Que la contratación que motiva la presente resolución es urgente dada la necesidad de proveer a los registros de funcionarios capacitados que contribuyan a suprimir el atraso que sufren tales oficinas y a realizar las tareas de actualización necesarias para aplicar los nuevos sistemas dispuestos por la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus decretos reglamentarios.

2.o) Que los veinte funcionarios contratados deben constituir un equipo cuyos servicios serán utilizados mediante rotación, en cualquiera de los Registros de la Capital que los requiera según las necesidades variables de los mismos.

3.o) Que los sueldos de los contratados está dispuesto se abonen con cargo a los recursos previstos en el artículo 61 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964 (Fondo de Equipamiento Registral), a cuyos efectos debe establecerse un sistema de liquidación y pago que asegure la regularidad en la percepción de los haberes correspondientes.

4.o) Que a tales efectos conviene crear una cuenta estable, con fondos suficientes para cubrir las erogaciones previstas, administrada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cuya órbita funciona los Registros del Item 6.03, esta nueva cuenta se formará con recursos provenentes del mencionado Fondo, en la forma que se establece en la parte dispositiva de la presente resolución.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para utilizar los servicios de las personas que a continuación se enumeran, con destino a realizar tareas en los Registros Públicos del Item 6.03:

Rúben Jorge Volonté Rabellino C. C. Serie CAA número 18.318;
Graciela Luisa Sacchi Scabino, C.C. BCA 31579;
Néstor Francisco Romero Rodríguez, C.C., Serie C.C.A. N.o 5910;
Carlos E. Teysera Ruoco, C.C., Serie AZA N.o 19.977;
Marta Elvira Vicuña Ferreyra, C.C., Serie ARA, número 9305;
Darío J. Castro Barboza, C.C., Serie BQA, N.o 10.012;
Marta Concepción Toneguzzo Sanguinetti, C.C., Serie MAA, N.o 30.473;
Milton José Francisco Sagrada Tucci, C.C., Serie BXB, N.o 9.716;
Juan Elbio Martínez Lorenzo, C.C., Serie BMB, número 17.469;
Ana María Rodríguez Souto, C.C., Serie AZB, N.o 6.033;
Daniel Millot Simón, C.C., Serie AXB, N.o 10.741;
Nybia Occelli Kemayd, C.C., Serie BCA, N.o 34.004;
Guillermo Juan Bonifacino Artola, C.C., Serie ATA, número 5.574;
Hernán de la Fuente Martínez, C.C. Serie MCA, número 15.471;
Fernando Aguirre, C.C. Serie AXB, N.o 10.610;
Susana Carmen Peradotto Arana, C.C. Serie ATA, número 5976;
Irma Borowy Stasienuk, C.C. Serie AZB, N.o 5441;

Elsa Beatriz Amado, C.C. Serie BKB, N.o 8.867;
Yara Millot Simón, C.C. AVB, N.o 4380;
Nilda María Alaniz Rodríguez, C.C. Serie BRA, número 16.739;

2.o) Los funcionarios que se contratan percibirán mensualmente el sueldo correspondiente al último cargo administrativo del Item 6.03.

3.o) Las contrataciones quedan condicionadas a la aceptación por parte de los interesados de todos los términos del contrato que oportunamente deberán suscribir con el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, cuyo texto será propuesto por la Dirección General de Registros.

4.o) El plazo de la contratación será de un año a partir de la toma de posesión de las funciones correspondientes.

5.o) El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay una Cuenta Especial bajo el rubro "Fondo de Equipamiento Registral-Contrataciones", que tendrá como único destino el pago de los haberes de los funcionarios cuya contratación se dispone por la presente Resolución.
Las disponibilidades de esta cuenta se formarán en seguida de su apertura, con el monto correspondiente a un semestre de las erogaciones que se calculen para las contrataciones, monto que será transferido de la Cuenta N.o 238, del Banco de la República, "Fondo de Equipamiento Registral", debiéndose librar el cheque correspondiente.
Al comienzo del segundo semestre se librará un segundo cheque con el mismo objetivo.

6.o) La Cuenta Especial "Fondo de Equipamiento Registral-Contrataciones" será administrada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y su funcionamiento será controlado por la División de Administración Financiera de dicho Ministerio.

7.o) A los solos efectos de la liquidación y pago de los haberes de los funcionarios contratados, éstos figurarán en una planilla especial que llevará la Habilitación del Registro General de Inhibiciones. El funcionario liquidador de este Registro hará llegar mensualmente la planilla especial a la Sección Contaduría y Tesorería del Ministerio con la liquidación que corresponda. Esta Sección se encargará del libramiento del cheque mensual correspondiente, con la firma del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, y de su entrega al funcionario habilitado del Registro General de Inhibiciones, que efectuará los pagos al personal contratado.

8.o) Los funcionarios que se contratan, formarán un equipo cuyos servicios podrán ser utilizados en cualesquiera de los Registros de la Capital, conforme a las variables necesidades de cada uno, a juicio de la Dirección General de Registros.

9.o) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente ad-hoc). — **JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

12

Resolución 1.078|966. — Se modifica la disposición por la que se efectuaron promociones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de diciembre de 1966.

Visto: estos antecedentes relativos a la modificación parcial de las promociones aprobadas según resolución de fecha 28|11|61 para todos los escalafones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares;
Resultando: que como consecuencia de dichas promociones varios funcionarios lesionados en sus derechos interpusieron los recursos pertinentes;
Considerando: 1.o) Que agotada la vía administrativa los reclamantes obtuvieron del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo la sentencia anulatoria correspondiente a cada caso;
2.o) Que el Directorio de la Caja Civil según resolución de fecha 10 de noviembre de 1966 ha elevado propuesta sustituyendo a los titulares promovidos por el acto de fecha 28 de noviembre de 1961 por los que de acuerdo a derecho tenían mejor puntaje de calificaciones;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Modifícase en lo pertinente la resolución de fecha 28 de noviembre de 1961 relativo a promociones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de la siguiente manera:

Para Oficiales 3ros. (Categoría 2a., Grado 11): A los Oficiales 4os. Nelson Cina, Roberto A. Gard, Hugo Lalín, Washington Testa y Lorenzo Lando en lugar de los funcionarios Arturo O. Ribeiro, Dolores Balta, Rubén Henalsa, Ramón Prieto y Dagoberto Bonet.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente ad-hoc). — **JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Ley 13.580. — Se establece que en la liquidación dispuesta por la ley 13.574, reguladora de gastos electorales, no se deducirá el costo del papel suministrado por la Dirección de Industrias, hasta determinada cantidad, a los partidos o grupos políticos intervinientes en el acto eleccionario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1o. En la liquidación establecida por la ley de fecha 26 de octubre de 1966, reguladora de gastos electorales, no se deducirá el costo del papel suministrado por la Dirección de Industrias, hasta un máximo de cuarenta y cinco mil kilos, a las autoridades nacionales de los partidos o grupos políticos intervinientes en el reciente acto eleccionario.
La erogación a que se refiere el inciso precedente será financiada con cargo al remanente de la aplicación del artículo 174 de la ley No. 13.420, de fecha 2 de diciembre de 1965.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1966.

MARIO HEBER, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente ad-hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

14

Decreto 548|966. Se declaran artículos de primera necesidad el papel y las telas heliográficas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966. (x)

Visto: Estos antecedentes en los que se da cuenta del alza experimentada por el precio de las telas y los papeles heliográficos:
Resultando: que dicho encarecimiento lleva implícito el de la confección de planos y copias heliográficas usados en la construcción;
Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de controlar la comercialización de todos los artículos que inciden sobre los costos en la referida industria;
II) Que al efecto es necesario facultar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para fiscalizar los costos y la comercialización de las telas y los papeles heliográficos; y
Atento a lo dispuesto por los artículos 14 de la ley número 10.940 de 19 de Setiembre de 1947 y 56, inciso 3.o de la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase artículos de primera necesidad el papel y las telas heliográficas.

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **PENADES,** (Presidente Ad-Hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

15

Decreto 612|966. — Se fijan precios para la comercialización del azúcar blanco apto para el consumo directo, se dispone la declaración jurada de existencias y se determinan precios para la remolacha azucarera y caña de azúcar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de diciembre de 1966 (*).

Visto: la nota elevada por la Comisión Honoraria del Azúcar, estimando los nuevos costos y precios de la Remolacha Azucarera, a regir en la zafra 1966|67, de conformidad con la actualización practicada por dicho Organismo;
Resultando: I) Que la insuficiencia de recursos que señala la Comisión Honoraria del Azúcar obedece fundamentalmente a los nuevos precios previstos para las especies sacarígenas;
II) Que la actualización de los costos y precios de la Remolacha Azucarera realizada por la Comisión Honoraria del Azúcar, representa, con relación a lo establecido para la zafra pasada por el decreto de 30|XI|1965, un aumento porcentual: 112 o|o;
Considerando: I) Que a fin de dotar al Fondo de Esbilización del precio del azúcar, los recursos adecuados, es indispensable establecer nuevos precios para la comercialización de los azúcares en el mercado interno;
II) Que el Poder Ejecutivo entiende conveniente mantener la política de fomento de la industria azucarera, aplicada en las zafras anteriores, estableciendo precios estímulos para los productores de especies sacarígenas. El precio a fijar representa, con referencia al establecido para la zafra anterior, un aumento porcentual del orden de: 120 o|o;

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1967.

III) Que es igualmente justo adecuar los precios fijados por decreto del 19|X|1966, para la caña de azúcar, a efectos de comprender aumentos que incidieron en el costo al término de la cosecha;
IV) Que corresponde asimismo actualizar el precio de comercialización de la melaza, tomando como referencia la variante experimentada en el tipo de cambio de exportación;
Atento: a lo dispuesto por el Art. 12 Apartado a) y g) de la ley No. 10.940 de fecha 19 de setiembre de 1947 y Art. 4o. de la ley No. 11.448 del 7 de junio de 1950;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse los siguientes precios de venta para el azúcar blanco, apto para el consumo directo, en el Departamento de Montevideo: A) de Refinería, Ingenios e Importaciones, (precios fijos), al: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Distribuidores, Mayoristas, Cooperativas e Industriales, en partidas no menores de dos mil kilogramos (2.000), a razón de $ 12.480.00 (Doce mil cuatrocientos ochenta pesos) la tonelada bruta: B) De: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Distribuidores y Mayoristas, (Precios máximos) a: Minoristas, Industriales y Cooperativas, a razón de: $ 13.120.00 (Trece mil ciento veinte pesos), la tonelada bruta, en partidas no menores de cincuenta kilogramos, (50); y C) En general, al público, al menudeo, (precio máximo), a razón de: $ 14.00 (Catorce pesos) el kilogramo neto;

En los demás Departamentos estos precios se acrecerán en los gastos de transporte correspondientes, que no podrán ser superiores a los de uso y costumbre, tomándose como antecedente el recargo-flete aplicado por el mayorista. Los márgenes brutos de utilidad adjudicados en la intermediación, incluyen la totalidad de los gastos, no admitiéndose en consecuencia ningún cargo adicional en su comercialización, excepto lo dispuesto por el concepto anteriormente indicado;

Art. 2o. Todo propietario de más de doscientos (200) kilogramos de todo tipo de azúcar, (refinado, crudo, moldeado, impalpable, etc.), deberá formular declaración jurada de existencias a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, ante la Comisión Honoraria del Azúcar dentro de los diez días siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre y domicilio, número de código lugar del depósito del azúcar y monto de las partidas declaradas y depositará en la Cuenta Oficial No. 191. (Fondo de estabilización del Precio del Azúcar) en el Banco de la República O. del Uruguay, (Casa Central o Sucursales), la cantidad de $ 4.62 (Cuatro pesos con sesenta y dos centésimos), por kilogramo de azúcar declarado. Conjuntamente con la declaración jurada de existencias, se presentará duplicado de la Boleta Depósito Bancario correspondiente o del Traspaso de Fondos para la Cuenta Oficial No. 191;

Las refinerías e ingenios productores de azúcares formularán igualmente declaración jurada de sus existencias de todo tipo de azúcar, acreditando en las Cuentas Corrientes con el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, las ventas que realicen, al precio oficial fijado por el artículo 1o.

Art. 3o. Quienes efectúen los depósitos al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar dentro del plazo acordado por el artículo anterior, gozarán de una bonificación del diez por ciento (10 o|o). Los que así no lo hicieren, serán sancionados con un recargo por concepto de mora de dos por ciento (2 o|o), mensual, quedando facultada la Comisión Honoraria del Azúcar a otorgar facilidades para el pago de los importes adeudados por este concepto.

Art. 4o. Fíjanse para la zafra 1966-1967, los siguientes Precios para la Remolacha Azucarera sana, limpia, fresca y bien descogollada, puesta en canales de ingenio:

A) Recibida hasta el día dos (2), de Enero de 1967 inclusive: $ 1.848.00 (Mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), la tonelada; y

B) Recibida en adelante: $ 1.650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos), la tonelada.

Art. 5o. Los precios establecidos por el Artículo anterior, se complementarán con una bonificación que el industrial deberá abonar al productor, toda vez que el rendimiento de la sacarosa de la remolacha recibida supera el doce por ciento, (12 o|o). Dicha bonificación se liquidará proporcionalmente al rendimiento de la remolacha y a razón de $ 40.00 por tonelada y por uno por ciento que supere el básico del doce por ciento, (12 o|o). El rendimiento se determinará de acuerdo con las condiciones que fije la Comisión Honoraria del Azúcar en base a la polarización de la remolacha.

Art. 6o. Auméntase en diez por ciento, (10 o|o), el precio fijado para la Caña de Azúcar por el Art. 1o. del decreto de fecha 19 de octubre de 1966.

Art. 7o. El precio de la tonelada de azúcar de polarización 98, producido en la zafra 1966|67, por los Ingenios Cañeros, será al que corresponda a los costos reales de producción, determinados por la Comisión Honoraria del Azúcar, más la utilidad correspondiente.

Art. 8o. Conjuntamente se le liquidará a los Ingenios Cañeros hasta el cinco por ciento (5 o|o), del valor de la materia prima por concepto de Fomento de Cultivo de la Caña de Azúcar liquidación que estará supeditada a la efectiva inversión de dicha suma, de acuerdo con los planes de las empresas, previamente aprobados por la Comisión Honoraria del Azúcar.

Art. 9o. Fíjase en quinientos (500), pesos el precio de la tonelada de Melaza de cincuenta por ciento, (50 o|o), de azúcares totales, expresados en sacarosa, y proporcionalmente para otros contenidos de azúcares totales, puesta en refinería o ingenio, elaborada con especies sacarígenas nacionales y|o con crudos extranjeros.

Art. 10. Las disposiciones contenidas en el Art. 6o. del decreto del 22 de febrero de 1962 serán de aplicación para la presente zafra, tomando en cuenta los precios vigentes en el momento de su producción.

Art. 11. El Ministerio de Hacienda verterá al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, la cantidad de trescientos millones de pesos ($ 300.000.000.00), que depositará en la Cuenta Oficial No. 191, del Banco de la República Oriental del Uruguay, en diez, (10), partidas mensuales, iguales y consecutivas de treinta millones de pesos, (30.000.000.00), cada una, a partir del mes de diciembre del corriente año.

Dicho importe se abonará con cargo a la disponibilidad establecida por la ley de Rendición de Cuentas del año 1964.

Art. 12. Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo, y su violación se penará de acuerdo con lo establecido por las Leyes No. 10.940 del 19|IX|1947 y 11.448 del 12 de junio de 1950.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES**, (Presidente Ad-hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

16

Decreto 613|966. Se fijan los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1966. (x)

Visto y Resultando: que por decreto de esta misma fecha se han fijado los precios de venta de los alcoholes desnaturalizados de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a los detallistas;

Considerando: que corresponde fijar los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores ;

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fijar los siguientes precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores para los alcoholes desnaturalizados en el Departamento de Montevideo;

Alcohol desnaturalizado de 87.o sin envase por litro, $ 19.00.

Alcohol desnaturalizado de 91.o sin envase por litro, $ 19.40.

Alcohol desnaturalizado de 96.o sin envase por litro, $ 21.40.

Para los demás Departamentos del Interior, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, fijará los precios máximos de venta correspondientes, teniendo en cuenta los fletes y demás gastos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese ,etc.

Por el Consejo: **PENADES**, (Presidente Ad-Hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

17

Decreto 635|966. — Se aprueban las nuevas sobretasas a aplicarse por la Dirección General de Correos, en los servicios aéreos al exterior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita que se aprueben las nuevas sobretasas que propone para los servicios aéreos al exterior;

Resultando: I) Las tarifas actuales se fijaron por decreto No. 597 de 23 de diciembre de 1965;

II) En las que se proyectan se han seguido los mismos lineamientos, tomando en cuenta el costo de los servicios de transporte por vía aérea, de acuerdo con las distancias kilométricas y los precios actualizados por la Unión Postal Universal, e incluyendo los gastos de sobretasas interna a percibir por los distintos países y un aumento del diez por ciento destinado a atender el mayor peso resultante de los embalajes;

Considerando: que las sobretasas representan el costo del transporte de acuerdo con los precios que fijan la Unión Universal en francos oro, moneda ideal que se convierte en dólares cuya adquisición se hace a la cotización del día por lo que su mayor valor actual hace procedente la modificación que se solicita; y

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a lo dispuesto por los artículos 363, 366 y 369 de la ley No. 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y 16, letra d) de la ley No. 13.241 de 31 de enero de 1965;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébanse las siguientes sobretasas a aplicarse por la Dirección General de Correos en los servicios aéreos al exterior;

	Cartas y tarjetas Frac. de 5 gramos	Otros objetos Frac. 20 gramos
Tarifas No. 1		
América (excepto Argentina - Bolivia - Brasil, Chile y Paraguay)	$ 5.50	$ 5.50
Tarifa No. 2		
Argentina - Bolivia - Brasil, Chile y Paraguay	" 2.00	" 2.00

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de Enero de 1967.

	Cartas y tarjetas Frac. de 5 gramos	Otros objetos Frac. 20 gramos
Tarifa No. 3		
Europa y Africa Nord Occidental	$ 8.00	$ 8.00
Tarifa No. 4		
Africa del Sur y Nord. Oriental, Asia y Oceanía	" 13.00	" 13.00

Art. 2o. Las nuevas tarifas comenzarán a regir el 1o. de enero de 1967.

Art. 3o. La Dirección de Correos proyectará el ajuste de las presentes sobretasas en caso de que el dólar sufra nuevas modificaciones.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Comisión Permanente.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente ad-hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

18

Decreto 637|966. — Se declara que la Estadística Oficial sobre índice del costo de la vida, es la que lleva a cabo la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1966 por el cual se dispuso el cese de la Estadística sobre índice del costo de la vida que venía confeccionando la Asesoría en Estadigrafía de esta Secretaría de Estado:

Considerando: que es conveniente aclarar cuál es la Estadística Oficial sobre índices del costo de la vida:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase que la Estadística Oficial sobre índice del costo de la vida, es la que lleva a cabo la Dirección General de Estadística y Censos, dependientes del Ministerio de Hacienda.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

19

Decreto 638|966. — Se fijan las retribuciones mínimas de los Trabajadores Rurales

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Visto: la ley No. 13.426, publicada en el "Diario Oficial" No. 17.250 de 22 de diciembre de 1965, por la que dispone que el Poder Ejecutivo establecerá los aumentos que correspondan a las retribuciones mínimas de los trabajadores rurales:

Atento: a lo informado por la Asesoría en Estadigrafía, de esta Secretaría de Estado, respecto de la aplicación equitativa del "Indice de los Precios del Consumo" elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos, del Ministerio de Hacienda:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán las siguientes remuneraciones mínimas:
Capataz, $ 2.208.00 mensuales o $ 88.32 diarios:
Peón especializado, $ 2.035.50 mensuales o $ 81.42 diarios;
Peón y Chacarero, $ 1.932 mensuales o $ 77.28 diarios:
Menores de 18 años, $ 1.311.00 mensuales o $ 52.44 diarios;
Cocineros, $ 1.311.00 mensuales o $ 52.44 diarios;
Servicio doméstico, $ 1.035.00 mensuales o $ 41.40 diarios;
Tropero y peón jornalero, $ 89.70 diarios:

Art. 2o. Los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general, de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y ascendientes) a su cargo, percibirán las siguientes remuneraciones mínimas:
Capataz, $ 1.794.00 mensuales o $ 69.00 diarios:
Peón especializado, $ 1.518.00 mensuales o $ 62.10 diarios:
Chacarero, $ 1.518.00 mensuales o $ 62.10 diarios;
Peón, $ 1.380.00 mensuales o $ 56.58 diarios;
Menores de 18 años, $ 828.00 mensuales o $ 34.50 diarios;
Cocinero, $ 828.00 mensuales o $ 34.50 diarios:
Servicio doméstico, $ 759.00 mensuales o $ 31.74 diarios;
Peón jornalero zafral, $ 62.10 diarios;
Los patronos que tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Trabajador Rural o pagar un sueldo de $ 1.794.00 (un mil setecientos noventa y cuatro pesos) mensuales, más la vivienda y suministros de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

Art. 3o. Los trabajadores que no perciban la retribución en especie indicada en los párrafos primeros de los artículos 1o. y 2o., recibirán, en sustitución de la misma, la suma de $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos) mensuales o su equivalente diario.

Art. 4o. Los trabajadores percibirán las remuneraciones indicadas en los artículos 1o. y 2o. a partir del 1o. de febrero de 1967.

Art. 5o. Comuníquese e insértese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

20

Decreto 639|966. — Se fijan las retribuciones mínimas de los Trabajadores de Tambos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Visto: la ley No. 13.389, publicada en el "Diario Oficial" No. 17.241 de 2 de diciembre de 1965, por la que dispone que el Poder Ejecutivo establecerá los aumentos que correspondan a las retribuciones mínimas de los trabajadores de tambos:

Resultando: la Asesoría en Estadigrafía, de esta Secretaría de Estado, informa respecto de la aplicación equitativa del "Indice de los Precios de Consumo" elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos, del Ministerio de Hacienda:

Considerando: que con el fin de mantener la estabilidad de la escala salarial de los trabajadores de tambos con el resto de los trabajadores rurales, corresponde aplicar los mismos porcentajes de aumentos en ambos casos;

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.389 de 18 de noviembre de 1965

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposas, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, $ 2.208.00 mensuales o $ 88.32 diarios;
Tractorista, $ 2.035.50 mensuales o $ 81.42 diarios;
Chacarero, $ 2.035.50 mensuales, o $ 81.42 diarios;
Peón, $ 1.932.00 mensuales o $ 77.28 diarios;

Menores de 18 años (Camperos, pastoreadores, apoyadores, etc.) $ 1.311.00 mensuales o $ 52.44 diarios;
Cocineros, $ 1.311.00 mensuales o $ 52.44 diarios;
Servicio doméstico, $ 1.035.00 mensuales o $ 41.40 diarios;

Peón zafral, $ 89.70 diarios;

Las remuneraciones precedentes se aplicarán a los trabajos de tambos, cualquiera sea el lugar o establecimiento en que se realicen esas tareas o la forma de contratación de los servicios de los trabajadores.

Art. 2o. Los trabajadores que no perciban la retribución en especie indicada en el párrafo primero del artículo anterior, recibirán, en sustitución de la misma, la suma de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos) mensuales o su equivalente diario.

Art. 3o. Los trabajadores percibirán las remuneraciones indicadas en el artículo 1o., a partir del 1o. de febrero de 1967.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

21

Resolución 834|966. — Se da posesión de su cargo a un integrante del Directorio de P.L.U.N.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de octubre de 1966. (x)

Visto: que con fecha 27 de setiembre de 1966 la Minoría del Consejo Nacional de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, propuso al señor don Jacinto Ferreira para integrar el Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, en sustitución del señor don Waldemar Bastos, cuya renuncia fuera aceptada con fecha 22 de Setiembre de 1966;

Atento: a que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 187 de la Constitución, sin que el Senado de la República haya formulado observaciones en la forma prevista en la referida disposición constitucional, al Mensaje remitido con esa misma fecha;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Dése posesión con fecha de hoy de su cargo como Miembro del Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, al señor don Jacinto Ferreira.

2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de Enero de 1967.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

22

Resolución 810|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 28 (Electrónica).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1966. (*)

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 28, Electrónica; y

Atento: a lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrese Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Angel Caviglia, Isaac González Núñez y Juan E. Salsamendi.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — **F. MARIO UBILLOS.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1967.

23

Resolución 829|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para las actividades del Grupo 30 (Industria de la Construcción) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1966. (*)

Visto: la situación planteada en el Grupo 30 (Construcción) a raíz de planteamientos formulados por los trabajadores; y la solicitud de la Liga de la Construcción y Cámara de la Construcción en el sentido de que se convoque un Consejo de Salarios.

Considerando: oportuno dar intervención a un Consejo de Salarios que aprecie la procedencia de dichos planteos.

Atento: a lo establecido por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en su artículo 5.o,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios, con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las actividades comprendidas en el Grupo 30 (Industria de la Construcción), de la Clase IV (Actividades Industriales) de la clasificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962. Están comprendidas en esta convocatoria las Canteras y Balesteras de La Paz (Departamento de Canelones).

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una para el personal de Dirección y Administración y otra para el personal obrero. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos.

3.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1967.

24

Resolución 830|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para las actividades del Grupo 31 (Instalaciones de la Construcción) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1966 *

Visto: la situación planteada en el Grupo 31 (Instalaciones de la Construcción) a raíz del planteamiento formulado por los trabajadores; y la solicitud de la Liga de la Construcción y Cámara de la Construcción en el sentido de que se convoque un Consejo de Salarios.

Considerando: oportuno dar intervención a un Consejo de Salarios que aprecie la procedencia de dichos planteos.

Atento a lo establecido por la ley N.o 10.440 de 12 de noviembre de 1943, en su art. 5.o.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción en el Dpto. de Montevideo para fijar las retribuciones mínimas del personal de las actividades comprendidas en el Grupo 31 (Instalaciones de la Construcción) de la Clase IV (Actividades Industriales) de la clasificación establecida en el decreto de 26 de julio de 1962.

Dicho Grupo comprende: Instalaciones Sanitarias y de Agua Corriente (Plomeros y cloaquistas); Yeseros, Escultores, Estucadores, Moldeadores y Galponeros; Fábricas, Talleres, Depósitos, Obras, Instalación y Conservación de Ascensores, Casas de Electricidad, Calefaccionistas y Aire Acondicionado.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o El envío de nómina registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: PENADÉS, (Presidente Ad-hoc). — F. MARIO UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

* Recibido en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1966.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarías	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7 986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2 616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16 419	15 864	18.868	18 901	18 228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	618
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1 993	1.876	2 086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3 870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	139	—	233	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 246 — Montevideo, Lunes 9 de Enero de 1967 — Núm. 17508

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 – 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonos de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 – 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 – 14 de abril de 1966)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	"	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$	4.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " $ 2:000.000.00	"	5.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	"	6.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	"	7.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	"	8.000.00 " "
" " 20:000.001.00 en adelante	"	9.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO CLODOMIRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29845 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CLOTILDE VITALE o VITALE de TERRIN, (64-81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 71 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA CARRESSONS de PIÑEYRO, (64-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Acuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29548 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA VON o YON PARODI, (L.o 58, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600 00 10|pub. 29632 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA GUASSARDI de SCIANDRO, (A 358|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 29801 En.2-v.en.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA CLAVELLI de BERNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $1.800.00 30|pub. 29906 En.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RAQUEL SEGREDO de GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace saber constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29909 En.3-v.en.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PIETRACAPRINA de RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29544 Dic.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA TORRES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29469 Dic.27-v en.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA COLLAZO de ORMAECHEA u HORMAECHEA, (L.o 63, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800 00 30|pub. 29870 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de PEREZ o CARMEN MARIA DIAZ DELGADO de PEREZ, (L.o 2, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29794 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BERMUDEZ GUADALUPE, (L.o 2, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29635 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA CADENAS de LAYERLE o ELIA VALENTINA CADENAS BERAZALUCE de LAYERLE o LAYERLE DUCOS, (L.o 2, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario

1) $ 600.00 10|pub. 29634 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY CARMEN SALA de CANDONA, (L.o 2, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29633 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUIRINO o QUIRINO EULOGIO PESQUERO TEJEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 121 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO VILLAR o VILLAR GONZALEZ, (L.o 59, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29793 En.2-v.en.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL RICARDO PENDOLA RUIZ o HECTOR RAUL RICARDO PENDOLA RUIZ, (A 379|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 29802 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 23 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 29890 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de PORCAL o ANGELA PAYES de PORCAL o ANGELA SASTRE de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 23 de Diciembre de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 29889 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA JUANITA BRIGNONI BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 9 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 29379 Dic.27-v.en.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ESTEBAN FRANCISCH, (L.o 4, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor para la publicación del presente edicto. — Pando, Diciembre 5 de 1966. — Horacio Oaillabet. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 6 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE o JOSE DOROTEO DAN-

DRAU o DANDRAU CASAS, (L.o 4, F.o 285) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor para la publicación del presente édicto. — Pando, Diciembre 26 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 7 En.4-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial. — Melo, 26 de Diciembre de 1966.

1) $ 600.00 10|pub. 88 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE FERNANDEZ, VALENTINA MORALES de FERNANDEZ y BASILISA FERNANDEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for. sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo, 22 de Diciembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 29549 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA MENDEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial. — Melo, 26 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 86 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA GODIÑO de HAUBMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial. — Melo, 26 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 87 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO NAZARIO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 27 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 89 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS AGUIAR CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 7 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) $ 600.00 10|pub. 90 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE SILVA y FELICIANA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Se hace constar que en estos autos se tramitó y concedió la auxiliatoria de pobreza, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Noviembre 29 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30010 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PAGALDAY CHARBONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose en tal caso la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 16 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.

1) $ 600.00 10|pub. 29826 En.2-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE SALEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de efectuar estas publicaciones. — Colonia, 21 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 29662 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN ETCHEVERRITO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 15 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 26 En.4-v.en.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA CAMEROSANO de RIVAS o CARMEN CAMARAZANO de RIVAS o CARMELA o CARMEN CAMEROSANO o CAMARAZANO de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 40 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA WAUTERS de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1966. Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 29938 En.3-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 33 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIO OCTAVIO CHOTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 32 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JHON o JUAN MACKENZIE PEACOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 31 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEOCADIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 26 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 30 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR o DELEACIR ALOY de MORELLO o MORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 28 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FRANCISCO TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 28 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 28 En.4-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PASTORIN o PASTORINI o PASTORINO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 29836 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SATURNINO FRANSIO o FRANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sanguinetti. Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 29620 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAPORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, 13 de Di-

ciembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 29618 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERTONI REGGIO, CARLOS VICTORIO BERTONI REGGIO y PABLO RAYMUNDO o PABLO BERTONI REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 26978 No.28-v.ene.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEONCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Rocha, Diciembre 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 100 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SALSAMENDI de MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita Feria Mayor. — Salto, 19 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29665 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA REYES PATIÑO de UMPIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29940 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA o MARIA o CARLOTA CARDONE CANTISANI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29941 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o CERAFINA DEL PILAR AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29942 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ARGELA CUSTODIA ZUNINO de FILONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29943 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA JOSEFINA o EMA JOSEFINA BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29939 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION ACOSTA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 6 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 29570 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ELISECHE o ELICHEIS o ELICHEIX de LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29497 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ELEUTERIO ZAMANIEGO o SAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29352 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN RODRIGUEZ BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 29572 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZENONA MONTELONGO CABRERA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 29571 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de DILIA RENEE LABADIE de CHABEN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 29832 En.2-v.en.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCULINA o MARCOLINA CAMARGO de MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1966. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29492 Dic.28-v.en.11.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

La sucesión de Dionisia Soñora de Percovich avisa a Ramón Gómez Reyno, o sus sucesores a título singular y universal y a cuantos se crean con derechos, que después de 15 días de la última publicación, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, caduca el derecho de compra a solar 25, manzana 5, plano Agr. Carlos R. Senaldi, inscripto N.o 6718; Superficie: Metros 644.25; Padrón 434, anterior 245, mayor área. Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial Canelones.
2) $ 1.350.00 15|pub. 28882 Dic.21-v.en.11.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas, que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas o boletos de venta que firmaron, las mismas o los mismos caducarán conforme lo prescribe el artículo 10, ley N.o 9.099.
Solar 36, manzana 67, sito en Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San José, prometido en venta al señor Héctor Buzzetti, de Paoli,
Solar 2, manzana 28, sito en Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San José, prometido en venta al señor Dagoberto Ribeiro Mello.
Solar 21, manzana 27, sito en Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San José, prometido en venta a Fernando Rafael Colombo Benítez.
Solar 6, manzana 43, sito en Sexta Sección de San José, prometido en venta a Irma Marta Martínez de Carabajal.
Por tanto después de quince días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $3.150.00 15|pub. 29461 Dic.27-v.en.17.

De acuerdo al Artículo 10, Ley 9.099, avisa a ALFONSO BOUZAS o sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, que pasados 15 días de la última publicaciones, caducaran los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble ubicado en Cervantes Saavedra número 4097, 17 Sección Judicial. Montevideo, padrón N.o 73.327, señalado N.o 22 en Manzana "L" Plano de Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907.
2) $1.440.00 15|pub. 29643 En.3-v.en.24.

3–Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Enero de 1967, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, tendrán que depositar en la Secretaría del Directorio sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Diciembre 1966. — El Directorio.
3) $2.700.00 15|pub. 29705 Dic.30-v.en.20.

L.A.R.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 17 de Enero de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Galicia 1154, entre piso, esc. 11, 12 y 13, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1962, 1963, 1964 y 1965; 2) Designación de autoridades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales, disponen de un plazo de hasta 5 días antes del fijado para la reunión para depositar sus acciones en el local citado precedentemente.
3) $1.500.00 10|pub. 29577 Dic.29-v.en.12.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la décima sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1967, a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 16 ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1966 acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Fijación de la retribución al Síndico: 6.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31. de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispone el artículo 19. de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $1.350.00 5|pub. 29912 En.3-v.en.10.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la vigésima asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Enero de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966, con el dictámen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1966; 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año, (Art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.400.00 10|pub. 124 En.5-v.en.19.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Enero corriente, a las once horas, en el local social de calle 25 de Mayo 467, Ap. 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio social vencido el 30 de Setiembre ppdo.; 2.o) Destino a dar a las utilidades; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 4.o) Nombramiento de nuevo Síndico; 5.o) Firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deben depositar con la debida anticipación sus acciones o los certificados bancarios o comerciales correspondientes y cumplir los requisitos establecidos en el Art. 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 3 de 1967. — El Directorio.

3) $ 360.00 2|pub. 103 En.5-v.en.9.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre ISAAC KUSZNIR FEFER y FELICIA GERBERHOLZ PEREC o PEREZ, (L.o 64, F.o 407), citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Habilitándose la feria mayor para ellas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Esc. Dardo Salgado, Actuario, adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 29384 En.3-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JORGE NELSON DE LUCCA CHIESA y SUSANA POLVARINI SAVIO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 64, F.o 449), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 29653 Dic.29-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELPA NORA SARDEÑA y CLODOMAR PIZZORNO, (Ficha E. 317|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 38 En.4-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "DELBIA EDELMA GARCIA RUIZ c/ DELBIA EDELMIRA GARCIA de ANTUNEZ c|MANUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 69)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delbia Edelma García Ruiz o Delbia Edelmira García de Antunez contra Manuel Antunez, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 1.o de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 29550 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27|XII|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS ALBERTO MAÑE NIN e HILDA RISSO GONZALEZ, (L.o 15, F.o 454), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 29905 En.3-v.en.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. MARGARITA CORIA de HERRERA c|LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (L.o 23, N.o 888, F.o 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1966. — Ramón Couto Varela.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33321 Dic.14-v.en.25.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la funcionaria señora DONATA SANTANA de FERNANDEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388, del 13 de Febrero de 1943, y conforme al Decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones de nurse en comisión, en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se han citado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Dr. Ceibal Artigas, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30012 En.5-v.en.10.

JUZGADO LETRADO D" PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra Suc. de FRANCISCO A. MILANS MAS de AYALA. Ejecución de prenda. (L.o 36, F.o 587), se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los herederos, del deudor prendario Francisco Antonio Milans Más de Ayala, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 29114 Dic.23-v.feb.3.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 50.651, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio de la Escuela de 2.o Grado N.o 52 de esta capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Noviembre de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 450 metros cuadrados y 43 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 3 de Octubre de 1966 con el N.o 55.264, y es propiedad del señor Arturo C. Cherone.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 de la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917; por el decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 33460 Dic.28-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20 Tramo: Arroyo Tres Arboles-a Pueblo Grecco.

Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Río Negro.

Expediente N.o 6863

Propiedad de Carlos H. Arrieta y María E. Legarra de Arrieta.

Padrón N.o 2608 (Parte).

Area: 30 Hás. 1808 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Diciembre de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 33456 Dic.28-v.en.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Palmitas-La Tabla.

Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.
Expediente N.o 7087.
Propiedad de Estancias Noutary Hnos. S. A.
Padrón N.o 372 (Parte).
Area: 21 Hás. 5131 m. c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Diciembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33457 Dic.28-v.en.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6800.
Propiedad de Pascasio Guadalupe.
Padrón N.o 9517 (Parte).
Area: 0 Há. 2241 m. c. 35.
Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6629.
Propiedad de Suc. Pedro Valerio Mendoza.
Padrón N.o 1752 (Parte).
Area: 6882 m. c. 70.
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6799.
Propiedad de Teresa M. Guadalupe.
Padrón N.o 9516 (Parte).
Area: 0 Há. 5838 m. c. 95.
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6547.
Propiedad de Francisco Rial S. A.
Padrón N.o 2677 (Parte).
Area: 8430 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: Arroyo Solís Grande-Pan de Azúcar.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6371.
Propiedad de Suc. Telmo Sención.
Padrón N.o 1436 (Parte).
Area: 360 m. c.
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Laguna Del Diario.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 5450.
Propiedad de Suc Juan P. Cabrera.
Padrón N.o 2676 (Parte).
Area: 1826 m c. 38.
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6739.
Propiedad de Angel Larrosa San Martín.
Padrón N.o 2588 (Parte).
Area: 1 Há. 3934 m. c. 92.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Diciembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33458 Dic.28-v.en.9.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Lic. N.o 22|66. Lavado de paños rejilla.
Apertura: primer llamado, 19 de Enero de 1967 a las 10 horas.
Apertura: segundo llamado, 25 de Enero de 1967 a las 11 horas.
La apertura de propuestas se realizarán en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 7 y 12 horas.
Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33508 En.3-v.en.17.

N.o 36|66. — Suministro de durmientes de madera dura para vía férrea.
Apertura primer llamado: 23 de Febrero de 1967, hora 10.
Apertura segundo llamado: 1.o de Marzo de 1967, hora 10.
Precio del pliego: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 7 y 12 horas. Por más información: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33439 Dic.26-v.en.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1964

Usinas de potabilización de agua para Paso de los Toros.

Estructuras Hidráulicas

Licitación N.o 689

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de las estructuras hidráulicas para la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la licitación N.o 689 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $700.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26|1|67 a la hora 9, en la citada Oficina.
Obras de Toma-Tubería de gravedad Pozo-de Bombas-Tuberías de Impulsión de Agua Bruta y Agua Potable y Tubería de Desague.

Licitación N.o 690

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de las obras indicadas, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas, que componen los recaudos de la licitación N.o 690, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $750.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26|1|67, a la hora 10, en la citada Oficina.

Edificio de la Usina.

Licitación N.o 691

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción del Edificio de la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas, que componen los recaudos de la licitación N.o 691, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $900.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 26|1|67, a la hora 11, en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33490 Dic.30-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 345
Postergación

Sistema Central "Laguna del Sauce".
Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este, Departamento de Maldonado.
Obra financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Suministro de Caños, piezas especiales y aparatos para las líneas de aducción.
Llámase a licitación pública para el suministro de caños piezas especiales, aparatos y accesorios para las líneas de aducción del Sistema Central Laguna del Sauce.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 170.00 el ejemplar.
La apertura que debía realizarse el día 3 de Enero fue postergada para el día 3 de Febrero de 1967 a la hora 9 y 30, en el Sector Licitaciones, Calle 25 de Mayo 417, (Segundo piso). — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33479 Dic.29-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 700
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: ampliación red distribución de agua potable y ejecución de conexiones domiciliaria para Pueblo Victoria, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de lso interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (segundo piso), al precio de $ 700.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 24 de Enero de 1967, a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33478 Dic.29-v.en.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamados

N.o 27.271. — Adq. de mesas y sillas de madera.
Primer llamado: jueves 12 de Enero de 1967, hora 10.
Segundo llamado: jueves 12 de Enero de 1967, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33471 Dic.29-v.en.12.

CONAPROLE

Lic. N.o 96. — Ej. XXXI.
Guantes de cuero.
Segundo llamado.
Apertura: 9|1|967, hora 9 y 30.
Lic. N.o 98. — Ej. XXXI
Impresos.
Segundo llamado.
Apertura: 4|1|967, hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $105.00 1|pub. 29732 Dic.30-v.dic.30.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 18|966
Segundo Llamado

Adquisición de zapatos negros.
Se llama a licitación pública para adquirir 1.400 pares de zapatos negros de cuero liso, incalcuer o similar.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, (Camino Pedro de Mendoza 5553), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 12 de Enero de 1967 a la hora 9 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966
12) (C.C.) 5|pub. 33509 En.3-v.en.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 320. — Libros del Profesor.
Apertura: 13 de Enero de 1967.
Hora nueve.
Licitación N.o 321. — Limpieza mensual y conservación máquinas de Oficina.
Apertura: 13 de Enero de 1967.
Hora diez.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33477 Dic.29-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado)

Artículos: Confección de Uniformes de Cuartel y Campaña.
Los señores proponentes podrán establecer formas de pago.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Aquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 33469 Dic.29-v.en.12.

Licitación Pública N.o 8
(Primer llamado)

Artículos: Tela s|m con proceso de "Sanforizado" o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Aquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 33468 Dic.29-v.en.12.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 5 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30

de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

HUGO CABO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guaraní 1367 y ESTHER ROMAN, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Guaraní 1367.

4.a Sección

JACOBO RUBEN RICAS, 56 años, viudo, agente viajero, lituano, (Ciud. Legal), domiciliado Florida 1208, Ap. 2 y CHAJA YCKOVSKIS FRESKMAN, 56 años, viuda, comercio, lituana, domiciliada Florida 1208, Apto. 2.

RUBEN KOLOR ICKOVSKYTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1208, Ap. 2 y MYRIAM GLIKSBERG GERWER, 22 soltera, oriental, domiciliada Florida N.o 1208, Apto. 2.

5.a Sección

JUAN CARLOS ETCHEVERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1419 y MARIA ESTHER FARINASSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1419.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO ZEBALLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1817 y SUSANA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1817.

9.a Sección

DANIEL BRUNEREAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2467 y GRACIELA SUSANA POGGI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2467.

10.a Sección

CARLOS HUGO LOPEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Romero 3316 y MARIA CRISTINA BARBEYTO, 21 años soltera, oriental, domiciliada L. Romero 3330.

ELISEO MUSLERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legrand 4943 y MARIA CELIA LUSTRINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Legrand 4943.

11.a Sección

SERGIO ARISTIDES PEREZ, 25 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Calle C 2662 y RAQUEL CONCEPCION PERUGORRIA, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle C 2662.

12.a Sección

SALVADOR GAUDIELLO, 24 años, soltero, armador calzado, italiano, domiciliado Quijote 2949 y NILSA MIRTHA DELPINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2949.

13.a Sección

JULIO CESAR ROSES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 3. Barrio Las Torres y MIRTHA ELIDA MERILES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Curva 20 metros 2599.

CARLOS HEBER BIDEGAIN, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2542 y MARIA DEL CARMEN CAMPONOVO, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2650.

14.a Sección

SALVADOR BILLI, 86 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Sitio Grande 1262 y MARIA DIONISIA CASTRO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Sitio Grande 1262.

17.a Sección

GAETANO PUGLIESE, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Robinson 3686 y MARIA CLEMENCIA COLLAZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3686.

RAMON CUTTI, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3024 y MARIA NELLY CHAPARRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3024.

JULIO CESAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3586 y EVA CELESTE MEDEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3586.

JOSE BENITO MARTINEZ, 26 años, divorciado, portero, oriental, domiciliado Burgueño 4690, Apto. 2 y RAQUEL ORFILIA GONZALEZ, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Burgueño 4690.

18.a Sección.

RAMON SERAFIN PIÑEYRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1132 y MARIA MERCEDES PARAVIS, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Soca 1255, Apto. 103.

JORGE FARIÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2464 y ANA MARIA ITHURRALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2464.

CARLOS ALFONSO BEMPOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2331, Apto. 2 y MABEL RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2331, Apto. 2.

MIGUEL MOLINARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1173 y HORTENCIA IRIS DEL DUCCA SARACHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1171.

19.a Sección

SALVADOR FULLANA, 31 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Asamblea 4265 y MARTA LUISA MARENGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1785.

JESUS LOURO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Fructuoso 1771 y CARMEN FACAL, 27 años, soltera, empleada española, domiciliada San Fructuoso 1771.

JULIO CESAR NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2333 y ULDA RENEE BLANCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2267.

BLANCO AMBROSIO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2636 y AMELIA DUARTE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1673.

RAMON NELSON CORBO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Heras 2255 Apto. 1 y MARIA MABEL PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2036.

ALFREDO HUMBERTO CHALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2021, Apto. 3 y ANA MARIA TORRANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2021.

20.a Sección

JUAN NUSSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4190 y DELMA ESTHER DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 176.

EUGENIO VALENTIN ORGAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4381 y NELLY LILIAN CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4380.

ALBERTO DAVID PEREZ, 20 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 143 y GRACIELA ELIZABETH GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 143.

NELSON ABEL CURBELO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José M. Vidal 629 y ESTHER CATAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Vidal 629.

21.a Sección

RUBEN ALONSO GURGITANO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paso del Sauce s|n. y MARIA JULIA BIRO ERLAUER, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 2478.

PABLO DEREVENCHA GNATENCO, 25 años soltero, carpintero, paraguayo, domiciliado Molinos de Raffo 473 y CATALINA MAXIMENKO BRACKEVICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 473.

MARIO DELLA CAMERA DI SISTO, 25 años, soltero, empleado textil, italiano, domiciliado Cno. Casavalle 5177 y ROSA RACO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Antonio María Márquez 5365.

22.a Sección

RUBEN UMPIERREZ TOLEDO, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3980, Apto. 2 y ANGELICA MARINA MARTINEZ DE LEON, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 3423, Ap. 3.

WALTER JAUME SOUTO FERRANDO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Panela 3422 y OLGA GARCIA MARTELL 45 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada Panela 3422.

LUIS FRANCISCO PARIETTI, 26 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Andrés Lamas 3544 y ALBA ESTHER OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3548.

JUAN CARLOS GALANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortíz de Zárate 3832 y LIDIA MARTA FERRER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ortíz de Zárate 3832.

CARLOS ALBERTO GALLUZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortíz de Zárate 3832 y NELLY MAGDALENA FERRADANS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ortíz de Zárate 3832.

ROQUE GARCIAS, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Artigas 4330 y MARIA CRISTINA PERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4330.

LUIS ALBERTO SOUZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3161 y CARMEN GRACIELA ALVARIÑO PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 2292.

24.a Sección

HUGO MENENDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. de Herrera 1454 y CRISTINA FONSECA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. de Herrera 1454

ALFONSO JUSTO PEREZ, 45 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rca. Dominicana 3015, Apto. 8 y JULIA EULALIA CENTURION, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Dominicana 3015.

EDUARDO FERRIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3340 y ANA CAROLINA BERIC, 26 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 3340.

PEDRO LOMBARDI, 19 años soltero, obrero, oriental, domiciliado W. Beltrán 1768 y GLADYS QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada W. Beltrán 1768.

WALTER SAFFORES, 31 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Julio César 1580 y MABEL VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1580, Ap. 6.

14) $50.00 3|pub. v.En.10.

Montevideo, Enero 4 de 1967

2.a Sección

HUGO BOLIVAR AUGEROT, 35 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Misiones 1444 y BELGICA ISABEL GADEA, 30 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Cerrito 594.

3.a Sección

JUAN JOSE RUIVAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 382 y MALVA MATILDE RAMIREZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sarandí 382.

4.a Sección

ALFREDO MEIJOME, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Florida 1265, piso 6, Apto. 6 y ELIDA BETTONI, 50 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Florida 1265, piso 6, Apto. 6.

5.a Sección

MARIO HUGO CUBELLI, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Durazno 1177, Apto. 4 y MARIA ISABEL GUILLEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1177, Apto. 4.

7.a Sección

JOSE MORELLI GATTO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1675 y ELEFDERIA JOSEFIDES PAPADOPULO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1647.

CARLOS SILVA, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1532 y MARIA LUISA SOLARI, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532.

10.a Sección

DOMINGO CARLOS PIRELLI, 31 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Itú 2293 y MARIA TERESA FAGUNDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2375.

FRANCISCO SANTIAGO GARGAGLIONE, años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Avda. Italia 5633 y RINA MATILDE CASTELLUCCI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 5633.

11.a Sección.

BENJAMIN PRAXEDES VAZ, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 5206, Apto. 3 y ALAYDE RODRIGUEZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5206, Apto. 3.

ATILIO FREDY GRAHAN BELL, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle 17 metros 4705 y LILA SOSA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Calle 17 metros 4705.

12.a Sección

MAURICIO SCHVARTZAPEL, 31 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Rocha 2971 y REBECA RYNKIEWICZ, 29 años, divorciada, maestra, argentina, domiciliada M. Sosa 3119.

NELSON CONRADO BARISIC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2187 y DORA ESTHER DELGADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2187.

13.a Sección.

MANUEL EIROA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Turquía 3868, bis, Apto. 2 y TERESA MARGARITA IZQUERDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1718.

ROBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 20 metros 2528 y MARIA AMANDA ROSANO, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Curva 20 metros 2528.

ABELARDO POSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4481 y LUCIA ROSA ECHERA, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4481.

EDUARDO SALAZAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle 6 N.o 3648 B. Casabó y ELSA EMIL BOSCH, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada calle 6 N.o 3648.

14.a Sección

CARLOS FERNANDO REISZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Br. Artigas 4221 y OLGA ANA POLISZCZUK, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 4221.

15.a Sección

NOEL MARIA DA ROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2059 y MARIA ELENA PUIG, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2059.

EPAMINONDAS FERTIS, 44 años, soltero, comercio, griego, domiciliado 18 de Julio 2033, Apto. 31 y HELENA IOANNOU, 30 años, soltera, francesa, domiciliada 18 de Julio 2033, Apto. 31.

17.a Sección

PABLO DISNEY CALISTRO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cno Mendoza 4754 y MARIS FERREIRA, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Masoller 4802.

RICARDO ROSALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupí 4295 y RAQUEL KARL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4295.

18.a Sección.

SANTIAGO ALFREDO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2867 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2867.

NELSON OTTO PEREIRA, 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. M Montero 3006 y GRAZZIELLA ANTINORI, 20 años soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero 3006, Apto. 803.

OSCAR PEDRO GUTIERREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Massini 3309 y ADELINA RENEE BELOCON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3309.

LUIS JORGE CABRERA CORBO, 38 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado R. Bauzá 2476 y ADOLFINA EULOGIA CARDUS GILARDI, 23 años, soltera, veterinaria, paraguaya R. Bauzá 2476.

LUIS ENRIQUE VIÑAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Sánchez 2733 y MARGARITA DEUGUDJIAN, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Sánchez 2733.

HUGO GUSTAVO ESTEVEZ BOTTEGALI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1503 y CRISTINA VICTORIA BESADA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1503.

ROBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2393 y LIA GLORIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Chaná 2393.

MARCOS IGNACIO CUORE, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Baldomir 2428 y ANA MARIA DEBALI ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Baldomir 2428.

GASTON Jr. LARRAÑAGA DUPUY, 21 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Fco. Aguilar 813 y ALBA ISABEL DUHAGON CAJELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1091.

19.a Sección

HECTOR BRUZZONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2029 y VERA NELLY DOLMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimoso Terra 1942.

20.a Sección

ROBERTO ALDO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 59 y MARIA LUISA MORALES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 159.

EBERILDO TOLEDO PEDROZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 330 y JUANA GODIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tebas 330.

FRANCISCO SERAFICO, 42 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3790 y MARIA INES CARABALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 3790.

HECTOR MARIA GOMEZ, 45 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Conciliación 4005 y CASIMIRA LEONOR RUIZ 41 años, viuda, oriental, domiciliada Conciliación 4005.

OSCAR ALBERTO SABATE, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julián Alvarez 93 y DELIA CARMEN MORGADE, 33 años, soltera, argentina, domiciliada J. Alvarez 93.

TEODORO SEKIELYK, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Zubillaga 66 y SUSANA RUTH CORRALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4279.

FRANCISCO RUFINO FRANCIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3991.

AMILCAR ANTONIO AQUINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 214 y SUSANA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 583.

CARLOS NORBERTO RICARDO FALERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4152 y MARIA ROSA POUSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4161.

JUAN CARLOS GOMEZ 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cotagaita 296 y SOFIA MAGDALENA MASSA, 27 años, divorciada oriental, domiciliada Cotagaita 296.

FLAVIO NELSON FAJARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4179 y MARTHA NOEMI FREDIANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4177.

21.a Sección

JUAN DERTONASCO. 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4585 y ANA MARY ANTORIA. 20 años. soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4537.

22.a Sección

JORGE ANIBAL PIMENTEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3306 y MARTA NELIDA LEITES, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3306.

JULIO CESAR AÑON MENDOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3347 y HAYDEE BOEDO TORRES, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3347.

JOSE LENIN BONAVDI. 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cayambí 3760 y OLGA RIVERA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. Revueltas 3767.

JORGE HECTOR CALVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2018, bis y TERESA LILIAN LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4193, bis.

23.a Sección

HELIOS CUELLO ALARIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2385 y ELDA MABEL DI MATTEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2385.

JULIO ISMAEL MENENDEZ, 39 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Avenida Italia 2657 y DILVA NURIS BARINDELLI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2657.

SECUNDINO MARIA GOMEZ, 34 años. soltero, comercio, español, domiciliado Cte. Braga 2633 y REMEDIOS NION, 24 años, soltera, española, domiciliada Cte. Braga 2633.

24.a Sección

WINSTON REYNALDO SICARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1174 y RAQUEL BAFNE GUIDOBONO, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Buxareo 1174.

GERARDO DELFIN, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2852 y CELIA GAGGERO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2852.

JULIO CESAR UMPIERREZ, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3382 y ANA MARIA SOGGETTI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3382.

JUAN CARLOS FERREIRA, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1162 y MARIA DE LAS NIEVES OUTEIRAL, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larrañaga 1162.

PRIMO GAMALLO, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Pereyra 2931 y HAYDEE FERVENZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1473.

14) $ 50.00 3|pub. v|En.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 163), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAUL CASTRO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.764, que según plano del Agrimensor Nelson Deus, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 55.099, el 14 de Setiembre último, consta de una superficie de 185 metros 8 decímetros, con 8 metros 56 centímetros de frente al Nord-Oes-

-te a la calle Fray Bentos, puerta de entrada N.o 3678. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 4.000 00 30|pub. 29734 Dic.30-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido don JUAN M. GALAIN y doña AMANDA SELLANES de GALAIN, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a dos solares contiguos, de la Manzana 51 Planta Urbana de esta ciudad, padrones 262 y 263, con un área total de 2.413 metros con un frente de 35 metros 36, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa y de 66 metros 86, sobre calle Solís, por lo que se emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $3.000.00 30|pub. 29353 Dic.26-v.feb.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

MUÑOZ y YAMANDU MARICHAL BERTRAND solicitan la inscripción del emblema titulado: "Café Teatro del Uruguay", de la que se declaran autores. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 29131 Dic.23-v.en.5.

SILDE ZADI, solicita la inscripción de la novela titulada "Inquietud", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub 29363 Dic.26.-v.en.9.

LUIGI FABBRI, solicita la inscripción de: "7 modelos tallados en madera (Candelabros y figuras), de los que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 29624 Dic.29-v.en.12.

IRIS BOMBET de ARICETA, solicita la inscripción de "Relato poético para la Navidad Criolla de Carlos A. Irigaray", "18 Canciones infantiles (letra en portugués, traducción de la obra de Juan Bautista Grosso)", "Concierto campesino (poema infantil)"; "Para tus quince años (poema)", y "Santa Lucía (letra en español para la melodía de la canzoneta italiana del mismo título)", de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 450.00 10|pub. 29785 Dic.30-v.en.13.

PEDRO MARIA GUERRA, solicita la inscripción de las letras musicales; "Tu y yo", bolero, "Punta del Este", Cumbia, "Detrás ese monte", Canción y "Cuando los hijos se van", Canción, de las que se declara único autor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 29727 Dic.30-v.en.13.

MARCEL STUCZYNSKI, solicita la inscripción de los siguientes modelos: "Hamaca giratoria para niños", "Modelo de Gira-Gira (Hamaca)", "Aparador de mesa", "Juguete tipo cohete con casita de lanzamiento", "Columpio", "Hamaca jirafa", "Juego de golf para mesa", "Juguete rodeo con cabeza de ciervo", "Reposera cama", de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 450.00 10|pub. 27 En.4.-v.en.18.

HAGOP ARGANIAN, solicita la inscripción de 32 modelos de posa vasos y 6 modelos de cucharas decoradas de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 83 En.5-v.en.19.

ALCE INDUSTRIAL Y COMERCIAL M. E. GARRI Y P. N. GUZZI, de Argentina, solicita la inscripción de un afiche de propaganda y 1 recetario para hacer helados de los que es autora. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 84 En.5-v.en.19.

ALPHONSE MAX, solicita la inscripción del título "Asamblea de Naciones Cautivas Europeas (A. N. C. E.) y|o Asamblea de Naciones Europeas Cautivas (A. N. E C.) En el Uruguay" que encabeza una declaración de principios y de los que es autor el mismo — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300 00 10|pub. 78 En.5-v.en.19.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ROMERO ISAIAS PORTO LEMOS y doña IRMA SOSA, que donde dice: "Ferreira Porto Romero Isaías" debería decir "Porto Lemos Romero Isaías" y donde dice "Romero Isaías Ferreira Porto", debería decir "Romero Isaías Porto Lemos". B). En la partida de nacimiento de sus dos hijos, donde dice "Ferreira Porto Sosa, Miriam I", debería decir "Porto Sosa, Miriam Ibet" y donde dice "Romero Isaías Ferreira Porto" debería decir "Romero Isaías Porto Lemos". Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 96 En.5-v.en.26.

20-Remates

LUIS M.A FUENTES
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 1775 Serie C|50, ILDEFONSO CORBO URRETA y ELSA ROSA CRUBELLATTI, el 26|1|67 a las 15.30 horas y en su ubicación, el martillero Luis M.a Fuentes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos, pesos 44.477.00, terreno y mejoras en la 8.a sección judicial de Canelones, Balneario San Luis, Pad. 1976 Sup. 432 ms. Deslinde: 12 ms. al N. O. de frente a calle Rincón c|Diagonal Honduras y Simón Bolívar, P. M. 49 ms. 37 cm. de la ochava de la Esq. de la última; 36 ms. de fondo, al N. E. solar 19; S. E. solar 8 y S. O. solar 17. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 26|1|67, $ 15.506.66 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianería o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende el 26|1|67 a $ 9.722.14; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, P. 3.o) o en Suc. Pando, Gral. Artigas 1063. — Montevideo, 13|12|66. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 30015 En.5-v.en.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "SALAZAR, ESTANISLAO FCO. 2.a Copia (L.o 15, F.o 395)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Estanislao Francisco Salazar, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que en la ciudad de Montevideo, el 28 de Abril de 1937, autorizó el Esc. J. Antonio Marta, por la cual el compareciente adquirió de Pedro Míguez, el siguiente inmueble: solar de terreno y anexos ubicado en "Las Delicias", 1.a sec. jud. de este Dpto., ejido de la ciudad del mismo nombre, y que formaba parte de la propiedad empadronada con el N.o 521 y de la parcela indicada en el plano Municipal del Ing. Víctor Grillo con el N.o 14, señalado con el N.o 13 de la manzana letra "C" en el plano del Agr. Jaime E. Pou, de Marzo de 1932 compuesto de 275 metros cuadrados, con 10 metros de frente al S. E. a calle Pública. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 29449 Dic.27-v.en.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VAMECAR LIMITADA

Contrato privado Diciembre 1.o de 1966, Inscripto Registro Público Comercio N.o 27, F.o 103, L.o 4, el 13|XII|1966. Socios: Oscar Mendoza (Administrador), Aníbal Varela, Carlos Carlomagno. Capital: $ 6.000.00 partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Montevideo. Objeto: Industrialización, distribución, venta productos cosméticos.
22) $600.00 10|pub. 29300 Dic.26-v.en.9.

CERES SOCIEDAD LIMITADA FERTILIZANTES AIGUA

Por documento privado del 15|XI|1966, inscripto en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, el 29|XI|1966, N.o 66, F.o 259, al 263 T.o 7 de Contratos EUCLIDES MELGAREJO BUSTAMANTE, WASHINGTON ARIAS MENDEZ y LEONCIO MORENO HERREROS, constituyeron "CERES SOCIEDAD LIMITADA" "FERTILIZANTES AIGUA". Objeto: fabricación y comercialización de fertilizantes; domicilio: Aiguá; plazo: cinco años, prorrogable por cinco más; capital $ 99.000.00 aportado por partes iguales; administración: Arias y Melgarejo; Asambleas: anuales, segunda quince de Agosto; balance: al 30 de Julio de cada año. — San Carlos Diciembre 15 de 1966.
22) $1.200.00 10|pub. 29450 Dic.27-v.en.10.

PLASTOLIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y AUMENTO DE CAPITAL

Por contrato privado de fecha 12 de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis MOROCAN S. A., cede al señor Enrique Okret ciento veinticinco cuotas sociales de PLASTOLIT LIMITADA de mil pesos cada una y al señor Enrique Fassabender ciento quince cuotas sociales de mil pesos cada una, el señor José Okret Kaestenbaum cede al señor Enrique Fassbender diez cuotas sociales de mil pesos cada una. Se da rectroactividad a este Contrato al 1.o de Enero de mil novecientos sesenta y seis. Se ratifica el contrato social del diez y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Administradores: Enrique Okret y Enrique Fassbender: Uso de la firma: Indistintamente. Por el mismo contrato se resuelve aumentar el Capital de 250.000.00 (doscientos cincuenta mil) a pesos 950.000.00 (Novecientos cincuenta mil) de los cuales corresponden trescientos cincuenta cuotas al señor Enrique Okret y trescientos cincuenta cuotas al señor Enrique Fassbender. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis con el N.o 507, al folio 1917 del Libro 2 de Contratos.
22) $2.400.00 10|pub. 29464 Dic.27-v.en.10.

MAPRI LIMITADA

Contrato del 16|12|66, inscripto N.o 8 al F.o 34 del L.o 3 de Contratos el 19|12|66.
Socios: Félix Markusfeld y Margarita L. de Tannhauser. Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $50.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo. Plazo: tres años, prorrogable. Objeto: Comercialización de materias primas, importación, exportación y representación
22) $600.00 10pub. 29552 Dic.28-v.en.11.

MELGAR Y ALONSO SOCIEDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Noviembre de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Lavalleja, con el N.o 4 del fo-

llo 12 al 18 del libro tomo 11, con fecha 14 de Diciembre de 1966, los señores Luis A. Melgar Puyol, Julio R. Melgar Raggio y Carlos G. Alonso Beracochea, constituyeron la sociedad MELGAR Y ALONSO S. L., con domicilio en la ciudad de Minas, calle Batlle y Ordóñez 772

Objeto: Compra-venta frutos del país y cualquier otro acto mercantil.

Capital: $300.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años a partir del 1.o de Agosto de 1965, con prórrogas automáticas anuales.

Administrador: Julio R. Melgar Raggio, pudiendo usar la firma social separada o conjuntamente cualquiera de los socios, excepto para cualquier operación sobre inmuebles y provocar quiebra o concordatos, en lo que se requerirá la aprobación de la mayoría absoluta de los mismos

Asambleas: Una asamblea ordinaria anual.

Liquidación: Por cumplimiento del plazo, o decisión de la mayoría de asociados.

22) $900 00 10|pub. 29558 Dic.28-v.en.11.

IGARABIDE, BERAMENDI LIMITADA

De acuerdo a escritura otorgada, ante el Escribano Carlos E. Grauert, el 29 de Setiembre de 1966, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 7, al folio 19 del Libro 13 de Contratos, se constituyó la Sociedad que gira bajo la razón social "Igarabide, Beramendi Limitada"; Objeto: I) Explotación agropecuaria, derivados y anexos en todos sus aspectos; II) Explotación de locales de remate, ferias ganaderas; III) Escritorio comercial en el ramo de comisiones, representaciones y comercialización de semovientes, lanas y demás productos agropecuarios, derivados y anexos; y IV) Toda cualquier otra clase de negocio, entendido en forma bien amplia, conexo con los fines indicados. Asimismo podrá fusionarse, tomar participación o en cualquier otra forma vincular los intereses de la Sociedad con otras instituciones que se dediquen a cualesquiera de sus actividades; Socios: JULIO HEVER IGARABIDE, "FRANCISCO BERAMENDI SOCIEDAD ANONIMA" y YAMANDU RODRIGUEZ GORGA; Capital: Sesenta mil pesos, de los cuales se integró el 50 o|o, aportados por los socios por partes iguales; Domicilio: Actualmente en la localidad de Cerro Chato, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, no obstante poder girar en cualquier punto del país; Plazo: Dos años contados del 1.o de Octubre de 1966, prorrogable, automáticamente, por períodos sucesivos de dos años más cada uno: Administración: Dos cualesquiera de los socios fundadores, indistintamente, actuando conjuntamente; Balance: 30 de Setiembre de cada año; Ganancias y Pérdidas: De acuerdo al capital aportado.

22) $ 3.000.00 10|pub. 29787 Dic.30-v.en.13.

BENQUET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 1.o de Diciembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7 al folio 28 del Libro de Contratos, se constituyó "Benquet Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales; Objeto: Explotación del giro de Taller Mecánico para la reparación de todo tipo de máquinas de Oficina; Capital: pesos 200.000.00; Socios y aportes: BALDOMERO LORENZO BENQUET, $ 170.000.00; WALTER SCHIAFFINO, $ 10.000.00, JUAN CARLOS BORRELLI $ 10 000.00 y SALVADOR DOCAMPO, $ 10.000.00; Uso de la firma social: Baldomero Lorenzo Benquet o Walter Schiaffino, quienes podrán emplearla en forma conjunta o indistinta y|o separadamente, pero con la firma de otro cualquiera de los socios: Gerente: señor Walter Schiaffino: Balance: Al 1.o de Diciembre de cada año; Utilidades: En proporción a los capitales.

22) $ 1.800.00 10|pub. 29776 Dic.30-v.en.13

INMOBILIARIA BRITANICA SOCIEDAD LIMITADA

Contrato fecha 15 de Diciembre de 1966, constitúyose "Inmobiliaria Británica Sociedad Limitada", integrada por Juan Ryno Bresler, Silvestre Guillén Alvarez, Mercedes Frest y David Rubén Borges Guadagna. Objeto: como intermediario o por cuenta propia efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias en sentido general amplio. Domicilio: Gorlero 1043. Punta del Este. Plazo 20 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital $ 100.000.00 integrado y aportado: Bresler $ 40.000.00 y cada uno de los otros socios $ 20.000.00. Administración: por el socio Bresler y en caso de licencia, ausencia, renuncia, incapacidad, o muerte será sustituído por dos de los otros socios conjunta e indistintamente. Balance: 30 de Junio. Inscripción: N.o 74; F.o 301, T.o 7, Registro Público de Comercio a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

22) $1.500.00 10|pub. 29903 En.3-v.en.17.

Mc ALL LTDA.

Por contrato privado, de 29 Agosto 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 416 F.o 1568, L.o 1 de Contratos, se constituyó sociedad de reponsabilidad limitada Mc All Ltda., Objeto: Importaciones, exportaciones de materias primas, máquinas, materiales y mercaderías. Domicilio: Ituzaingó 1433. Montevideo. Capital: $ 10.000.00, así integrados: Enrique Mario Fernández Albano: $ 9.000.00; Fernando Alberto Pibernat Estrada: $ 1.000.00; todo en diez cuotas de $ 1.000.00: cada una. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Socios: Los nombrados. Dirección y Administración: El socio Enrique Mario Fernández Albano.

22) $1.200.00 10|pub. 29810 En.2-v.en.16.

NATIONAL EXPORT S. R. L.

Por documento privado de fecha 6 de Diciembre de 1965, certificado por el Esc. Carlos H Silva, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio, con el N.o 21 al folio 68 del Libro N.o 1 de Contratos, BENIGNO RAFAEL AMADO y ARTIGAS RODRIGUEZ constituyeron la sociedad "NATIONAL EXPORT S. R. L." Domicilio: Montevideo y sucursales en el Interior y Exterior del País. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos similares. Objeto: Comercialización e industrialización de frutos del País, y la importación y exportación en general. Capital: $ 200.000 00. Integrado por partes iguales en cuotas de $ 1.000.00 cada una. Ganancias: 5 o|o. fondo de reserva legal, el saldo en partes iguales. Pérdidas: en partes iguales. Administración: en forma conjunta. Balance: al 31 de Octubre de cada año.

22) $1.500.00 10|pub. 120 En.5-v.en.19

CASASNOVAS CAT LTDA.

Por contrato privado de fecha 12 de Setiembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 362 al F.o 1338 del Libro N.o 2 de contratos el 11 de Octubre del mismo año. se constituyó la sociedad "CASASNOVAS CAT LTDA.". Objeto Actividad de agencia de publicidad y sus giros accesorios. Socios: SANTIAGO CASASNOVAS, ALFREDO CAT, DANIEL DIAZ MONDINO y ADALBERTO GRUNWALDT. Capital: pesos 100.000.00. aportando los señores Santiago Casasnovas y Alfredo Cat, $ 48.000.00 cada uno, y los señores Daniel Díaz Mondino y Adalberto Grunwaldt $ 2.000.00 cada uno quedando totalmente integrado el capital. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables por períodos iguales sin limitación y automáticas. Administración: Estará a cargo de los socios señores Santiago Casasnovas y Alfredo Cat, actuando conjuntamente. Balance: Será fijado la fecha por los socios administradores. Pérdidas y ganancias: en proporción de sus respectivos capitales.

22) $ 1.800.00 10|pub. 73 En.5-v.en.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 112.163. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Standard Brands Incorporated (EUA) solicitan la marca "ROYARINA" para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 29417 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 112.168. — Montevideo. Diciembre 23 de 1966, con esta fecha Orcom S. A., de Montevideo. solicita registrar la marca VINCHABEL, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600 00 10|pub. 29580 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 112.155. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca "CHINCHILAN", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 29542 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 112.228. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Con ésta fecha Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú. (Montevideo), solicita la marca, "ESPUMA-BAD", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 29956 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.126. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Tenneco Chemicals, Inc., (EE.UU.), solicita la marca, "NUOSPERSE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 29293 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.144. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug And Chemical Company (EE. UU.), solicita la marca, "DORBAZINE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 29294 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.145. — Montevideo Diciembre 21 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug And Chemical Company (EE.UU.), solicita la marca. "RAUDEMA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 29295 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.146. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Alkaline Batteries Limited, (Inglaterra), solicita la marca, "ALCAD", clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 29296 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 112.045. — Montevideo, Diciembre 14 de 1966. — Con esta fecha Macora S. A. (Uruguay), solicita la marca "FAN FAN" para las clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub 29159 Dic.23.-v.en.5.

ACTA N.o 112.151. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha, Frigorífico Sud Americano S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.650.00 10|pub. 29423 Dic.27-v.en.10.

ACTA Nº 112.118. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lieti S. A. (Montevideo), solicita la marca "LIETI", para las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 29442 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 112.153. — Montevideo Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S A. por Gatic S.A.I.C.F.I. de Buenos Aires, han solicitado registrar la marca "DELANDARE FACILE", para distinguir artículos de la clase 14.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub 29425 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 112.152. — Montevideo. Diciembre de 1966. — Con esta fecha Frigorífico Sud Americano S. A de Montevideo. Uruguay, solicita la marca "FRIGOSUD" para las clases 1, 3, 6, 9, 10 13, 14, 15, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10 pub. 29424 Dic.27.-v.en.10.

ACTA N.o 112.165. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca SABEN, para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 29581 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 112.199. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Antuña Yarza Hnos Ltda., (Montevideo), solicita la marca ARRULLO para las clases 9, 10 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600 00 10|pub. 29702 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.200. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca BRINEDINA para las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 29700 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.195. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, (Montevideo), solicita la marca ROSIMON para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29697 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.196. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, (Montevideo), solicita la marca SALVIZOL para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29698 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.209. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha, la firma Peletería Holandesa S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca SUEDELAMB para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29722 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.191. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Editorial América S. A., de Panamá, solicita registrar la marca

VANIDADES Continental

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 29676 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.192. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Steinway y Sons, de E. U. de América, solicita renovar la marca

STEINWAY

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 29675 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.138. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha, Werba S. A., (Montevideo), solicita la marca



para las clases 6, 8, 11, 12, 17, 18 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 29740 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.207. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha, la firma Peletería Holandesa S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca SUEDLAN para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29720 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.197. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, (Montevideo), solicita la marca REBUSO para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29699 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.208. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha, la firma Peletería Holandesa S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca GAMULAN para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29721 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.181. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Franz Greiter, (Austria), solicita la marca MARCA GREITER para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29696 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.201. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca GENASE para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29701 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.202. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Billy Fox, por Fabrique Nationale D'Armes de De Guerre S. A., (Bélgica), solicita la marca

BROWNING

para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 29703 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.203. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Billy Fox, por Fabrique Nationale D'Armes de De Guerre S. A., (Bélgica), solicita la marca



para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 29704 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.185. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca BOPANA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29706 Dic 30-v.en.13.

ACTA N.o 112.186. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca CAYORA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29707 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.187. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca CLIVIA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29708 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.188. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca CONDITA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 29709 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.189. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca PRESITA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29710 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.190. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca SEBOL para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29711 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.226. — Montevideo, Deicimbre 29 de 1966 — Con esta fecha Oscar Bacot, por Impetu Publicidad Caponi y Barbero, (Montevideo), solicita la marca, "REINA CRISTINA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29954 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.217. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca, "FRINERDINA", clase 9. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29953 En.3-v.en.17.

ACTA Nº 112.236. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Aldersley Engineers Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "ALDERSLEY", clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29929 En.3.-v.en.17.

ACTA Nº 112.237. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha, Wilfredo T. Díaz, de Maldonado, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CADISA", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29597 En.3.-v.en.17.

ACTA N.o 112.211. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966 — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Pasa, Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y de Mandatos, (Argentina), solicita la marca, "ARPOL", clase 6. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29952 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.225. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por José Manuel Meana Escandón, de Montevideo, solicita registrar la marca, "M.Y.L.", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29933 En.3-p.en.17.

ACTA N.o 112.167. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca ALOSTYDRAL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29543 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 112.157. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca "CHINCHILLA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29540 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 112.162. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industria Automotores Mar y Tierra S. A. Mont. solicita la marca SERRANA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29539 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 112.166. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Glycerol Societé Anonyme de Distillation et de Saponification de la Glycerines (Suiza), solicita la marca "NICOSOLV", clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 29538 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 112.156. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca "TUBILAN", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29541 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 112.227. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca, "BAÑO DE ESPUMA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3000.00 10|pub. 29955 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.205. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía., S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "NORTON", clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29822 en.2-v.en16.

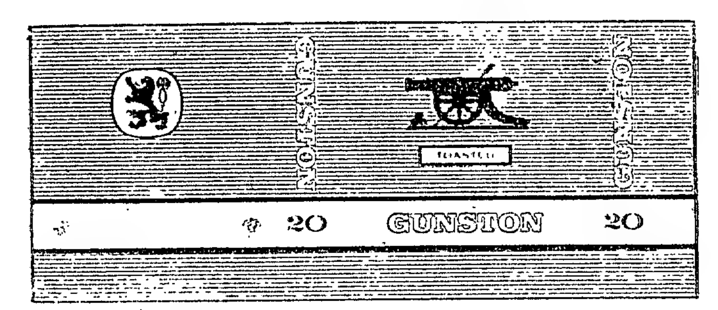
ACTA N.o 112.136. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca



LA GUARDIA

para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 29595 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.204. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarette Company (Overseas) Ltd. de Liechtenstein, solicita registrar la marca,



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 29316 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.261. — Montevideo, Enero 3 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A., solicita la marca PRIMICIA, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 104 En.5-v.en.19

ACTA N.o 112.181. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Franz Greiter, Austria, solicita la marca

Marga Greiter

clase 10 (detalle). — Publique diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.050.00 10|pub. 107 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.240. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE UU.), solicita la marca PANTENE TONALIZADOR, clase 10 — Publique diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 106 En.5-v.en.19

ACTA N.o 112.259. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company, (EE. UU.), solicita la marca KEFGLYCIN, clase 9 (detalle). — Publique diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 105 En.5-v.en.19.

ACTA Nº 111.837. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca, "do-Librax" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29051 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.235. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Señor Andrés Potz, (Montevideo), solicita registrar la marca, "VAN DOYEN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 29930 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.264. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha la firma Vamecar Ltda. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RICHY, para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 94 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.265. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha la firma Vamecar Ltda. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca LOOK, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 95 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.260. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966, con esta fecha P Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca GOLDEN, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 82 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.262. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha Cumbia Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca DALILA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 81 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.263. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha Cumbia Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca PAMELA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 80 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.175. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966 — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca YERVIN para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29738 Dic.30-v.en.13.

ACTA Nº 112.210. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "PRIMOLUT-NOR", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 48 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 112.220. — Montevideo, 28 Diciembre de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca, "CONSORT", clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29821. En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.219. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Seperic S. A., de Suiza, solicita registrar la marca, "PHYTO-P-H-A", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29319 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.218. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966 — Barbosa Caravia y Cía., por Brown's Ledbrest, Inc., de E. U. de América, solicita registrar la marca,



clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.100.00 10|pub. 29817 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.169. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Oyama S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca,



clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.050.00 10|pub. 29818 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.099. — Montevideo Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha Walter Maisonnave Agnese, de Montevideo, solicita registrar la marca "PUMA", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29319 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.106. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha Oscar Berenfus, de Montevideo, solicita registrar la marca, "PARNATE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29321 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.114. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Foseco Trading Ag. de Chur, Suiza, solicita registrar la marca, "CUPRIT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29320 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.115. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Foseco Trading Ag. de Chur, Suiza, solicita registrar la marca, "CUPREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29322 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.116. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Foseco Trading Ag. de Chur, Suiza, solicita registrar la marca, "LADELLOY", para distinguir artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29323 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.117. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Foseco Trading Ag. de Chur, Suiza, solicita registrar la marca "CARSIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29324 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.134. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Fudal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "FUDAL", para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29325 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.148. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha los Señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "OMNICICLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29312 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.147. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha los Señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "TETRAPEN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29313 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.149. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "HAPPENING", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29314 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.122. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca, "POLYPOR", clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29290 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.124. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Bobbie Broks, Incorporated (EE.UU.), solicita la marca, "BOBBIE BROOKS", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29291 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.125. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy H Fox por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca, "RELANOX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29292 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.137. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca



STATLER

para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 29596 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.164. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha la Señora Teresa Ilda Ramponi de Arana de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "LAUREN", para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29788 En.2-v.en.16.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, venta Manuel Vázquez y Roberto Vázquez, café y bar, Magallanes 1850, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — SERGIO PEREZ. — DELMIRO GONZALEZ y MAXIMINO PUIG.
25) $600.00 20|pub. 28928 Dic.21-v.en18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Sergio y José Alta el comercio ubicado en Rivera 2937. Acreedores presentarse en Cerrito 420, Esc. 506. — DEBORAH MARGOLIS.
25) $ 600.00 20|pub. 29467 Dic.27.-v.en.24.

El 5 de Diciembre de 1966, JOSE y ANTONIO GENDRA rescindieron compromisos de 14 de Julio de 1965, 18 de Marzo de 1966 y 17 de Diciembre de 1965 con HERMAN CABALLERO GUTIERREZ, relativo al comercio en el ramo de Bar, situado en Rivera 3202|06. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 28728 Dic.19-v.en.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 16.142. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Con esta fecha Américo Bein, (Montevideo), solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo juego de salón", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29443 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 16.193. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lieti S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de cinta (normal, estirada y/o retorcida) de polímeros de etileno de baja o alta presión, de polímeros de estireno y de polímeros de propileno. (Polímeros Olefínicos). y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 29444 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 16.199. — Montevideo Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Cristóbal Esteban Marino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cápsula dosificadora para gasificación de líquidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 29427 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 16.196. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por David Torr, de New York, USA, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos alimenticios y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 29426 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 16.207. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Con fecha Felipe Mario Reimondo (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para "Expendedor de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29545 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 16.198. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Valentín Crosa, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un retén para impedir el desplazamiento axial de hierros redondos en una sola dirección", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29537 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 16.200. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot por Buckman Laboratories Inc. (EE. UU. de A.), solicita patente de invención para "Una composición de materia", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29536 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 16.205. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Con esta fecha Juan Francisco Estéves, de Uruguay, solicita patente de invención para "Dispositivo generador de movimiento y sistema de bombeo correspondiente", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29521 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 16.133. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966, con esta fecha Zelmar Villarino, Canelones, solicita patente de invención para: "Dispositivo de seguridad y protección de circuitos eléctricos y medios mecánicos en automotores". y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $600.00 10|pub. 29780 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 15.958. — Montevideo Julio 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por el señor William George Scharpf, de los Estados Unidos de América, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 8 cromanil carbamatos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 29695. Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 15.948. — Montevideo, Julio 13 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltda., Montevideo, solicita patente de invención para: "Un método para la producción de fórmulas plaguicidas estabilizadas y métodos para su preparación", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 29694 Dic.30-v en.13.

ACTA N.o 16.210. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Montecatini Edison S. p. A., Italia, solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar esteres alkílicos de ácidos O, O-Dialkilditiofosforil, Alfa. Fenilacéticos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 29693 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 15.955. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Feed Service Corporation, (EE. UU. A.), solicita patente de invención para: "Dispensadores de líquidos regulados por tiempo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 29692 Dic.30-v.n.13.

ACTA Nº 15.963. — Montevideo, Julio 21 de 1966, — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Método para preparar derivados de 8-Aminoquinolina", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29957 En.3.-v.en.17.

ACTA Nº 16.217. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Wilfredo T. Díaz, de Maldonado, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Morsa Soporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 29898 En.3.-v.en.17.

ACTA Nº 16.212. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención: "5-Nitro-Furfuriliden-(2)-Imino-Derivados y procedimiento para su preparación", conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 21 En.4.-v.en.18.

ACTA Nº 16.208. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Héctor Solda, de Paysandú, solicita patente de invención para: "Nuevo plato rotatorio para múltiples usos", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 500.00 10|pub. 20 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 16.143. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nicolás Acquosto, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Persianas o Postigos de Tablillas Regulables", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 16.211. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., por Fredk. A. Power y Sons Ltd., de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producir lazos de alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Dirctor. — Olga Dlgado Secretaia.
24) $ 1.170.00 10|pub. 29820 En.5-v.en.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a Manuel Bureta, nuestra 2|3 partes del comercio de Ejido 385. Acreedores: comercio. Ley 26|9|904 — ANTONIO SALGADO RIVERA — MANUEL SALGADO SALGADO. — 31|7|65.
25) $600.00 20|pub 27998 Dic.12-v.en 9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Jesús Fernández, nuestro negocio de Coronel Mora 451|53. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. ANIBAL ARDEMAGNI MORONI. — JUAN FLEVARIS PSIRI. — MARIA ANTONIO CAPO.
25) $ 600.00 20|pub. 29881 En.3.-v.en.31.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Igor Veigin, el almacén y bar sito en Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha Escribanía — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. UACITO BALDUVINO — MARIO BERNARDEZ.
25) $600.00 20|pub. 28489 Dic.15-v.en.12.

Mesón Las Cholgas. Sociedad Inmobiliaria. Disolución.
Acreedores, presentarse en Sarandí 356, escritorio 21, estudio Viera.
25) $600.00 20|pub. 29744 Dic.30-v en.27.

Interviniendo Antonio M. Blanco Mercedes 1338 prometí vender a Jesús Doldan Pet. provisión calle Ramón Anador 3699. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ
25) $ 600.00 20|pub 27929 Dic.9.-v.en.5.

Interviniendo Antonio M. Blanco Mercedes 1338 prometí vender a Francisco Gayol bar y horno, Avenida Uruguay 1142 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1966. — MANUEL TERNANDE.
25) $ 600.00 20|pub. 27928 Dic.9.-v.en.5.

Ley 2.904. Prometimos vender a Montiel Ltda. el comercio del ramo parrillada y restaurante "Los Picapiedras" sito en San José 1187. acreedores presentarse en Paraguay 1321, esc. 401. — CARLOS KITLER PAZ — CARMEN BARZI.
25) $600.00 20|pub. 28540 Dic.15-v.en.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con echa 25 de Noviembre de 1966, prometimos vender a los señores Valentín Lozano y Enrique Daubian la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — JORGE ISIDORO BOLUMBURU.
25) $ 1.200 20|pub. 29917 En.3.-v.en.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con fecha 1º de Diciembre de 1966, prometimos vender a los señores Roosevelt M. Cohen y Oscar Ventura la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — LOZANO y DAUBIAN.
25) $ 1.200 20|pub. 29916 En.3.-v.en.31.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Julio Suárez Centurión el comercio del ramo de Almacén en la calle Cuchilla Grande 5254. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — JESUS RUA. — ORFELIA FURTADO.
25) $1.200.00 20|pub. 28600 Dic.16-v.En.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Elías Alvarez Suárez el comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Industria 3473. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — MANUEL GARCIA FACHAL. — MARIA JESUS COUSILLAS.
25) $1.200.00 20|pub. 28602 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Francisco Guerreiro Muiño, el comercio del ramo de Almacén y Bar en el Balneario Lagomar, Av. Buirich esquina Transversal, 7.a sección del Departamento de Canelones. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — JORGE LICITANO KARAM. — ALBA CARABALLO.
25) $1.800.00 20|pub. 28604 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores José Rodríguez Otero, Constantino Pérez, Juan Ponte Iglesias y Perfecto Rodríguez Otero, el comercio en el ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Ellauri 351. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — HERMINIO PONTE BLANCO. — MERCEDES ALVAREZ.
25) $1.800.00 20|pub. 28605 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Domingo Vázquez Mourelle y Manuel Vázquez Landeira el comercio en el ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle 8 de Octubre 2349. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Julio de 1966. — MANUEL MAROÑO. — ASCENCION MARTINEZ. — JESUS OTERO. — ADELAIDA SOLER.
25) $1.800.00 20|pub. 28597 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Jesús Rúa Estévez el comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Lancasteriana 2346. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — MANUEL AÑON RODRIGUEZ. — CARLOS FORMENTO MESSANO. — BERNARDA M. GARCIA. — JOSE VILAS AÑON. — DELMIRA GONZALEZ ALVAREZ.
25) $1.800.00 20|pub. 28598 Dic.16-ven.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores José Lourido Gómez, Fernando Noya Oroña y Adolfo Noya Oroña el comercio en el ramo de Café y Bar en la calle Rambla F. D. Roosevelt 298. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 31 de Julio de 1966. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — MARIA JOSEFA HERMINIA GARCIA. — FELICIANO VAZQUEZ GONZALEZ. — MARIA ROSA GONZALEZ DEUS.
25) $1.800.00 20|pub. 28594 Dic.16-v.en.13.

Prometí vender a Indalecio Rostro Pereira, la Panadería 2.a Gioconda, Libertad 2920. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — JUAN CARLOS MUNIZ PASTORINI y ROLANDO OMERO AMY.
25) $600.00 20|pub. 28393 Dic.14-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores prometimos vender a Antonio Domínguez Castiñeiras y Manuel Camaño Lado, el comercio sito en la calle Sarandí número 546, capital. — Montevideo 3|12|1966. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — JUAN FERNANDEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 28356 Dic.14-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometí vender a José Alvarez Díaz y Secundino Gómez Díaz, el comercio sito en Maldonado 1445|49 capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — OBDULIA ALVAREZ MERA. — ROBERTO ALVAREZ DIAZ.
25) $ 1.200 20|pub. 28357 Dic.14.-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de EPSILON S. A. sito en General Rondeau Nº 1747 de esta capital, que explota el comercio denominado Los Tres Vapores. Acreedores Paysandú 913. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1966. Ley 26|9|904. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ. — ROBERTO PEREZ BURGO.
25) $ 1.200 20|pub. 28358 Dic.14.-v.en.11.

Interviene Centro de Balanceadores, comunicamos que con fecha 10|10|66 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa con los señores Albérico A. Brau y Salvador Rodríguez del comercio de Café y Bar sito en Pedernal 1900. Prometimos en venta en la misma fecha a José L. Lombardo y Pedro Oddo. Acreedores de Brau. Rodríguez y Amalia H. Rodríguez en Rincón 682, escritorio 12 (Ley 26|9|904). — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — AMALIA H. RODRIGUEZ.
25) $ 1.800 20|pub. 28336 Dic.14.-v.en.11.

"BELLINDA" BOUTIQUE GALERIA ASCOR
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Hugo Alcides Salvo Arias el local N.o 15 "Bellinda" Boutique Galería Ascor, Río Negro 1223. Acreedores Buenos Aires 520, esritorio 12. — ZULEMA RODRIGUEZ SARTORI. — JUAN CARLOS TONDINI CAPOZZOLI.
25) $ 1.200 20|pub. 27454 Dic.2.-v.dic.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender con fecha 1.o de Diciembre de 1966 al señor Emilio Roverso Bergandi, la Panadería "Casavalle", ubicada en esta ciudad, calle Sauce N.o 5028. Acreedores presentarse en el estudio "Carámbula-Vidal" de la ciudad de Las Piedras, calle Rivera 543. — GASPAR ROCHA OLIVERA. — CESAR RICARDO SANCHEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 28222 Dic.13-v.en.10.

Hago saber que con fecha 15|11|1966, prometí vender a los señores Hortensio y Juan Portela, Antonio Domínguez y Antonio Esmerode, la Panadería "Lezica", que gira en esta plaza en la Avenida Lezica N.o 6352 (Colón). Acreedores en el comercio. A efectos de la Ley número 2.904 de 26|9|1904. — JOSE RIBEIRO MALLO.
25) $1.200.00 20|pub. 28166 Dic.13-v.en.10.

Prometimos vender a José Riveiro, la Panadería "Villa La Paz", sita en la ciudad de La Paz (Canelones), calle Ramón Alvarez 199. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos, se publica. — Montevideo, Diciembre de 1966. — RAMON VARELA MATO. — VILMILDES CURBELO. — ROMILDO ALBERICO CURBELO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 28160 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|IX|904. Venta de Estación de Servicio y Venta de Nafta en 8 de Octubre 4433, esquina Vera, a Marcelino Novo.
Acreedores en el mismo. — RUBENS TEJO.
25) $600 00 20|pub. 29742 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al señor Manuel González Garrido. Almacén sito en Magariños Cervantes 2116. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — MARIA DA SILVA de VERDES.
25) $1.200.00 20|pub. 29103 Dic.22-v.en.19.

Prometí en venta a Julio César Menéndez provisión y bar. Propios 5086|88. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN FRANCISCO D'ALESIO.
25) $ 600.00 20|pub. 29888 En.3.-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometí vender a José Souza, mi negocio sito en Santa Lucía 5151. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS CHAMORRO.
25) $ 600.00 20|pub. 29882 En.3.-v.en.31.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. de San José 1280, Esc. 20, prometí vender a Rudi Gross y Gert Klein, el comercio de Café y Bar, sito en Colonia 905, Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Ley: 26|9|904. Acreedores: Oficina. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 28844 Dic.20-v.en.17.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. de San José 1280, Esc. 20, prometí vender a Dosindo Cambre Pampín, el comercio de Café y Bar, sito en La Paz 1551, Montevideo, Diciembre 10 de 1966. — Ley: 26|9|904. Acreedores: Oficina. — HIPOLITO P. GONZALEZ HERRERA. — MARIA CERBAN de GONZALEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 28845 Dic.20-v.en.17.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. de San José 1280, Esc. 20, prometí vender a ROBERTO FREITAS SILVA, el comercio de Almacén de Comestibles, frutas y verduras, sito en Bvr. Aparicio Saravia 5307, Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Ley: 26|9|904. Acreedores: Oficina. — ARTURO OSPITALES ROJA. — MARIA CELIA SOUTO de OSPITALES.
25) $ 1.200.00 20|pub. 28846 Dic.20-v.en.17.

El 5 de Diciembre de 1966, JOSE y ANTONIO GENDRA, prometieron en venta el comercio en el ramo de Bar, situado en Rivera 3202|06 a ANTONIO NIETO, MANUEL MUIÑOS y RAMON HIGINIO PEREZ. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800.00 20|pub. 28729 Dic.19-v.en.16.

El 25|11|965, PLACIDO ARENAS y Suc. LAZARO IZZETA, prometieron vender el Café y Bar "Oriental" sito en Avda. 8 de Octubre 3540 a Augusto Mengarelli y Humberto Paolino, quienes cedieron el compromiso a Angel Agazzi el 13|7|966. Acreedores en el mismo. (Ley 26|9|1904)
25) $1.200.00 20|pub. 29060 Dic.22-v.en.19.

CARLOS ROBERTO CRAPUCHETT y CRISTINA DELOR ,cedieron a LUIS ALBERTO CRAPUCHETT, compromiso de compraventa del Kiosko de Cigarrillos, Golosinas, Artículos Escolares, Anexos, ubicados en Gral. Flores 2800, (Salón Bar Casal). Ley: Setiembre 26 de 1904.
25) $ 600.00 20|pub. 28825 Dic.20-v.en.17.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al señor Ramón Pereiro, Café y Bar sito en Av. Arocena 1564 (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1966. — JUAN LOIS BOCIJA.
25) $600.00 20|pub. 29105 Dic.22-v.en.19.

Prometí vender a Sebastián Francisco Duarte, el Café y Bar, de la calle Jackson 852|56. Acreedores en 18 de Julio 1465, escritorio 21. ley 26|9|904. — RICARDO PEDRO WISSOCQ BO. — Montevideo, Noviembre 15 de 1966
25) $1.200.00 20|pub. 27686 Dic.6-v en.3.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, venta a Manuel Loureiro, café y almacén, Garzón 1455, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — BERNARDO ALLEGUE. — JOSE GIL. — GLORIA FERNANDEZ y MILAGROS IGLESIAS.
25) $600.00 20|pub. 28930 Dic.21-v.en.18.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta al señor Enrique Verdes, Café y Bar, sito en Yacaré 1600. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1966. — CUTRIN HNOS.
25) $1.200.00 20|pub. 29104 Dic.22-v.en.19.

Ley 26|9|1904. Interviene Estudio Díaz Martill el día 14|11|66, los señores Enrique Maceiras, Elbio Felipelli y Ruben Burgueño, rescindieron el compromiso de compraventa relativo al comercio sito en la Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad, con la misma fecha el señor Enrique Maceiras, prometió vender la mitad indivisa de dicho comercio al señor Edelmiro Rodríguez. Acreedores Zabala 1379, piso 2.o, escritorio 10. — ENRIQUE MACEIRAS. — ELBIO FELIPELLI. — RUBEN BURGUEÑO. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1966.
25) $1.800.00 20|pub. 28542 Dic.15-v.en.12.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Carballo Albite, el comercio sito en Carlos María Ramírez N.o 601|03 capital. Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA. — JUAN ORLANDO VILLAR. — SARA VILLAR.
25) $ 1.200 20|pub. 29465 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26|9|1904. — Almacén Británico S. A., Basilio Dubra Queijo y Lucía Várela de Dubra, emplazan a los acreedores de los comercios sitos en Millán 2949 y Asencio 1488, cuyos giros son Almacén de comestibles y bar y bodega, para que presenten los justificativos de sus créditos a la fecha, a los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía. San José 1280, esc. 20.
25) $1.800.00 20|pub. 28455 Dic.15-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. El 31 de Octubre de 1962, José Sánchez y Aroldo Sandin, prometieron vender a Jorge Gerardo Lorenzo y Bernardo Lacco, la Estación de Servicios, nafta, aceite y lubricantes en Ortiz de Zárate 4198, el 1º de Diciembre de 1966 Jorge Lorenzo cede todos sus derechos a Bernardo Lacco y el 1.o de Diciembre de 1966 Bernardo Lacco cede sus derechos a Ruben Ricardo y Walter Souto. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — JORGE G. LORENZO. — BERNARDO LACCO.
25) $ 1.800 20|pub. 29463 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio sito en Avenida 18 de Julio 2343. capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Diciembre de 1966. — JOSE ANTONIO VIGO DOPICO. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 29466 Dic.27.-v.en.24.

Prometí vender a Walter Cabral, la mitad indivisa del comercio sito en Rivera N.o 2764, ramo Taller de Radio y Electricidad. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — HEBER MICHEFF.
25) $600.00 20|pub. 29075 Dic.22-v.en.19.

Francisco y Rafael Oleo Piris, prometieron enajenar a Miguel De Luca, el bar y despacho de bebidas alcohólicas: "Mocambo Bar", sito en Río Branco 1367.
Acreedores, presentarse en el mismo. — ley 26|9|1904.
25) $600.00 20|pub. 26691 Dic.30-v.en.27.

Interviene A. Costas Cabezas, venta a Elisardo Fernández y Ramiro Dosantos, café. bar. Propios 2280, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1966. — AVELINO FERNANDEZ — ITALO OLIVERA. — MARIA DEL CARMEN PAZ.
25) $600.00 20|pub. 28929 Dic.21-v.en.18.

Comunicamos que hemos resuelto vender a los Señores Mario A. Filippini y Aurelia S. Costa Doat, el comercio de Herboristería y Homeopatía de la Avenida 8 de Octubre 4734 bis. — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en Escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — LUIS ADHEMAR CARIELLO CECCONE. — TERESITA CROSA DE CARIELLO.
25) $1.800.00 20|pub. 29345 Dic.26-v.en.23.

Vendí comercio Almacén y Bar calle Comercio 2450|46|48, a Modesto Gómez. Presentarse interesados al Esc Tancredi, calle Misiones 1442, ciudad, dentro de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — PASCUAL JOSE MARMO.
25) $1.200.00 20|pub. 29007 Dic.22-v.en.19.

Vendí Panadería "Flor de La Barra" a Francisco Riveiro, Manuel Rodríguez, Enrique Pouso y Manuel Pouso, calle Silvestre Ochoa 399. Interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1967. — ANTONIO LONGUEIRA.
25) $1.200.00 20|pub. 29008 Dic.22-v.en.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a Julio Elbio Detomasi, nuestros derechos de compra al comercio en ramo de Bebidas Alcohólicas, Bar y Horno, denominado "Avenida", sito en San Jacinto, 14 Sección Judicial de Canelones, cuyo promitente vendedor es Celso Victorio Bermúdez. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón Ejido 1415, escritorio 703, de 9 a 11, menos miércoles y sábados. — Montevideo, Diciembre de 1966. — JULIO HECTOR BRITO y ANGEL NELSON AVERO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 4 En.4.-v.feb.19

Prometimos vender a FREDDI MILTON RICCA REIN, nuestro comercio de Estación de Servicio, sito en la calle Lavalleja de Villa Tarariras. — Acreedores presentarse escribanía Porcín, Tarariras (Ley 26|9|1904). — ITALO HUMBERTO DALMAS. — LUIS ALBERTO BUDIÑO.
25) $600.00 20|pub. 29827 En.2-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Ceroido, prometimos vender al Señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el bar sito en Maciel N.o 1500. — Acreedores: Ley 26|9 1904 en Oficina 25 de Mayo 707. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — MANUEL SANCHEZ SEIJO. — JOSE LOUSADA SAR. — DOLORES AROCHENA.
25) $1.200.00 20|pub. 29828 En.2-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904, CARLOS FRANTCHEZ, prometió vender café, bar, confitería, mercaderías, muebles y útiles de confitería Metro, ubicado en Eusebio Giménez N.o 731, de la ciudad de Mercedes. Promitente comprador: Pablo C. Silva. Acreedores presentarse en Artigas N.o 290 de la ciudad de Mercedes.
25) $1.200.00 20|pub. 26727 Nov.24-v.dic.22.

Prometí vender a Wáshington Machado kiosko revistas, quinielas y cigarrillos, instalado José Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores: 26 de Marzo 1195, Apto. 203. — HEBERT MACHADO.
25) $ 600.00 20|pub. 39 En.4.-v.feb.19

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Luis Alberto Dogliotti Sambaino y Susana Rolando Varela de Dogliotti han prometido vender a Carlos Eduardo y José Antonio Monti Peña el comercio que en ramo de Fábrica de Productos Porcinos y Anexos gira en la Villa de Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, calle General Tajes, sin número, casi esquina General Artigas. Presentarse acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Canelones, 12 de Diciembre de 1966. — LUIS ALBERTO DOGLIOTTI SAMBAINO. — SUSANA ROLANDO VARELA de DOGLIOTTI. — CARLOS EDUARDO MONTI PEÑA. — JOSE ANTONIO MONTI PEÑA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 3 En.4.-v.feb.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Mirto Danilo Estramil Azor el Almacén de Comestibles sito en Juan Paullier 2073 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 5 de 1966. — PEDRO MENTA PROTA. — MARIA RICCIO DE MENTA. — MIRTO D. ESTRAMIL.
25) $ 1.200 20|pub. 29373 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Ramón Giraldez Fernández y Urbano Lorenzo Roade la Carnicería ubicada en Industria N.o 2938 Acreedores presentarse en Sarandí 356 esc 20 de 16 a 18 horas. Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1966. — FEDERICO FRECHERO. — AIDA BASTIANI DE FRECHERO.
25) $1.200.00 20|pub. 29315 Dic.26-v.en.23.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

27-Varios

FACULTAD DE QUIMICA
REPARTIDO N.o 10.404
Convocatoria a Aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 27 de Diciembre de 1966, resolvió convocar a aspirantes para provisión definitiva de un cargo de Profesor Adjunto de Química Orgánica I, Esc. 2 grado 3, 6 horas semanales, de acuerdo con la reglamentación aprobada con fecha 13 de Mayo de 1965.
Plazo de inscripción: Las inscripciones se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de 15 a 19 horas, hasta el día 29 de Marzo de 1967, a la hora 17. — Diciembre 29|966. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 30006 En.5 v.en.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Por resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado de 21 de Diciembre de 1966 se emplaza al señor Miguel Angel Laborde De Fabio, con domicilio en Ramón Anador N.o 3527 apto. 6, por el término de treinta días a comparecer en el Departamento Jurídico de la Institución (Mercedes 1051, piso 8.o), a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución del Directorio del 22 de Setiembre de 1966, tomar vista de las actuaciones y alegar justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso, que se prolongan desde el 12 de Agosto de 1966, están justificadas. De no concurrir en el término del emplazamiento, se declarará vacante el cargo que ocupa en la Institución, por abandono del mismo. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Ricardo Togni. Gerente General.
27) (C. C.) 10|pub. 33510 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "SHAW Y CIA Moratoria, Ficha B) 323|966", se convoca a todos los acreedores de Shaw y Cía. para la reunión que se realizará en este Juzgado, ubicado en Cerrito 586, piso 1.o, el día 28 de Febrero del año 1967, a las 9 horas, a objeto de designar acreedores informantes, a los fines dispuestos por el art. 1767 del Cód de Comercio previniéndose a los convocados, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, pudiendo deducir los acreedores sus oposiciones hasta el día 16 de Febrero. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
27) $3 000 00 30|pub. 29862 En.2-v.feb.15.

Clausuro Bar Restorán de Ruta 1 Km. 93. — Acreedores: Sierra 1715|5. — Mayo 31 de 1966. — RAUL UMPIERREZ.
27) $ 600.00 20|pub. 51 En.4.-v.feb.19

SAN SALVADOR LIMITADA

Cesiones de cuotas. Ley 8992. Por escritura autorizada el 22 de Diciembre último por el Esc. Manuel G. Sotelo se solemnizaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: a) Alberto Gallinal Heber a Salvador, Carlos y Gerardo García Pintos; 42 cuotas, que adquieren por partes iguales con retroactividad al 30 de Junio de 1960; b) Alberto Gallinal Heber a Salvador, Carlos y Gerardo García Pintos; 32 cuotas que adquieren con retroactividad al 30 de Junio de 1961, en la proporción de 11 cuotas cada uno de los dos primeros y 10 cuotas al último; c) Carlos García Pintos a Salvador y Gerardo García Pintos; 92 cuotas que los cesionarios adquieren por partes iguales, con retroactividad al 8 de Agosto de 1966. — Inscripta en el Reg. de Comercio N.o 53, F.o 203, L.o 4. — Montevideo, Enero 2 de 1967.
27) $1.800.00 10|pub. 70 En.5 v.en.19.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE INDUSTRIAS AGRARIAS

En Consejo Directivo de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Industrias Agrarias (C.A.L.I.A.), convoca en segunda citación a la asamblea general ordinaria, de socios para el día 15 de Enero de 1967, a las 9 de la mañana, en el local del Club Villanueva, Cra. a los Cerrillos, Ruta 36, Km. 31, en donde se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura de la memoria anual e informe del estado de situación del ejercicio que se cierra; 2.o) Renovación de autoridades (Elección de la Comisión Escrutadora, elección de 4 miembros titulares y de 9 suplentes para integrar el Consejo directivo y de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscal); 3.o) Capitalización de la Cooperativa de acuerdo con el planteamiento que nos realiza el Banco de la República Oriental del Uruguay; 4.o) Programación de futuras industrializaciones por la Cooperativa; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Julio Berriolo, Presidente. — Carlos J. Zitta, Secretario.
27) $540.00 3|pub. 61 En.5-v.en.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 156 En.9-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARIMUNDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 164 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES MONGE de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 165 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 163 En.9-v.en.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO DIAZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 30 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 139 En.9-v.en.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se race saber la apertura de la sucesión de ELISABETH o ISABEL VOLARICH de KIRINCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 153 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 152 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DANTI o RICARDO DANTE RENKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 174 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARTURO KARLEN o ARTURO KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Fe- [illegible]yor a los efectos de estas publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CEBALLES o CEBALLE o CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa- [illegible] de treinta días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 169 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o FLORA ODRIOZOLA ERRO de LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 168 En.9-v.en.20.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY S. A.

Convoca a señores accionistas. asamblea ordinaria a celebrarse el 1|2|967, a las 18 horas en el local de la calle Río Negro 1294, (1.o piso, escritorio 3), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|964; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|965; 4.o) Considerar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|966; 5.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el ejercicio hasta el 30|6|967.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para integrar la Asamblea, deben inscribir sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la misma, en la calle Río Negro 1294, (1.o piso, escritorio 3).

3) $1.050.00 5|pub. 181 En.9-v.en.13.

MAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 19 de Enero de 1967 en Tristán Narvaja 1716, a las 12 horas. El orden del día será:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965. Proyecto de distribución de utilidades y capitalización parcial de reservas; 3.o) Retribución de Directores y Síndico durante el ejercicio vencido; 4.o) Elección de Diretcores titulares y suplentes; 5.o) Elección de Síndico y su suplente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del viernes 13 de Enero de 1967 a las 16 horas en Tristán Narvaja 1716.

3) $360.00 2|pub. 178 En.9-v.en.10.

HIJOS DE A. GALIANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Enero de 1967, a la hora 18 y 30 en la calle Soriano 1103, piso 4, Apto. 402, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Enero de 1966.

Nota: De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o documentos bancarios, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Enero 4 de 1967. — El Directorio.

3) $600.00 5|pub. 149 En.9-v.en.13.

BALIAN HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 23 de Enero de 1967 a la hora 19 y 30 en el local de la calle Uruguay 807, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto y distribución de utilidades, del ejercicio 1965|1966.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de su participación deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Presidencia de la Sociedad con un día de anticipación al señalado para su realización.

3) $140.00 1|pub. 148 En.9-v.en.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A. M. D. E. T.

LICITACION PUBLICA N.o 1.220

Primer Llamado

Reconstrucción de trescientas (300) cubiertas de la medida 11.00 por 22.

Fecha de apertura: Enero 17 de 1967, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1967. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30016 En.9-v.en.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 47|1

Adquisición de uniformes de verano para el personal de conserjería y transportes de esta Institución.

Se llama a licitación pública, para la adquisición de 37 uniformes y 9 trajes de verano, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, 2.o piso, todos los días hábiles, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas, se efectuarán: para el primer llamado, el día 19 de Enero de 1967, a las 15 horas, en la mencionada Sección.

No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado, se efectuará el día 23 de Enero de 1967, a las 15 horas, en el mismo lugar, y en caso de no haber ningún proponente, se efectuará la apertura del tercer llamado, el mismo día, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30017 En.9-v.en.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y Segundo Llamados

N.o 27.285. Adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar.

Primer Llamado: Lunes 23 de Enero de 1967 hora 9.

Segundo Llamado: Lunes 23 de Enero de 1967, hora 11.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.9-v.en.20.

CONAPROLE

Lic. N.o 99. — Ej. XXXI.

Glucosa.

Apertura: 19|1|67, hora 9 y 30.

Lic. N.o 100. — Ej. XXXI.

Venta de cajones de material plástico.

Apertura: 18|1|67, hora 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle N. York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas. y sábados de 8 a 12 horas.

12) $140.00 1|pub. 161 En.9-v.en.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PEDIDO DE PRECIOS

Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, solicita precios para el suministro de: Carne, leche, frutas y verduras, pan y leña, a suministrarse desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1967, de acuerdo a los pliegos de condiciones, que se encuentran en la Administración de dicho Centro a disposición de los interesados, pudiendo retirarse en horas de la mañana.

Las ofertas de precios se reciben hasta el 20 de Enero de 1967, a las 12 horas, en la Administración del nombrado Centro, hora de apertura de las propuestas presentadas.

12) (C.C.) 2|pub. 30022 En.9-v.en.10.

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de Enero de 1967.

Hora 8. Lic. N.o 542. Arts. de molino y pastas frescas. periódica, plaza, tercer llamado.

Hora 8 y 30. Lic. N.o 547. Frutas (manzanas y sandías), periódica, plaza, tercer llamado.

Hora 9. Lic. N.o 550. Baterías para autos, plaza, primer llamado.

Martes 24 de Enero de 1967.

Hora 8. Lic. N.o 551. Conejos machos grandes, periódica, plaza, primer llamado.

Hora 8 y 30. Lic. N.o 552. Alfalfa verde periódica, plaza, primer llamado.

Hora 9. Lic. N.o 553. Lavado y planchado de ropas, (Laboratorios Higiene Pública), periódica, plaza, primer llamado.

Martes 14 de Febrero de 1967.

Hora 8. Lic. N.o 554. Precintos de aluminio y tapones de goma. Cif y plaza, primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 18 de Enero de 1967.

Hora 8. P. P. N.o 297. Cuadros comparativos de precios, plaza, segundo llamado.

Hora 8 y 30. P. P. N.o 298. Huevos, sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, hielo, etc., periódica, plaza, primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 3 de Enero de 1967. — Aviso N.o 1.

12) (C.C.) 2|pub. 30018 En.9-v.en.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de hasta 10 (diez) cosechadoras de forrajes y de hasta 20 (veinte) remolques, según pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela 1471, en el horario de 6 y 30 a 13 y 30 horas.

Apertura de las propuestas: día 14 de Febrero a la hora 9, en el local anteriormente citado. — Montevideo, 4 de Enero de 1967.

12) $180.00 3|pub. 179 En.9-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 6|pub. 30019 En.9-v.en.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 9 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN ROQUE CALVETE, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Río Branco 1446 y SANTA DINORA BUENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1446.

2.a Sección

CASIANO CELEDONIO ALVAREZ, 42 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Alzaibar 1265 y MARIA ROSA LEONI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alzaibar 1265.

5.a Sección

LUIS CARLOS ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sgo. de Chile 942 y MYRIAM NORA BERMUDEZ, 23 años, soltera empleada, oriental domiciliada Sgo. de Chile 942.

DAVID MAÑANA 34 años, soltero, empleado oriental domiciliado Yaguarón 1017 y OLGA NELIA CORBO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1017.

10.a Sección

SANTIN JULIO SCANAGATTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1439, Apto. 15 y RAQUEL ROSA PEREYRA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.

EDGAR CARLOS SICCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domciliado Cabrera 3742 Ap. 1 y MIRTA SUSANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domciliada Cabrera 3742 Ap. 2.

13.a Sección

MANUEL EIROA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Turquía 3868-bis, Ap. 2 y TERESA MARGARITA IZQUIERDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1718.

14.a Sección

ORLANDO MIRAFIORE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 880 y MARY JUDITH GAMBARDELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 880.

SANTOS RUBEN ALMEIDA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coraceros 3621 y MIRNA LILIAN DOMINGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3621.

15.a Sección

JUAN DIMITRIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1655 y EVA ELSA BEQUIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1655.

17.a Sección

EUTEPER SIERRA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Dunant 4206 bis y LILA RENEE REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4355.

DANIEL JESUS FERNANDEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y NANCY RITA BAEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.

ROGELIO JUVENAL FALCON, 22 años, soltero, peón de construcción, oriental, domiciliado Carlos A. López 4573 y ROSA NELLY LLARENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4573.

18.a Sección

LUIS JORGE CABRERA CARBO, 38 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado R. Bauzá 2476 y ADOLFINA EULOGIA CARDUS GILARDI, 23 años, soltera, veterinaria, paraguaya R. Bauzá 2476.

20.a Sección

FRANCISCO RUFINO FRANCIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3991 y LECY GRASIELA SCHIAVONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3991.

RAMON SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Vidal 629 y ANA MARIA ZARATE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 629.

JULIO CESAR VICTORA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4316 y GLADYS NERY LENCINA, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada G. del Pino 3537.

SILVESTRE PLANISCEK, 39 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Gvaroyalo 4336 y MARTHA CAMINOS, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gvaroyalo 4336.

21.a Sección

PEDRO ESTEBAN MARTINEZ, 39 años, divorciado, escobero, oriental, domiciliado Avda. Ariel 5244 y MARIA ELVIRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Ariel 5241.

FRANKLIN ALBERTO GARAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 1210, B. Apto. 3 y MARIA TERESA LUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 1210, B, Apto. 3.

FRANCISCO SALVADOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4884 y ANA MARIA FERREIRA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 4884.

RUBEN CARREÑO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 821 y GLADYS BARSANI, años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro 1.o 821.

JESUS MANOLO FARIAS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Joffre 1649 e IRENE MANUELA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4543.

22.a Sección

CLEVER CARLOS ARRIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Largo 3715 y ALBA LUZ MARIA BARRIENTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2929.

MIGUEL ANGEL BRITOS, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Altamirano 3160, Apto. 2 y MARIA ELVIRA ORTEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3160, Apto. 2.

ENRIQUE REY VACCA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 2945 y GLADYS RAQUEL MORALES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 2945.

JULIO FRANCISCO GANACHIPI CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3328 y OLGA BEATRIZ FILGUEIRAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Sierra 3328.

JORGE NERIS ROMAY LABORDA, 31 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3472, Apto. 3 y MARIA AMALIA SOCA PRIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3574.

JULIO HECTOR GONZALEZ MARABOTTO 45 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3452 y MARIA ELISA VALES TAJES, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3452.

EDUARDO FERNANDEZ ORDEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colibrí 3189 y ELIZABETH CAROLINA NOVELLA BERARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colibrí 3189.

SERGIO SILVESTRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3576 y NORMA HORTENCIA LOMBARDO PEREZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4291.

23.a Sección

HELIOS CUELLO ALARIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola N.o 2385 y ELIDA MABEL DI MATTEO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2385.

CARLOS ALBERTO HAKAS, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Urquiza 3011 y SIXTA GREGORIA PAZOS, 23 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Urquiza 3011.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO ALVAREZ, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado M. Cervantes 1675 y MARIA IRENE MARGARITA MORQUIO, 43 años, soltera, singuerista, oriental, domiciliada M. Cervantes 1675.

MARIO SAAVEDRA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437, bis y ELVIRA RODRIGUEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437, Apto. 6.

DANILO MARIANI, 50 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Anzani 1664 y TEODOSIA CARDOZO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1664.

14) $50.00 3|pub. v.en.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL MORALES, solicita la inscripción de la obra titulada "PARLONS", de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $300.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

MARIA M. de CASTRO de FRANCOLINO solicita la inscripción de un juguete consistente en sellos de goma, que denomina "PANDORITA" y del que se declara autora. — Montevideo, 2 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300.00 10|pub. 171 En.9-v.en.20.

JUAN DANIEL ABAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Veinte Poemas de Amor y una Canción Esperanzada", y los títulos "Interregno (teatro)", "Quién le Teme a Eduardo Albi (teatro" y "Hymen (novela", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 157 En.9-v.en.20.

20—Remates

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO CERCIDO contra ANTONIO LARANGA MANEIRO. Ejecución de Prenda", (Ficha C) 220, año 1966), se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1967 a las 8 horas, y en Pérez Castellano, N.o 1526 se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un aparador de madera; una armazón estantería con heladera roble de 11 puertas; vitrina exhibidora; respaldos y columnas de espejo; escalerilla para botellas y cornisa; equipo refrigerador con motor y derivado enfriador de agua; 6 metros lambriz; portada y guillotina; 3 puertas mamparas W. C.; Un mostrador de mármol de metros 9.60 con lavandines y pileta de acero inoxidable con grifos niquelados; vitrina; cajón para frío eléctrico montado en esqueleto de madera; dos armarios de madera; un armario de madera (cocina); un armario de madera c| 2 puertas; un cajón tapa cortinas; una cocina de gas c| 4 fuegos y 2 hornos; una cortina veneciana; un escurridor de madera c| chapa de zinc; dos espejos c| marco de pino; cinco estantes rústicos; un friso de masonite; una instalación luz fluorescente c| 4 artefactos de dos tubos; una instalación cañería de gas c| 45 metros de caño, codos, llaves y acoples; una mesa tapa mármol; una mesa tapa madera; cinco mesas de hierro con tapa mármol; cuatro mesas dos mesas pié de hierro con tapa madera; tres mesas armazón con tapa mármol; dos mesas pié de hierro con tapa mármol una mesa pié de hierro con tapa mármol; una mesita de luz; diecinueve perchas; tres perchas hierro; una pileta de material con canilla y desagüe; una puerta con dos frentes de masonite c| banderola y vidrio fantasía; un ropero de pino; treinta y seis sillas de viena c| asciento redondo; cinco sillas viena antiguas; un sobrepiso de listones en 4 tramos; un tabique de masonite con puerta, picaporte y cerradura; un tabique masonite W. C. con puertas y visión; diez tapetes de hule; una basculita un plato fza. 10 kilos; una caja registradora National mod. 706 N.o 2655299; una máquina café express Silher de 3 canillas N.o 275; un receptor de radio marca Royal; un reloj elec. kromos; un ventilador techo; una patente de giro adicional de alcohólicas Padrón N.o 51793; Una picadora de carne Hequerna N.o 10; treinta y seis platos loza inglesa dobles; diez ... pl café y leche Bavaria; una sierra; treinta cuchillos de mesa; 45 cucharas inox.; siete aceiteras vinagreras de 6 piezas; cuatro ollas de aluminio varias.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.200.00 10|pub. 29914 En.9-v.en.20.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE contra Sucesión GENOVEVA CESPEDES de LEAN COLE. Cesación de Condominio. (Ficha C. 207, B. año 1966), se hace saber que el día 15 de Febrero de 1967, a las 17 horas, y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328. Se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 101.500.00 (ciento un mil quinientos pesos m|n, del siguiente bien: Unidad 502, construída en una fracción de terreno ubicada en la Décima Quinta Sección Judicial de Montevideo Padrón Matriz 15336, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez inscripto con el N.o 27917 y consta de una superficie de 319 metros 10 decímetros cuadrados con 10 metros 63 centímetros al Este de frente a la calle Juan Jackson entre las de Chaná y Guaná, distando su punto medio 19 metros 355 mm. de la esquina formada con la calle Chaná. El departamento está empadronado con el número 201.329 y ubicado en el Piso 5.o a cota de 16 metros sobre cero, señalado con el número 502, en el plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28287 el 15 de Febrero de 1954, según el cual consta de una superficie de 96 metros 40 decímetros cuadrados.

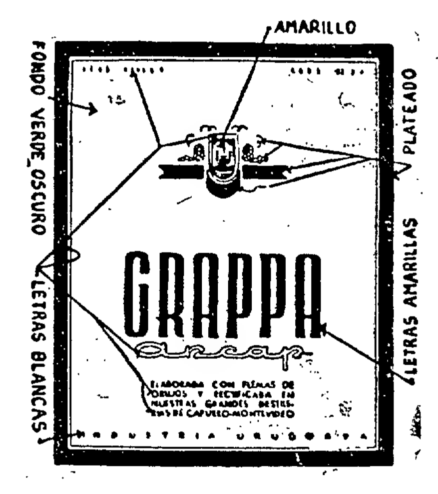
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias, sita en la calle Sarandí N.o 325 donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o; 4.o) Que los señores Herbert Enrique, Kathleen Byron y Mary Lean Cole Céspedes, se encuentran eximidos de depositar seña en caso de resultar adjudicatarios en el remate según auto número 10751 del día 27 de Diciembre de 1966. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.100.00 15|pub. 29915 En.9-v.en.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

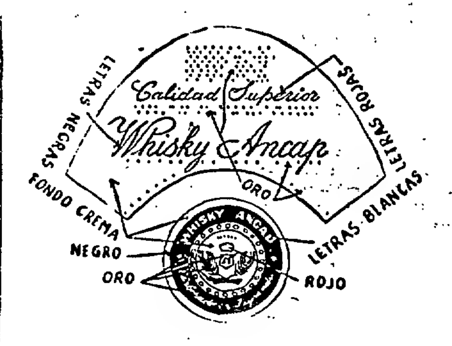
ACTA N.o 112.253. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2, (Grappa). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.550.00 10|pub. 147 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.252. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2, (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.950.00 10|pub. 146 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.251. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2, (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.950.00 10|pub. 145 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.247. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca "ROY", clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

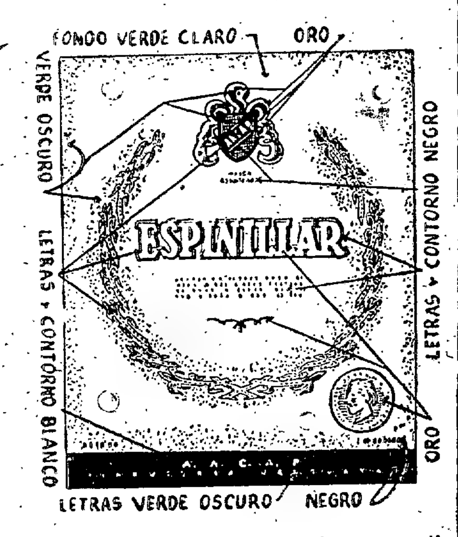
23) $600.00 10|pub. 141 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.250. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



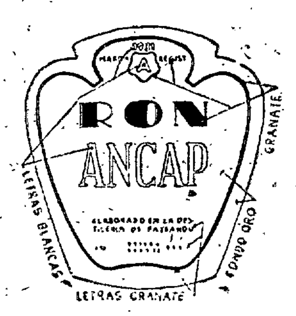
clases 1, 2, 8, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 144 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.249. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 143 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.248. — Montevideo, Diciembre de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2 (con). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.100.00 10|pub. 142 En.9-v.en.20.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Núñez, Cabezás y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Ramón Talbo Basallo, el comercio de granja despensa y embotelladas sito en 26 de Marzo N.o 1203. (Ley 26|9|1904). Acreedores oficina. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — IVAN A. TULA COLOMBO. — ALFREDO CARRERA LISSIDINI. — ENID NERVI DE CELLI.
25) $1.200.00 20|pub. 27293 En.9-v.feb.3.

O.A.S.I.C. Soriano 1222, comunica que Elsa Violeta Nanotti promete vender a Manuel Loureiro su comercio en el ramo de Almacén y vta. de pan ubicado en Rivera 2747.
Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELSA VIOLETA NANOTTI. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 177 En.9-v.feb.3.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender el 1|1|1958 a Roberto y Jorge Franco el Laboratorio de especialidades farmacéuticas TALMER, valentín Gómez 957, Montevideo.
Acreedores: Gaboto 1485. — 28|12|1966. — TEOFILO A. MANARO. — CELIA SALVARREY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 159 En.9-v.feb.3.

Prometí vender a Rubens Tejo la estación de servicio y venta de nafta (Texaco) ubicada en Gral. Flores 3090 de esta ciudad.
Acreedores al 30 de Diciembre 1966 presentarse en Br. Artigas 2892 (Ley 26 Dic. 1904). — SEBASTIAN BONICA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 160 En.9-v.feb.3.

Prometimos vender a Ramón Bouza Fernández y Jorge Manuel García Almada, nuestro comercio de Almacén y Provisión de la calle Pintos Cardeiro N.o 5432.
Acreedores presentarse Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención N.o 1227, Esc. 2. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — RAMON HERMIDA GOMEZ. — JOSEFA E. CUDEIRO de HERMIDA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 140 En.9-v.feb.3.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Becas Artigas

De acuerdo al reglamento respectivo, llámase a aspirantes para la adjudicación por parte del Consejo Directivo Central de la Universidad de 4 Becas Artigas

Podrán aspirar a estas Becas, los médicos que hayan realizado íntegramente sus estudios superiores en la Facultad de Medicina de Montevideo, y hayan egresado entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1966.

En su solicitud de inscripción los aspirantes indicarán:

A) Los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios;

B) La duración de su carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella;

C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

El reglamento de las becas se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbre de biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos (en un formulario que facilita la Sección Concursos), y todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Plazos de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 30 de Marzo de 1967. — Montevideo, Enero 2 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 30020 En.9-v.en.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DELOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan E. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DELOR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000 (cien mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el

capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. —. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DELOR S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9 y 10. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por DELOR SOCIEDAD ANONIMA, expediente 653|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.328 y de acuerdo a lo exigido del artículo 212 de la ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley número 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así: El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Nélida Linares. C. I. 835.525.

Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por DELOR S. A., dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. Exp. 653|63. — Héctor Vignoli Laffitte. BIB 3153. — Israel Lublinerman. BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Por el Ministro: Doctor Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 564 al folio 2046 del libro N.o 2 de Estatutos.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.963. — 1|pub. — 14.

CYROFIN SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CYROFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada CYROFIN SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados, por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CYROFIN SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 492 al Fo. 2229 del Lo. N.o 1 de Estatutos. Se habilita la feria judi-

cial próxima a estos efectos. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
$2.519.00 1|pub. 15.

CAULY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAULY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada CAULY S. A.
Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actvdades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.
Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.
Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.
Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.
Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria; de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.
Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CAULY S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.
Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".
Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 496 al folio 2251 del libro N.o 1 de Estatutos.
Se habilita la Feria Judicial próxima a estos efectos. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 2.519. — 1|pub. — 15.

INCOMEX SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INCOMEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.
Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada INCOMEX SOCIEDAD ANONIMA.
Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.
Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.
Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes

muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Láffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de INCOMEX SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General de Secretaría Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 497 al Fo. 2255 del Lo. N.o 1 de Estatutos. Se habilita la feria judicial mayor a estos efectos. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.519.00 1|pub 17.

ARGOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARGOL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada ARGOL S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance, presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con faculta para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ARGOL S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 8. — Montevideo, 6 de Junio de 1966.

— Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman, por ARGOL S. A., expte. 1335|63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por ese Ministerio, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo los incisos B) y C) respectivamente. 3) Los artículos que se mencionan quedarán redactados así: Artículo 5: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta cincuenta millones de pesos. Artículo 21: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". Atentamente, Héctor Vignoli Laffitte, BIP 3153. — Israel Lublinerman, BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Por el Ministro: Jacinto González Bello. Director de Secciones Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4917. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7.718. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal, inscríbase en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expídanse edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — César Lanata Sanguinetti.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 402 al folio 1763 del libro N.o 2 de Estatutos.

Se habilita la Feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 3.111. — 1|pub. — 18.

EBBELER SOCIEDAD ANONIMA
Misiones 1478

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EBBELER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico: Que en el libro de actas de EBBELER SOCIEDAD ANONIMA, figura a fojas dieciocho el acta que literalmente transcripta dice:

"Acta de asamblea número 4

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y 30 horas, se reúnen los accionistas de la sociedad en asamblea general extraordinaria, convocada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veinticuatro a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo decimoprimero de los estatutos; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Preside el acto el señor Jorge Ebbeler, quién luego de una prudencial espera ante la ausencia del Inspector representante de la Oficina Fiscal, dispone la iniciación de la asamblea ordenando que los accionistas presentes registren su asistencia. Cumplido este requisito resultó el siguiente detalle de accionistas y capital.

Accionistas: Jorge Ebbeler Piñeyro, pesos 807.000.00, votos 6; Beatriz Ebbeler de Carriquiry, $ 128.000.00, votos 6. Total capital: $ 935.000.00, votos 12.

Antes de entrar a la consideración del orden del día la mesa da cuenta que se han cumplido todos los requisitos legales y estatutarios, presentado los certificados exigidos de las respectivas oficinas fiscales, por lo que la asamblea queda habilitada para funcionar.

Puesto a consideración el punto para el cual fue convocada la asamblea extraordinaria que trata la modificación del artículo once de los estatutos, en lo referente al número de miembros del Directorio, luego de diversas consideraciones se resuelve por unanimidad modificar el referido artículo, en lo referente al número de miembros del Directorio que en los sucesivo quedará integrado con dos miembros titulares y sus respectivos suplentes.

Considerando las renuncias presentadas por los Directores, señores Agustín Giménez, doctor Miguel U. Rocca y contador Jacinto Ribas Luzardo, el nuevo Directorio quedará integrado por los señores Jorge Ebbeler Piñeyro y señora Beatriz Ebbeler de Carriquiry, con todas las atribuciones estatutarias vigentes.

Se designa para firmar el acta al señor Jorge Ebbeler Piñeyro y señora Beatriz Ebbeler de Carriquiry.

Cumplida la orden del día se levanta la sesión a las once horas veinte minutos. — Jorge Ebbeler. — Beatriz Ebbeler de Carriquiry.

Nota: Capital autorizado: $ 1:000.000.00; Capital integrado: $ 935.000.00.

Ampliación del acta de asamblea número 4.

De acuerdo a la resolución de la asamblea de reducir a dos los miembros del Directorio, el referido artículo decimoprimero, quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos miembros titulares con los cargos de Presidente y Secretario o igual número de suplentes, los que serán elegidos por la asamblea mediante voto directo y listo integral, con indicación de los cargos referidos. El Directorio durará tres años en sus funciones y sus integrantes podrán ser relectos indefinidamente"...

Consecuentemente el quórum que establece el artículo diecisiete sufre modificación, quedando dicho artículo redactado en los siguientes términos:

Artículo 17. El Directorio requerirá la presencia de sus dos miembros para poder sesionar. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario. — Jorge Ebbeler. — Beatriz Ebbeler de Carriquiry.

En fe de ello y a pedido de parte expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Leja Sade Beker, Escribana.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto de EBBELER SOCIEDAD ANONIMA, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 17. Deberá determinarse la forma de tomar resoluciones. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Jorge Ebbeler Piñeyro y Beatriz Ebbeler de Carriquiry en sus caracteres de Presidente y Secretario, por EBBELER SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en Misiones 1478, decimos: Que vienen a evacuar la vista que se les ha dado de la observación hecha por la Inspección de Hacienda referente al artículo 17 de los estatutos ya que de acuerdo a la nueva composición del Directorio (sólo dos Directores) no basta determinar que deben asistir los dos, como dice el artículo sino que "debe determinarse la forma de tomarse resoluciones". Que la observación es pertinente y corresponde accediendo a la misma establecer, dada la índole familiar de la sociedad como se puede apreciar fácilmente, determinar que las resoluciones se tomarán de común acuerdo por los dos integrantes del Directorio y no concidiendo, el Presidente tendrá dos votos. Que tal fue lo convenido al hablarse de la reforma en trámite y por un inexplicable olvido no se consignó expresamente lo que viene a hacerse ahora con este escrito. Que hemos consultado particularmente al Inspector que intervino y nos ha admitido la solución que señalamos.

Por todo lo expuesto, del Juzgado se solicita: Se sirva tener por evacuada la vista aceptando la observación en la forma que dejamos expresada, ordenando se pase a vista del señor Fiscal de lo Civil de conformidad a la legislación vigente. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. Beatriz Ebbeler de Carriquiry. — Jorge Ebbeler Piñeyro. — Dr. Miguel U. Rocca, Abogado.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — Señor Juez: Con la aclaración establecida al artículo 17 en escrito de Fs. 25, esta Inspección no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de EBBELER SOCIEDAD ANONIMA, documentado por certificado notarial que se acompaña de Fs. 14|15. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4115. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 7808. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de EBBELER SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción y publicación de la misma en el Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, remítase al Registro Público de Comercio, a sus efectos, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse los honorarios en $ 5.000.00. — Leites. — Gloria Pereda V. de Campañans.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 422 al Fo. 1844 del Lo. 2 de Estatutos. Habilita feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.272.00 1|pub. 29739.

MELCO S. A.

18 de Julio y Sierra

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1963

— Activo —

Acciones a emitir	$	240.000.00
Caja	"	12.754.68
Lubricantes	"	31.220.97
Combustibles	"	23.001.35
Accesorios	"	21.993.61
Varios deudores	"	156.807.86
Banco Caja Obrera (Cta. Cte.)	"	887
Máq. muebles y útiles .	"	51.909.22
Inmuebles	"	158.849.78
Automotores	"	30.000.00
Gastos const. "Melco" .	"	6.000.00
Banco Río Negro (Cta. Cte.)	"	3.836.32
Pérdidas y ganancias .	"	69.392.60
Banco Río Negro (Cta. Ahorro)	"	6.190.77
Acciones Banco Río Negro	"	480.00
	$	813.324.83

— Pasivo —

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital integrado	"	60.000 00
Varios acreedores	"	246.766 73
Documentos a pagar ..	"	119.716.27
Caja Asignaciones Familiares	"	2.279.21
Documentos al cobro ..	"	67.459.19
Utilidades	"	77.103 45
	$	813.324.83

Estado de Pérdidas y Ganancias

— Ganancias —

Cuentas que arrojan utilidad	$	199.672.24
	$	199.672.24

Pérdidas —

Intereses y descuentos .	$	15.655.27
Fletes	"	2.825.77
Gastos generales	"	36.372.33
Gastos de locomoción .	"	6.046.90
Sueldos y jornales	"	33.531.64
Reparaciones generales	"	3.085.72
Propaganda	"	3.770.10
Alquileres	"	7.050.00
Seguros	"	933.70
Caja de Jubilaciones.....	"	9.500.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	2.000.00
Quebrantos de Caja ..	"	1.492.86
Patentes e impuestos ..	"	304.50
Utilidades	"	77.103.45
	$	199.672.24

Distribución de Utilidades

Hasta $ 75.000.00 en acciones y pesos 2.103.45 a cuenta nueva.

Aprobado por asamblea de fecha 9 de Febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Diario Fos. Nos. 50|51.

$ 1.248.00 — 1|pub. — 21413.

C. IMPERIO S. A.

Paraguay 1321 P. 3

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	397.790.72
Deudores varios	"	3.570.535.62
Accionistas	"	15.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	71.819.75
Vehículos	"	23.100.00
Inmuebles	"	169.120.00
Depósitos en garantía	"	5.000.00
Marcas y patentes	"	32.522.50
Gastos de constitución	"	2.595.51
Acciones	"	290.000.00
	$	4.577.484.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.322.897.90
Bancos	"	80.000.00
Acreedores del Estado	"	50.225.00
Caja de Jubilaciones	"	197.434.63
Banco Hipotecario	"	3.103.61
Cuentas corrientes especiales	"	213.655.06
Capital autorizado	"	290.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	195.000.00
Fondo de reserva	"	103.796.86
Beneficios del ejercicio	"	106.371.04
	$	4.577.484.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y compensaciones	$	1.491.917.81
Impuestos y leyes sociales	"	650.775.10
Alquileres y seguros	"	160.578.48
Intereses y gastos bancarios	"	52.981.42
Gastos generales	"	240.255.31
Amortización muebles y útiles	"	6.954.47
Amortización vehículos	"	11.800.00
Gastos de constitución	"	2.055.29
Beneficio líquido	"	106.371.04
	$	2.723.688.92

Haber —

Explotación propaganda	$	2.723.688.92
	$	2.723.688.92

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 31 de agosto de 1966.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficios del ejercicio	$	106.371.04
A fondo de reserva	$	106.371.04

El Estado precedente aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro Inventario, certificado con fecha 29 de mayo de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número ro 4517 al folio 18 del libro respectivo N.o 13.

$ 944.00. — 1|pub. — 21417.

ELISEO S. A.

Treinta y Tres 1488, piso 2.o

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	102.394.57
Inmuebles	"	745.152.57
Muebles y vehículos	"	188.248.81
Mobiliarios (alhajamiento, inmuebles)	"	256.719.62
Promitentes compradores	"	316.000.00
Oficina Impuesto Renta (Ventas)	"	2.739.00
Depósitos en garantía	"	227.15
Caja de Jubilaciones	"	548.21
Deud. por cuotas cedidas	"	1.914.292.85
Pérdidas y ganancias, hasta ejercicio 1965 más la de este ejerc.	"	95.707.71
	$	3.622.030.49

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	96.988.85
Caja Asignaciones 23	"	32.26
Acreedores varios	"	2.437.275.00
Acreedores varios, moneda extranjera	"	202.725.00
Utilidad diferida	"	185.009.38
	$	2.922.030.49
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo revaluac. inmuebles	"	200.000.00
	$	3.622.030.49

Resultados al 31 de marzo de 1966

Ganancias —

Intereses ganados	$	422.70
Alquileres	"	30.667.10
Diferencia cotización	"	17.858.47
Mercaderías (Ventas)	"	51.537.50
Utilidad realizada	"	425.964.58
	$	526.450.35
Pérdidas	"	10.494.27
	$	536.944.62

Pérdidas —

Gastos inmuebles	$	91.734.10
Intereses perdidos	"	104.274.37
Comisiones	"	26.750.00
Gastos generales	"	88.347.90
Imp. y Gts. escrituras	"	33.920.00
Impuestos	"	11.137.00
Diferencias de cambio	"	158.025.00
Amortizaciones	"	22.756.25
	$	536.944.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 24 del libro copiador de cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el día 31 de Agosto de 1954, y anotado con el N.o 4.002 al F.o 453 del libro respectivo N.o 1.

$928.00 — 1|pub. — 21414.

AVRA S. A.

Avda. Larrañaga 1042, Apto. 1001

Estado de Situación al 31 de Julio de 1962

Activo —

Deudores por promesas compra venta inmuebles	$	351.882.01
Accionistas	"	25.050.00
Deudores varios	"	25.457.33
Caja	"	3.642.99
Gastos de constitución	"	3.425.00
Pérdida del ejercicio	"	1.000.00
	$	410.457.38

Pasivo —

Acreedores por promesas compra venta inmuebles	$	10.000.00
Acreedores varios	"	457.33
Capital suscrito	"	25.050.00
Capital integrado	"	374.950.00
	$	410.457.33

Estado de Resultados al 31 de Julio de 1962

Pérdidas —

Gastos extraordinarios	$	1.000.00
	$	1.000.00

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	$	1.000.00
	$	1.000.00

Los presentes estados aún no han sido tratados por la Asamblea Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en F.o 2 del libro copiador de cartas, certificado el 8 de Marzo de 1965.

$528.00 — 1|pub. — 21474.

SIERRA MORENA S. A.

Paraguay 1321, P. 3

Estado de Situación al 30 de Abril de 1966

Activo —

Caja	$	23.572.71
Haciendas	"	321.360.00
Muebles y herramientas	"	2.759.22
Inmuebles	"	425.647.49
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	823.339.42

Pasivo —

Acreedores varios	$	185.151.40
Banco República	"	110.000.00
Acreedores del Estado	"	24.147.61
Ctas. Ctes. Directores	"	244.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
Resultados anteriores	"	55.508.53
Beneficios del ejercicio	"	4.531.88
	$	823.339.42

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o de Mayo de 1965 a 30 de Abril de 1966

Debe —

Impuestos y Leyes Sociales	$	39.613.75
Intereses	"	10.791.00
Gastos de explotación	"	60.051.83
Honorarios del ejercicio	"	4.531.88
	$	114.988.44

Haber —

Haciendas	$	18.664.42
Lanas	"	96.324.02
	$	114.988.44

Los presentes estados fueron aprobados por asamblea de fecha 31|8|966.

Proyecto de distribución de los beneficios

Beneficios —

De ejercicios anteriores	$	55.508.53
Del ejercicio 65|66	"	4.531.88
	$	60.040.41
A fondo de reserva	$	60.040.41

El estado precedente aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del Libro Inventario certificado con fecha 23 de Junio de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3695 al folio 6 del Libro respectivo N.o 10.

$ 864.00 — 1|pub. — 21418.

AVRA S. A.

Avenida Larrañaga 1042 Apto. 1001

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo —

Deudores por promesas compra-venta inmuebles	$	404.382.01
Caja	"	3.012.99
Deudores varios	"	25.457.33
Gastos de constitución	"	10.105.00
Pérdidas acumuladas	"	13.096.66
	$	456.053.99

Pasivo —

Acreed. por promesas compra venta inmuebles	$	14.000.00
Acreedores varios	"	3.957.33
Previsiones	"	6.955.00
Fondo de amortizaciones	"	1.141.66
Capital integrado	"	430.000.00
	$	456.053.99

Estado de Resultados al 31 de Julio de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.955.00
Amortizaciones	"	1.141.66
	$	12.096.66

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	$	12.096.66
	$	12.096.66

Los presentes estados aún no han sido tratados por la Asamblea Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en F.o 3 del libro copiador de cartas, certificado el 8 de Marzo de 1965.

$560.00 — 1|pub. — 21475.

AVRA S. A.

Avda. Larrañaga 1042 Ap. 1001

Estado de Situación al 31 de Julio de 1964

Activo —

Deudores por promesas compra-venta Inmbls.	$	404.382.01
Caja	"	3.398.49
Deudores varios	"	85.457.33
Gastos de Constitución	"	10.105.00
Pérdidas acumuladas	"	13.096.66
	$	516.439.49

Pasivo —

Acreedores por promesas compra-venta Inmbls.	$	14.000.00
Acreedores varios	"	6.957.33
Previsiones	"	9.199.84
Fondo de Amortizac.	"	4.509.98
Capital integrado	"	430.000.00
Resultado del ejercicio	"	51.772.34
	$	516.439.49

Estado de Resultados al 31 de Julio de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	12.259.34
Amortizaciones	"	3.368.32
Resultado del ejercicio	"	51.772.34
	$	67.400.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	67.400.00
	$	67.400.00

La Utilidad pasa a compensar Pérdidas ejercicios anteriores.

Los presentes Estados aún no han sido tratados por la Asamblea Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, están copiados en folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de Marzo de 1965.

$ 584.00. — 1|pub. — 21476.

DESAROLLOS URBANOS SOC. AN. NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Ituzaingó 1303 esc. 404.

Balance al 30 de Abril de 1966.

Activo —

Caja	$	35.100.00
Deudores varios	"	211.633.10
Inmuebles	"	11:644.497.44
Activo nominal	"	904.845.51
	$	12:796.076.05

Pasivo —

Bancos	$	1:347.436.05
Capital y reservas	"	11:448.640.00
	$	12:796.076.05

Cuenta de resultados 1|5|65 al 30|4|66

Pérdidas —

Intereses	$	516.710.28
Gastos varios	"	3.498.30
	$	520.208.58

Ganancias —

Alquileres	$	80.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	440.208.58
	$	520.208.58

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea General de Accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de Mayo de 1963 y anotado con el N.o 3641 al F.o 354 del Libro N.o 12.

$ 736.00 — 1pub. — 21500

RYAN S. A.

Constituyente 2025

Balance General al 31 de Mayo de 1964

Activo —

Caja	$	30.630.93
Terrenos	"	96.231.90
Vehículos	"	28.199.00
Gastos instalación	"	31.711.93
Banco de Crédito	"	8.637.68
Varios deudores	"	103.615.80
Materiales	"	36.108.65
Utiles y herramientas .	"	12.696.39
Seguros a vencer	"	1.307.35
	$	349.139.59

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	34.870.60
Oficina Imp. Renta ...	"	15.946.60
Amortizaciones	"	24.739.67
Utilidad a distribuir ...	"	3.175.23
Dividendo a pagar	"	20.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	339.44
Asignaciones Familiares	"	68.05
	$	349.139.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Mayo de 1964

Ganancias —

Mercaderías	$	429.975.05
Intereses y descuentos .	"	4.662.55
	$	434.637.60

Pérdidas —

Gastos generales	$	30.858.00
Materiales	"	306.045.62
Impuesto ventas	"	34.397.99
Sueldos y jornales	"	15.925.00
Aporte patronal	"	3.185.00
Asignaciones Familiares	"	816.60
Propaganda	"	6.291.50
Seguros	"	1.765.96
Amortizaciones	"	18.757.48
Utilidad del ejercicio .	"	22.594.45
	$	434.637.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	20.000.00
Reserva	"	2.594.45
	$	22.594.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4358 al F.o 455 del Libro N.o 11 con fecha 26 de Mayo de 1961.

$ 1.040.00. — 1|pub. — 21420.

RYAN SOCIEDAD ANONIMA

Constituyente 2025

Balance General al 31 de Mayo de 1965.

Activo —

Caja	$	5.935.27
Terrenos	"	96.231.90
Vehículos	"	155.000.00
Gastos instalación.....	"	31.711.93
Banco de Crédito......	"	8.459.25
Varios deudores......	"	246.485.15
Utiles y herramientas..	"	29.810.45
Seguros a vencer.....	"	2.292.87
Reforma local.......	"	34.718.36
Banco de Londres.....	"	15.770.00
	$	659.621.33

Pasivo —

Capital integrado....	$	250.000.00
Documentos a pagar...	"	73.000.00
Varios acreedores....	"	195.321.02
Oficina impuesto renta.	"	50.461.49
Caja de Jubilaciones..	"	2.727.84
Amortizaciones	"	27.251.42
Utilidad a distribuir...	"	60.589.56
	$	659.621.33

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1965.

Ganancias —

Mercaderías	$	422.749.64
Vehículos	"	25.501.00
Intereses y descuentos.	"	6.303.36
Amortización vehículos	"	11.279.60
	$	465.833.60

Pérdidas —

Gastos generales.....	$	38.419.63
Materiales	"	273.089.72
Impuesto a las ventas.	"	37.985.19
Sueldos y jornales....	"	15.925.00
Aporte patronal......	"	2.940.00
Asignaciones familiares	"	816.60
Propaganda	"	22.460.90
Oficina impuesto a la renta	"	41.70
Amortizaciones	"	14.061.35
Seguros	"	2.679.18
Utilidad del ejercicio...	"	57.414.33
	$	465.833.60

Proyecto de distribución de utilidades.

20 o|o dividendo.....	$	50.000.00
Renovación de Equipo.	"	7.414.33
	$	57.414.33

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4358 al F.o 455 al libro N.o 11 con fecha 26 de Mayo de 1961.

$ 1.040.00 — 1|pub. — 21421

CORAUSA

Dante 2258

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles y mejoras valor amortizado	$	829.828.09
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles instalaciones y vehículos, valor amortizado	"	1:538.605.62
Mercaderías	"	13:949.957 08
Caja y bancos	"	5:656.897 79
Deudores varios	"	5:351.348 09
Documentos a cobrar.	"	672.364.20
Depósitos en garantía	"	12.884.80
Débitos diferidos ..	"	2:759.932.78
Inversiones en otras empresas	"	532.500.00
Marcas valor amort. .	"	332.00
Cuentas de orden ...	"	406.653.80
	$	31:711.304.25

Pasivo —

Capital integrado ..	$	2:625.000 00
Reservas varias	"	1:386.375.96
Utilid. de ejerc. antér.	"	494.400 39
Utilidades e intereses a percibir	"	406.826 98
Bancos en Cta. Cte. ..	"	1:329.223 85
Acreedores varios ..	"	14:156.233 49
Documentos a pagar.	"	9:571.345 47
Utilidades	"	1:335 244 31
Cuentas de orden ...	"	1:335.244 31
Cuentas de orden	"	406.635.80

El presente balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1965

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	1:415.527 72
Impuestos	"	2:494.381.11
Gastos generales	"	4:737 795 53
Utilidades	"	1:335.244 31
	$	9:982.948.67

Ganancias —

Liquidación de ventas	$	6:674.582.75
Resultados varios ...	"	3:308 365.92
	$	9:982.948.67

No se efectuará distribución de utilidades.

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 167 y 168 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Agosto de 1951.

$1.136.00 — 1|pub. — 21423.

CARRILLON S. A.

Sarandí 690, Esc. 207

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1961

Activo —

Banco Comercial	$	5.000.00
Acciones	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias. No hubo movimiento.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 4 del libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Noviembre de 1962.

$512.00 — 1|pub. — 21434

CARRILLON S. A.

Sarandí 690 Esc. 207

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Banco Comercial	$	5.000.00
Acciones	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

No hubo movimiento.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Noviembre de 1962.

$ 512.00. — 1|pub. — 21435.

CREDITOS S. A.

Río Negro 1354 piso 2 Escs. 2 y 8

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	15.047.30
Bancos	"	13.595.52
Deudores varios	"	37.791.64
Documentos a cobrar	"	2:487.802.21
Material de escritorio	"	25.516.16
Muebles y Utiles	"	150.466.32
Gastos de instalación	"	3.960.90
Ctas. pendientes	"	6.243.42
Fondo de regularización Plan de colocaciones	"	45.416.61
	$	2:785.840.08

Pasivo —

Bancos	$	105.499.38
Ctas. Ctes. comerciales	"	175.972.14
Cheques emitidos	"	20.190.50
Acreedores fiscales	"	33.280.04
Varios acreedores	"	1:740.123.02
Intereses a vencer	"	324.547.20
Ctas. pendientes pasivo	"	17.650.36
Capital integrado	"	279.400.00
Fondo de reserva estat.	"	6.651.33
Fondo de reserva extra-dinario	"	38.075.37
Utilidades a distribuir	"	44.450.74
	$	2:785.840.08

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1964

Pérdidas —

Honorarios profesionales	$	3.966.56
Gastos generales	"	259.574.58
Propaganda	"	3.380.92
Quebrantos de Caja	"	121.71
Retribuc. del personal	"	272.187.82
Cargas sociales	"	70.643.99
Amortizaciones	"	4.051.44
Impuestos	"	46.558.52
Intereses	"	305.716.33
Impuestos y comisiones bancarias	"	28.952.86
Utilid. del ejerc.	"	44.450.74
	$	1:039.605.47

Ganancias —

Intereses	$	387.795.62
Comisiones	"	120.820.29
Descuentos	"	316.835.84
Recuperación de gastos	"	163.965.16
Revaluación activo fijo	"	50.188.56
	$	1:039.605.47

Las Utilidades van a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 25 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan transcriptos a fojas 42 del Libro Acta de Asambleas, certificado en el Registro Público de Comercio, anotado con el N.o 560 al F.o 163 del Libro 410, con fecha 24|2|1960.

$ 1.040.00. — 1|pub. — 21429.

DYCAR S. A.

Ituzaingó 1393, esc. 404

Balance al 30 de Abril de 1966.

Activo —

Caja y bancos	$	7.395.22
Vehículos e inmuebles.	"	427.587.50
Activo nominal	"	25.868.13
	$	460.850.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	346.943.75
Capital y utilidades	"	113.907.10
	$	460.850.85

Cuenta de resultados 1|5|65-30|4|66

Ganancias —

Utilidad por venta de inmuebles	$	321.988.04

Pérdidas —

Alquileres		70.374.69
Impuestos e intereses	"	43.844.09
Gastos varios y amortizaciones	"	143.862.16
Utilidades	"	63.907.10
	$	321.988.04

Los Estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Setiembre de 1966.

Proyecto de distribución de utilidades.

A reserva	$	63.907.10
	$	63.907.10

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F.o 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Mayo de 1963 y anotado con el N.o 3764 al F.o 357 del Libro N.o 12.

$ 704.00 — 1pub. — 21501

AVRA S. A.

Avenida Larrañaga 1042, ap. 1001

Estado de situación al 31 de Julio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	531.805.03
Caja	"	4.223.38
Deudores	"	25.457.33
Gastos de constitución	"	16.402.00
Pérdidas acumuladas	"	34.484.25
	$	612.371.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.257.33
Previsiones	"	5.365.00
Fondo de amortizaciones	"	9.977.32
Capital integrado	"	515.000.00
Ganancias	"	51.772.34
	$	612.371.99

Estado de resultados al 31 de Julio de 1965

Pérdidas —

Gastos financieros	$	2.000.00
Gastos generales	"	14.103.00
Amortizaciones	"	5.467.34
	$	21.570.34

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	$	182.75
Pérdidas del ejer.	"	21.387.59
	$	21.570.34

Los presentes estados aún no han sido tratados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el F.o 5 del Libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Marzo de 1965.

$ 576.00 — 1|pub. — 21477

FUERTE RILEY S. A.

Balance de Situación al 31 de Mayo de 1966

Activo —

Caja	$	24.824.63
Inmuebles	"	148.591.81
Gastos de constitución	"	608.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	324.024.44

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	4.324.14
Capital autorizado	"	150.000.00
Utilidades del ejercicio	"	19.700.30
	$	324.024.44

Balance de Resultados al 31 de Mayo de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$	6.091.70
Gastos generales	"	456.00
Amortizaciones	"	152.00
Utilidades del ejercicio	"	19.700.30
	$	26.400.00

Ganancias —

Alquileres	$	26.400.00
	$	26.400.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	19.700.30
	$	19.700.30
Dividendos a pagar doce por ciento sobre pesos 150.000.00	$	18.000.00
Fondo de reserva	"	1.700.30
	$	19.700.30

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1958 y anotado con el número 3620 al folio 307 del libro respectivo N.o 1.

$ 1.006.00 — 1|pub. — 21432.

FIBEL S. A.

Cebollatí 404

Estado de Situación al 30 de Junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	575.822.55
Accionistas	"	200.000.00
Caja	"	39.817.88
Gastos de constitución	"	23.766.05
Acciones a emitir	"	1.500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	15.563.67
	$	2.354.970.15

Pasivo —

Reserva para amortización:

Gastos de constitución	$	14.259.63
Capital integrado	"	300.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Cuentas corrientes	"	340.710.52
	$	2.354.970.15

Estado de Pérrdidas y Ganancias

Reserva para amortización:

Gastos de constitución	$	4.753.21
Gastos generales	"	1.121.92
	$	5.875.13

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1966.

$ 592.00 — 1|pub. — 21442.

SALVADOR CANTERA HNOS S. A.

Treinta y Tres 733 (San Carlos)

Balance General al 31 de Marzo de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	262.565.46
Deudores en Cta. Cte.	"	834.370.10
Mercaderías	"	2.244.068.86
Gastos de constitución	"	10.200.00
Material rodante	"	49.076.68
Muebles y útiles	"	36.157.99
Acciones a emitir	"	55.000.00
	$	3.491.439.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.092.744.23
Efectos a pagar	"	29.220.21
Utilidad neta	"	336.512.18
Capital integrado	"	945.000.00
Fondo de reserva	"	20.577.63
Cuenta nueva	"	12.384.84
Capital autorizado	"	55.000.00
	$	3.491.439.09

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1965

Debe —

Impuestos	$	152.359.25
Sueldos y jornales	"	330.684.21
Gastos de administración	"	219.062.48
Gastos generales	"	277.868.44
Leyes sociales	"	74.964.01
Mercaderías	"	5.374.807.38
Utilidad neta	"	336.512.18
	$	6.766.257.95

Haber —

Ventas generales	$	6.673.789.08
Intereses y descuentos	"	92.468.87
	$	6.766.257.95

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	279.422.37
Cuenta nueva	"	57.089.81
	$	336.512.18

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados, están copiados a folios 189 y 190, del libro "Inventarios", certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 8 de abril de 1964 y anotado con el N.o 36 al folio 139 del legajo número 1.

$ 800.00 — 1|pub. — 21441.

CAPISCHI S. A.

Porongos 2930

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo —

Caja	$	330.95
Rodados	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	496.75
Muebles y útiles	"	12.209.00
Acciones a emitir	"	330.000.00
Mercaderías generales	"	395.746.00
Depósito en garantía	"	11.088.00
Gastos adelantados	"	2.983.50
Deudores comerciales	"	8.100.00
Deudores varios	"	3.436.10
Maquinarias	"	8.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	40.001.25
	$	862.391.85

Pasivo —

Capital integrado	$	170.000.00
Capital autorizado	"	330.000.00
Proveedores documentados	"	228.258.12
Proveedores	"	125.882.09
Gastos a pagar	"	1.239.06
Aguinaldo a pagar	"	972.55
Acreedores sociales	"	6.039.43
	$	862.391.85

Cuadro de Resultados del 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Ventas	$	34.880.00
Pérdidas del ejercicio	"	40.001.25
	$	74.881.25
Consumo ventas	$	20.625.67
Gastos generales	"	45.624.72
Gastos sociales	"	8.630.86
	$	74.881.25

Estos Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados figuran transcriptos a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de octubre de 1965 con el número 5734 al F.o 111 del libro número 16.

$ 736.00 — 1pub. — 21431.

VERDUN S. A.

Balance de Situación al 31 de Marzo de 1966

Activo —

Caja	$	1.443.97
Inmuebles	"	528.176.95
	$	529.620.92

Pasivo —

Francisco Beramendi Sociedad Anónima	$	81.741.08
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	10.687.20
Utilidades del ejercicio	"	37.192.64
	$	529.620.92

Balance de Resultados al 31 de Marzo de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$	145.208.42
Gastos generales	"	2.038.00
Intereses	"	20.820.94
Utilidades del ejercicio	"	37.192.64
	$	205.260.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	205.260.00
	$	205.260.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	37.192.64
	$	37.192.64
Dividendos a pagar 9 o/o sobre $ 400.000.00	$	36.000.00
Fondo de reserva	"	1.192.64
	$	37.192.64

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de febrero de 1954, anotado con el N.o 9 al folio 321 del libro respectivo N.o 1.

$ 944.00 — 1|pub. — 21433.

CARRILLON S. A.

Sarandí 690 Esc. 207

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Acciones	$	80.000.00
Acciones de otras sociedades anónimas	"	3.437.880.15
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	49.00
	$	3.537.929.15

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
"Los Palmares S. A."	"	3.437.880.15
Cuentas a pagar	"	49.00
	$	3.537.929.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	49.00
	$	49.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1962.

$ 624.00 — 1|pub. — 21436.

OESTE S. A.

Río Negro 1370 Of. 903

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	3.775.95
Accionistas	"	3.000.00
Varios deudores	"	1.669.46
Ganancias y pérdidas	"	3.588.85
	$	12.034.26

Pasivo —

Varios acreedores	$	2.034.26
Capital integrado	"	7.000.00
Capital suscripto	"	3.000.00
	$	12.034.26

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1.o de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	158.50
	$	158.50

Aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1949.

$ 528.00. — 1|pub. — 21513.

EL TRIGAL S. A.

Avenida General San Martín 3270|72

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	26.856.70
Mercaderías, materia prima, envases y materiales varios	"	271.898.03
Deudores varios	"	532.338.32
Muebles y útiles	"	20.392.15
Instalaciones	"	25.498.42
Maquinarias	"	241.671.87
Material rodante	"	26.001.00
Inmuebles	"	473.697.75
Herramientas	"	0.59
Diferencia cotización	"	15.583.35
Pagos adelantados	"	27.167.64
Materia prima (caución)	"	137.904.00
Marcas de comercio	"	5.392.25
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	2.204.402.07

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	$	436.081.98
Hipotecas a pagar	"	93.020.12
Prenda industrial	"	120.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	50.384.56
Cta. caución azúcar ...	"	101.292.00
Capital social	"	77.898.39
Ganancias y pérdidas ..	"	325.725.02
	$	2.204.402.07

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1959

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	323.541.57
Gastos indirectos	"	122.313.52
Gastos de administración	"	202.960.44
Gastos de ventas	"	312.466.56
Gastos de expedición ..	"	31.713.34
Amortizaciones	"	74.555.77
Utilidad del ejercicio ..	"	325.725.02
	$	1.393.276.22

Ganancias —

Mercaderías	$	1.393.276.22
	$	1.393.276.22

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$	325.725.02
	$	325.725.02
Gratificación al personal	$	48.858.75
Porcent. sobre utilids. (Directorio)	"	55.234.82
Acciones fundadoras ..	"	10.389.40
Dividendos	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	13.843.31
Reserva especial	"	100.000.00
Sub-Total	$	288.326.28
A cuenta nueva (para cargas fiscales)	"	37.398.70
	$	325.725.02

Aprobados por la Asamblea General del día 3 de Febrero de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 9|966 y anotado con el N.o 5423 del libro respectivo N.o 16.

$ 1.344.00 — 1|pub. — 21447.

CARRILION S. A.

Sarandí 690, Esc. 207

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Acciones	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	1.154.00
	$	100.154.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Cuentas a pagar	"	154.00
	$	100.154.00

Balance de Resultados

(Período: 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1964)

Pérdidas —

Gastos financieros	$	627.986.11
Impuestos	"	105.00
Gastos de constitución (Amortización)	"	1.000.00
	$	629.091.11

Ganancias —

Ganancia sobre venta de acciones	$	627.986.11
Pérdida líquida	$	1.105.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de noviembre de 1962.

$ 736.00 — 1|pub. — 21437.

COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LIMITADA

Cerro Largo 847

Balance General al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	**$**	**600.00**
Disponible en Bancos .	**"**	**131.025.28**
Deud. en cta. cte. ...	**"**	**172.023.61**
Menos: reserva para p|créditos dudosos .	**"**	**5.178.58**
Cuentas a cobrar Cías. afiliadas	**"**	**2.563.09**
Depósitos en garantía	**"**	**55.614.90**
Antic. a empleados ..	**"**	**935.00**
Cuentas a cobrar Casa Matriz	**"**	**56.823.74**
Mercaderías elaboradas	**"**	**397.752.92**
Mercaderías en tránsito	**"**	**97.773.73**
Muebles, útiles e instalaciones	**"**	**27.728.77**
Menos: amortización .	**"**	**17.330.24**
Dep. por importac. ..	**"**	**270.222.55**
	$	**1.190.554.77**

Pasivo —

Cuentas a pagar Cías. afiliadas	**$**	**37.456.16**
Cuentas a pagar del ejercicio	**"**	**925.186.35**
Importes correspondientes a futuros ejercicios	**"**	**152.918.96**
Capital	**"**	**10.000.00**
Utilidad del ejercicio	**"**	**64.993.30**
	$	**1.190.554.77**

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1960

Debe —

Costo de ventas	**$**	**277.357.58**
Sueldos y comisiones .	**"**	**307.133.90**
Utiles de oficina	**"**	**4.740.79**
Trabajos de imprenta .	**"**	**5.066.55**
Franqueo	**"**	**2.595.99**
Teléfonos y telegramas	**"**	**3.859.10**
Calef. luz, agua y lim.	**"**	**10.099.03**
Repar. y Mante. muebl. y útiles	**"**	**360.00**
Fletes y transportes ..	**"**	**4.707.49**
Servicios legales	**"**	**3.500.00**
Locomoción y viajes .	**"**	**17.945.77**
Gastos generales	**"**	**29.026.08**
Impuestos sociales ...	**"**	**64.799.08**
Alquiler	**"**	**17.400.00**
Alquiler equipos	**"**	**544.60**
Deprec. muebles y útiles	**"**	**2.264.18**
Cuotas sociales	**"**	**755.00**
Propaganda	**"**	**9.626.72**
Transf. de empleados..	**"**	**1.869.72**
Seguros	**"**	**10.121.42**
Servicios contables ...	**"**	**8.000.00**
Impuestos varios	**"**	**55.969.90**
Ganancias elevadas ..	**"**	**148.830.12**
Intereses pagados	**"**	**25.261.88**
Pérdid. y gan. s| camb.	**"**	**10.247.90**
Donaciones	**"**	**569.00**
Exhib. nuev. mod. máq.	**"**	**30.00**
Util. del ejercicio	**"**	**64.993.30**
	$	**1:087.671.59**

Haber —

Ventas mercaderías ..	**$**	**773.147.84**
Vent. serv. técn. ...	**"**	**309.912.05**
Int. gan. s|ventas a plazos	**"**	**1.674.56**
Int. gan. s|títulos ..	**"**	**2.138.99**
Entradas varias	**"**	**798.15**
	$	**1:087.671.59**

No se muestra Cuadro de Utilidades por ser Sucursal de Fábrica.

El balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960 no ha sido aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados están copiados en el Libro Copiador de Balances, rubricado el 26 de mayo de 1948, en folios 100 y 101.

2.080.00 — 1|pub. — 21527.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

ULBRIKA URUGUAYA S. A.

Calle N.o 17 esq. Gorlero (Punta del Este)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO —

Acciones a emitir	$	200.000.00
Accionistas	"	107.736.00
Caja	"	22.218.84
Deudores varios	"	147.606.52
Banco Industrial y Comercio de San José, Cta. Cte.	"	19.807.93
Banco Comercial Central, Cta. Cte.	"	2.067.22
Materia prima Ulbrika	"	41.586.40
Materia prima Azteca	"	16.416.00
Mercaderías elaboradas	"	10.400.00
Gastos de instalación	"	8.971.80
Maquinaria y herramientas	"	16.880.82
Emilio Sader	"	5.000.00
Muebles y útiles	"	755.00
Vehículos	"	15.000.00
Mercaderías a recibir	"	6.500.00
Banco República, Recargos	"	21.150.69
	$	642.403.36

PASIVO —

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital suscrito	"	107.736.00
Capital integrado	"	52.264.00
Acreedores varios	"	61.964.29
Caja de Jubilaciones	"	10.088.37
Chamsec	"	2.723.46
Banco Industrial y Comercial de San José, Vales	"	64.000.00
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	6.000.00
Banco República, Vales	"	85.000.00
Banco Comercial, Punta del Este	"	8.237.23
Banco Comercial, Punta del Este, Vales	"	10.000.00
Alcresa, Cta. Cte.	"	1.679.75
Alcresa, Vales	"	17.885.00
Caja de Asignaciones	"	1.510.00
Gastos a pagar	"	12.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	2.314.39
	$	642.403.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Ventas			$	395.353.04
Compras	$	305.330.99		
Existencia final	"	68.402.40	"	236.928.59
			$	158.424.45
Gastos:				
Propaganda	$	106.50		
Gastos generales	"	50.675.89		
Mantención vehículos	"	6.688.03		
Reparaciones	"	15.801.72		
Utiles de fábrica	"	6.900.10		
Locomoción y fletes	"	11.493.91		
Sueldos y jornales	"	27.199.92		
Intereses y descuentos	"	28.389.07		
Cargas sociales	"	8.854.92	"	156.110.06
Utilidades del Ejercicio			$	2.314.39

Las Utilidades no se distribuyen, pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se encuentran transcriptos a folios 6, 7 y 8 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 9 de diciembre de 1963.

$ 2.016.00 — 1|pub. — 17958.

RIPROAN S. A.

Ciudadela 1273

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja	$ 9.805.59	
Bancos	" 2.215.41	$ 12.021.00
Exigible:		
Deudores		" 206.326.42
Realizable:		
Mercaderías	$ 130.399.78	
Trabajos en proceso	" 51.472.00	" 181.871.78
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 25.531.19	
Máquinas	" 219.705.00	
Instalaciones	" 62.881.50	
Material de tipografía	" 58.118.11	" 366.235.80
Transitorio:		
Gastos diferidos		" 14.342.50
Nominal:		
Gastos de constitución		" 7.186.40
		$ 787.983.90
PASIVO —		
Exigible a corto plazo:		
Acreedores	$ 172.676.50	
Documentos a pagar	" 6.245.00	
Obligaciones bancarios	" 20.000.00	
Obligaciones legales	" 72.331.22	$ 271.252.72
Exigible largo plazo:		
Obligaciones legales		" 40.832.00
Transitorio:		
Cuenta a pagar		" 13.062.44
Cuentas de capital:		
Capital integrado	$ 400.000.00	
Reservas	" 3.287.99	
Utilidad del Ejercicio	" 59.548.75	" 462.836.74
		$ 787.983.90

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

GANANCIAS —		
Ventas	$ 822.977.20	
Intereses	" 26.009.37	
Descuentos	" 2.148.55	$ 851.135.12
PERDIDAS —		
Costo mercadería vendida	$ 320.842.63	
Remuneraciones personales	" 204.170.67	
Leyes sociales	" 57.154.89	
Impuestos	" 27.153.40	
Gastos generales	" 160.755.05	
Propaganda	" 17.307.26	
Intereses	" 4.202.47	" 791.586.37
Utilidad del Ejercicio		$ 59.548.75

La Utilidad se destina totalmente a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 28 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan transcriptos a fojas 6, 7 y 8 del libro Copiador Inventario.

$ 2.640.0 — 1|pub. — 18116.

SANTA ROSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1966

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 647.068.41	Acreedores varios	$ 2.243.079.14
Efectos a cobrar	" 692.022.64	Efectos a pagar	" 3.049.320.00
Deudores varios	" 5.777.800.69	Vales bancarios	" 196.000.00
Banco de la República O. del Uruguay	" 3.007.627.78	Cuentas corrientes bancarias	" 4.264.243.98
Depósitos previos	" 573.803.91	Impuestos y cargas sociales	" 3.268.307.57
Mercaderías generales	" 6.508.165.86	Deudas fiscales consolidadas	" 465.903.90
Acciones y valores	" 5.200.00	Capital y reservas	" 6.322.656.42
Muebles, vehículos y eq. industriales	" 4.330.124.86	Pérdidas y Ganancias	" 2.694.340.92
Inmuebles	" 553.863.98		
Gastos anticipados y de constitución	" 408.173.80		
Total del Activo	$ 22.503.851.93	Total del Pasivo	$ 22.503.851.93

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1966

HABER —

Mercaderías generales	$ 17.392.618.25	
Ingresos varios	" 599.109.88	$ 17.991.728.13

DEBE —

Amortizaciones	$ 376.040.89	
Intereses, comisiones y diferencia de cambio	" 3.048.617.65	
Propaganda y seguros	" 465.201.62	
Gastos varios y de importación	" 1.589.135.28	
Impuestos	" 2.918.167.71	
Sueldos y cargas sociales	" 5.227.843.56	
Gastos de Armado y garantía	" 1.293.852.47	
Gastos generales y de representación	" 378.528.03	" 15.297.387.21
Utilidad del Ejercicio		$ 2.694.340.92

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en acciones	$ 1.317.500.00
Dividendo en efectivo	" 1.348.824.00
Saldo a cuenta nueva	" 28.016.92
	$ 2.694.340.92

Los presentes estados fueron aprobados por la asam blea general ordianria anual, realizada el día 27 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan transcriptos a folios 582 y 583 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 31 de enero de 1962 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 837 a folio 696 del libro respectivo.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 18087.

TAHITI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO —		
Fijo:		
Inmuebles		$ 341.863.00
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 5.366.67	
Pérdidas	" 6.333.33	" 11.700.00
		$ 353.563.00
PASIVO —		
Hipotecas		$ 30.000.00
Común - Exigible:		
Cuenta corriente		" 23.563.00
		$ 53.563.00
Capital realizado		" 300.000.00
		$ 353.563.00

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1º ENERO 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS—

Intereses hipotecas	$	3.650.00
Amortizaciones	"	2.683.33
	$	6.333.33

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan escriturados a fs. 1 y 2 del libro Inventario, rubricado el 12 de enero de 1962.

$ 1.296.00 — 1|pub. — 18125.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1966

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y Bancos			$ 733.754.46
Deudores varios y efectos a cobrar		$ 14.825.321.45	
Cuentas varias		" 733.578.79	" 15.558.900.24
Materiales y mercaderías		$ 22.004.669.34	
Mercaderías en tránsito		" 4.472.650.68	
Trabajos en curso		" 3.418.553.06	" 29.895.873.08
Total activo corriente			$ 46.188.527.78
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	$ 3.918.482.62		
Menos: Amortizaciones	" 358.923.68	$ 3.559.558.94	
Máquinas, muebles e instalaciones	$ 9.712.856.52		
Menos: Amortizaciones	" 5.286.277.03	" 4.426.579.49	" 7.986.138.43
Inversiones:			
Títulos y acciones		$ 281.974.73	
Menos: Previsión desvalorización acciones		" 90.263.23	" 191.711.50
Gastos adelantados			" 50.700.95
			$ 54.417.078.66

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos	$ 2.900.000.00		
Banco República (Crédito prendario)	" 1.600.000.00	$ 4.500.000.00	
Proveedores	$ 9.276.954.75		
Impuestos y cargas sociales	" 1.188.058.01		
Varios	" 5.208.837.94	" 15.673.850.70	
Provisiones gastos, impuestos y leyes sociales		" 6.537.899.77	$ 26.711.750.47
Previsión para contingencias			" 685.680.00
Intereses a percibir			" 1.155.995.51
Capital, reservas y ganancias:			
Capital integrado		$ 10.000.000.00	
Reserva estatutaria	$ 479.188.96		
Reserva facultativa	" 4.977.202.09		
Reserva para reinversiones (Ley 12.804)	" 141.641.00		
Reserva para deudores varios	" 714.000.00		
Reserva para renovación equipos	" 1.980.000.00		
Reserva reacondicionamiento planta industrial	" 1.000.000.00		
Reserva aumento capital y emisión acciones	" 500.000.00	" 9.792.032.05	
Ganancias:			
Utilidad neta del ejercicio		" 6.071.620.63	" 25.863.652.68
			$ 54.417.078.66

CUENTAS DE ORDEN

Acciones depositadas en garantía	$	70.000.00
Garantías bancarias para propuestas	"	126.300.00
Garantías bancarias para importaciones	"	9.100.00
Conformes de terceros descontados	"	43.545.00
Créditos documentarios para importaciones	"	1.891.092.94
	$	2.140.037.94

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Intereses y descuentos, deudores en gestión, previsión impuesto sustitutivo del de herencias, patrimonio y a la renta y varios	$	3.630.643.84
Amortizaciones	"	298.760.43
Reserva para ampliación equipos	"	1.500.000.00
Reserva para reacondicionamiento planta industrial	"	1.000.000.00
Reserva para deudores	"	464.000.00
Reserva para aumento capital y emisión acciones	"	500.000.00
Previsión para contingencias	"	453.505.75
Utilidad neta del ejercicio	"	6.071.620.63
	$	13.918.530.65

HABER

Resultado de explotación	$	13.241.801.54
Beneficios varios	"	676.729.11
	$	13.918.530.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva estatutaria 3 o|o sobre $ 6.071.620.63	$	182.148.62
Participación del Directorio	"	182.148.62
Participación del Síndico	"	30.358.10
A reserva facultativa	"	776.965.29
A reserva para reinversiones ley 12.804	"	2.600.000.00
Dividendo del 8 o|o en efectivo	"	800.000.00
Dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias	"	1.500.000.00
	$	6.071.620.63

Los presentes Balances fueron aprobados en la Asamblea de fecha 27 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 21, 22 y 23 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de junio de 1961.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 17912.

SYTACA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	3.514.63		
Banco de Londres	"	814.98	$	4.329.61
Exigible:				
Deudores varios			"	6.000.00
Fijo:				
Inmuebles	$	116.600.00		
Muebles y útiles	"	1.250.00	"	117.850.00
Transitorio:				
Intereses a vencer			"	10.578.70
Cuentas de capital:				
Acciones a emitir	$	110.000.00		
Pérdidas y ganancias	"	19.449.29	"	129.449.29
			$	268.207.60

PASIVO

Exigible:

Cuentas corrientes Directores	$	67.200.00	
Banco de Londres - Cuenta inmueble	"	48.205.20	
Caja de Asignaciones Familiares	"	55.20	
Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.747.20	$ 118.207.60

Capital:

Capital autorizado	$	110.000.00	
Capital integrado	"	40.000.00	" 150.000.00
			$ 268.207.60

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

PERDIDAS —

Gastos generales	$	1.281.26
Pérdidas ejercicios anteriores	"	4.675.13
Sueldos	"	4.200.00
Asignaciones familiares	"	573.40
Impuestos a la renta	"	388.00
Impuestos sustitutivo de herencias	"	282.00
Impuesto al patrimonio	"	469.00
Intereses	"	10.833.30
Jubilaciones rurales	"	2.747.20
	$	25.449.29

GANANCIAS —

Alquileres	$	6.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	19.449.29
	$	25.449.29

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan tarnscriptos a folios 8 y 9 del libro Actas de Asamblea de Nytaca S. A., certificado el 28 de setiembre de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 2.352.00. — 1|pub. — 17994.

TAHITI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO —

Fijo:

Inmuebles			$ 341.863.00

Nominal:

Gastos de constitución	$	2.683.34	
Pérdidas	"	15.703.83	" 18.387.17
			$ 360.250.17

PASIVO —

Común - Exigible:

Cuentas corrientes	$	60.250.17
Capital realizado	"	300.000.00
	$	360.250.17

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1º ENERO 1962 AL 31 DICIEMBRE 1962

PERDIDAS —

Intereses hipotecas	$	2.590.00
Contribución inmobiliaria	"	4.097.17
Amortizaciones gastos de constitución	"	2.683.33
	$	9.370.50

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan escriturados a fs. 2 y 3 del libro Inventario, rubricado el 12 de enero de 1962.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 18124

BELFORT S. A.

Paraguay 1828

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1965

ACTIVO		
Caja		$ 658.25
Bancos ctas. ctes.		
Cuenta corriente Nº 1		" 248.103.76
Cuenta corriente Nº 2		" 1:628.103.63
Obligaciones a cobrar		" 2:254.653.46
Mercaderías		" 215.338.57
Títulos hipotecarios		" 2:748.139.60
Instalaciones mueb. y útiles		" 481.786.50
	$ 257.233.03	
Amortizaciones	" 135.933.37	" 121.299.66
Máquinas	$ 53.399.46	
Amortizaciones	" 53.398.46	" 1.00
Moldes	$ 922.582.25	
Amortizaciones	" 849.498.93	" 73.083.32
Vehículos	$ 292.317.42	
Amortizaciones	" 141.528.45	" 150.788.97
Gastos de organización	$ 21.232.59	
Amortización	" 21.231.59	" 1.00
Banco Rca. depósito previo importación		" 56.800.32
Depósito en garantía		" 7.060.81
Obligaciones a cobrar descontados		" 48.461.32
Acciones a emitir		" 978.524.59
		$ 9:012.804.76
PASIVO		
Oficina de Impuesto a la Renta		$ 18.205.05
Cuenta corriente Nº 3		" 860.450.97
Obligaciones a pagar		" 1:992.285.00
Dividendos a pagar		" 562.696.02
Caja de Jubilaciones		" 54.626.83
Cuentas a pagar		" 16.504.16
Total del Pasivo		$ 3:499.768.03
Utilidad ejercicio 1965		" 464.575.41
Capital autorizado		" 978.524.59
Descuentos s/firmas de terceros		" 48.461.32
Capital integrado		" 4:021.475.41
		$ 9:012.804.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 8 octubre 1965.
Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura transcripto al libro Copiador de Cartas cer tificado el 25 de mayo de 1956 al folio 37.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 1965

PERDIDAS	
Impuesto a las ventas	$ 31.578.17
Aportes jubilatorios	" 192.172.90
Descuentos	" 27.877.22
Amortización gtos. de organización	" 1.499.00
Amortización instalaciones, m. y útil.	" 26.023.30
Amortización máquinas	" 846.75
Amortización moldes	" 280.149.40
Amortización vehículos	" 59.263.48
Salarios	" 961.057.36
Gastos generales	" 1:028.057.89
Gastos importación	" 5.573.00
Impuesto entradas brutas	" 90.185.00
Asignaciones familiares	" 54.431.33
Impuesto renta ind. com.	" 28.077.00
Impuesto sustit. del de herencias	" 33.097.00
Impuesto al patrimonio	" 50.919.00
Intereses	" 137.685.46
Costo de mercaderías	" 5:650.980.08
Total Pérdidas	$ 8:659.473.34
Utilidad del ejercicio 1965	" 464.575.41
	$ 9:124.048.75

GANANCIAS

Ventas mercaderías	$	9:099.048.75
Ventas marcas	"	25.000.00
Total Ganancias	$	9:124.048.75

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	464.575.41
Dividendos de accionistas	$	464.575.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 8|octubre|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura transcripto al libro Copiador de Cartas certificado el 25 de mayo de 1956 al folio 38.

$ 3.792.00 1 pub. — 21097

J. F. ERRANDONEA S. A.

San José 1110 piso 1º esc. 101

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	9.775.37
Realizable:				
Existencias			"	19.722.42
Exigible:				
Deudores varios			"	32.563.92
Fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones			"	5.234.23
Transitorio:				
Cuentas corrientes	$	1.461.12		
J. F. Errandonea cta. part.	"	12.000.00		
Aportes por leyes sociales	"	467.50		
Partidas pendientes	"	835.72		
J. F. Errandonea y A. Perdomo	"	3.582.60	"	18.346.94
Diferido:				
Intereses a liquidar			"	3.114.45
Nominal:				
Marcas, fórmulas y patentes	$	15.055.27		
Gastos de constitución	"	3.092.31	"	18.147.58
Total			$	106.904.91

PASIVO

Exigible:				
Banco del Litoral	$	2.500.50		
Efectos a pagar	"	29.227.95	$	31.728.45
Transitorio:				
Acreedores			"	4.609.37
Total del Pasivo			$	36.337.82
No exigible:				
Capital integrado	$	50.000.00		
Ruben Pastorini cta. aport.	"	10.000.00		
J. F. Errandonea y A. R. Perdomo, cta. aportes	"	2.148.35		
Ganancias y pérdidas	"	- 8.418.74	"	70.567.09
Total			$	106.904.91

CUENTA DE RESULTADO EJERCICIO 1958/59

GANANCIAS

Ventas	$	40.189.60

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$	1.061.63
Gastos generales	"	5.749.55
Gastos de representación	"	2.501.73
Agentes interior	"	585.70
Costo de ventas	"	21.872.25
Utilidad del ejercicio	"	8.418.74
	$	40.189.60

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 15 de octubre de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra transcripto en los folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de agosto de 1959 con el Nº 5601 al Fº 25 del Libro Nº 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1958|59. — Utilidades $ 8.418.74. — Por Asamblea del 15|octubre|59 se resuelve llevar a Fondo de Reserva.

Ejercicio 1959|60. — Utilidades $ 16.888.18. Por Asamblea del 18|11|60 se resuelve distribuir de la siguiente forma:

Retribución directorio	$	6.000.00
Retribución síndico	"	3.000.00
Dividendo (12% s/50.000)	"	6.000.00
Reserva y amortizaciones	"	1.888.18
	$	16.888.18

Ejercicio 1960|61. — Utilidades $ 3.374.74. — Por Asamblea del 22|diciembre|61 se resuelve llevar a Fondo de Reserva.
Ejercicio 1961|62. — Utilidades $ 27.359.85. — Por Asamblea del 1|diciembre|62 se resuelve dejar en la cuenta respectiva.
Ejercicio 1962|63. — Utilidades $ 29.586.45. — Por Asamblea del 21|febrero|64 se resuelve llevar a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está trancripto en el Fº 22 del Libro Copiador de Cartas certificado el 18 de agosto de 1959 con el Nº 5601 a Fº 25 Nº 11.

$ 3.696.00 1 pub. — 20886

TRANSWORLD ELECTRONICS DEL URUGUAY S. A.

Rivadavia 1781

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1966

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	245.922.56	Exigible	$	1:128.096.32
Deudores varios	"	354.498.21	Cuentas intercompañías	"	371.602.36
Materia prima y materiales	"	1:189.452.26	Capital integrado	"	730.000.00
Materiales a recibir	"	198.053.26	Reserva para impuestos	"	13.125.01
Títulos en garantía	"	57.000.00	Utilidades a distribuir	"	467.624.49
Muebles y útiles	"	66.492.69	Capital autorizado a integrar	"	270.000.00
Maquinaria	"	185.651.82		$	2:980.448.18
Equipos y herramientas	"	285.154.93			
Instalaciones	"	53.612.62			
Gastos de constitución	"	74.609.83			
Cuentas de orden: Acciones	"	270.000.00			
	$	2:980.448.18			

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 18 de agosto de 1966.

00.

BALANCE DE RESULTADOS

PERIODO: 1º AGOSTO 1965 — 30 ABRIL 1966

Reparaciones netas			$	2:898.360.50
Costo de reparaciones			"	1:810.831.52
Resultado bruto de explotación			$	1:087.528.98
Otros ingresos			"	3.102.96
Resultado bruto de la compañía			$	1:090.631.94
Menos:				
Gastos de venta	$	220.902.41		
Gastos de administración	"	281.002.04		
	$	501.904.45		
Gastos de financiación	"	141.254.61	"	643.159.06
Utilidad líquida			$	447.472.88

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 18 de agosto de 1966.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades de ejercicios anteriores	$	20.151.61
Utilidades del ejercicio 1965/1966	"	447.472.88
	$	467.624.49
Dividendos:		
63,012% s/cap. integrado, distribuidos del siguiente modo:		
En acciones	$	270.000.00
En acciones previo aumento de capital	"	190.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	7.624.49

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 18 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 28 y 29 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1962.

$ 2.016.00 1 pub. — 21017

Ideal S. A.

Treinta y Tres 1356

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Inmuebles	$	187.258.48
Caja y bancos	"	24.676.06
Mercaderías	"	42.416.50
Vehículos	"	22.374.40
Mbles., úts. e instalacs.	"	6.205.75
Máquinas y herrams.	"	43.532.52
Varios deudores	"	170.364.65
Pérdidas acumuladas	"	32.255.32
Total de activo	$	529.083.68

Pasivo

Capital integrado	$	195.000.00
Fondo de reserva	"	100.219.64
Varios acreedores	"	117.334.75
Acreedores fiscales	"	61.014.51
Bancos	"	55.514.78
Total de pasivo	$	529.083.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1961

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	96.847.33
Intereses y descuentos	"	11.215.08
Imptos. y cargas socs.	"	59.036.16
Gastos generales	"	186.732.68
	$	353.831.25

Ganancias

Mercaderías	"	321.575.93
Pérdidas del ejercicio	$	32.255.32

Estos Estados aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas rubricado por el Reg. Pco. de Comercio (Juzgado Ldo. de 6º Turno) el 18 de octubre de 1952 con el Nº. 4480 al fº. 137 del libro respectivo.

$ 672.00 1 pub. — 22089

Ideal S. A.

Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Inmuebles	$	192.933.29
Caja y bancos	"	17.252.53
Mercaderías	"	18.756.26
Vehículos	"	70.374.40
Mbles., úts. e instalacs.	"	6.205.75
Máquinas y herrams.	"	46.239.17
Varios deudores	"	186.626.95
Pérdidas acumuladas	"	67.925.60
Total de activo	$	606.313.95

Pasivo

Capital integrado	$	195.000.00
Fondo de reserva	"	100.219.64
Varios acreedores	"	126.771.65
Acreedores fiscales	"	101.443.15
Bancos	"	82.879.51
Total de pasivo	$	606.313.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	112.080.79
Intereses y descuentos	"	8.851.94
Imptos. y cargas socs.	"	70.424.05
Gastos generales	"	166.562.04
	$	357.918.82

Ganancias

Mercaderías	"	322.248.54
Pérdidas del ejercicio .	$	35.670.28

Estos Estados aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del Copiador de Cartas rubricado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 18 de octubre de 1952 con el Nº 4480 al fº 137 del libro respectivo.

$ 672.00 1 pub. — 22090

Ideal S. A.

Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Inmuebles	$	199.233.29
Caja y Bancos	"	13.253.51
Mercaderías	"	26.228.25
Vehículos	"	70.374.40
Muebles, út. e instalac.	"	6.433.35
Máqs. y herramientas .	"	46.549.80
Varios deudores	"	168.622.01
Pérdidas acumuladas .	"	64.269.41
Total de activo	$	604.964.02

Pasivo

Capital integrado	$	195.000.00
Varios acreedores	"	158.345.12
Acreedores fiscales ..	"	147.722.26
Bancos	"	103.896.64
	$	604.964.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	115.556.21
Intereses y descuentos	"	34.156.14
Impts. y cargas sociales	"	68.996.85
Gastos generales	"	202.153.14
	$	420.862.34

Ganancias

Mercaderías	$	314.298.89
Pérdidas del ejercicio .	$	106.563.45

Estos Estados aún no fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio (Juzgado Ldo. de 6to. Turno) el 18 de octubre de 1952 con el Nº 4480 al fº 137 del libro respectivo.

$ 672.00 1 pub. — 22091

Ideal S. A.

Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Inmuebles	$	199.233.29
Caja y Bancos	"	21.324.32
Mercaderías	"	13.418.26
Vehículos	"	70.374.40
Muebles, út. e instalac.	"	6.623.35
Máqs. y herramientas	"	46.549.80
Varios deudores	"	110.958.37
Pérdidas acumuladas .	"	89.590.45
Total de activo	$	558.102.24

Pasivo

Capital integrado	$	195.000.00
Varios acreedores	"	108.138.10
Acreedores fiscales	"	160.831.95
Bancos	"	14.132.19
Total de pasivo	$	558.102.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	84.291.15
Intereses y descuentos	"	8.340.55
Imptos. y cgas. sociales	"	33.303.29
Gastos generales	"	339.481.20
	$	465.416.19

Ganancias

Mercaderías	"	450.095.15
Pérdidas del ejercicio .	$	15.321.04

Estos Estados aún no fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio (Juzgado Ldo. de 6º Turno) con el Nº 4480 al fº 137 del libro respectivo el 18 de octubre de 1952.

$ 672.00 1 pub. — 22092

Ideal S. A.

Treinta y Tres 1356

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Inmuebles	$	199.233.29
Caja y Bancos	"	29.178.74
Vehículos	"	85.919.47
Muebles, út. e instalac.	"	6.918.35
Máqns. y herramientas	"	46.549.80
Varios deudores	"	243.294.63
Pérdidas acumuladas .	"	93.974.88
Intereses y cargas sociales diferidas	"	78.819.48
Total de activo	$	783.888.64

Pasivo

Capital integrado	$	195.000.00
Varios acreedores	"	246.065.12
Acreedores fiscales ...	"	294.398.32
Bancos	"	48.425.20
Total de pasivo	$	783.888.64

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	114.488.82
Intereses y descuentos	"	11.079.85
Imptos. y cgas. sociales	"	86.188.21
Gastos generales	"	487.926.34
	$	699.683.22

Ganancias

Mercaderías	"	695.298.79
Pérdidas del ejercicio.	$	4.384.43

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados a fs. 23 del Copiador de Cartas rubricado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio (Juzgado Ldo. de 6º Turno) el 18 de octubre de 1952 con el Nº 4480 al fº 137.

Aún no fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas.

$ 688.00 1 pub. — 22093

Casa Abel E. Machado S. A.

Dep. Rocha

Estado de Situación al 31 de agosto 1965

Activo

Caja	$	16.659.37
Deudores varios	"	586.947.30
Mercaderías	"	979.444.02
Deudores en conformes	"	133.896.87
Muebles y útiles	"	23.526.00
Banco P. de Azúcar (Montevideo)	"	7.625.16
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	2:148.098.72

Pasivo

Acreeds. y o. a pagar	$	1:355.611.92
Bancos	"	67.151.74
Utilidades a distribuir	"	225.335.06
Capital autorizado ...	"	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	2:148.098.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1965

Haber

Mercaderías	$	464.244.46
	$	464.244.46

Debe

Muebles y útiles	$	2.614.00
Gastos administración.	"	104.153.36
Gastos generales	"	111.097.23
Intereses y descuentos.	"	19.018.68
Seguros	"	2.026.13
Utilidades a distribuir	"	225.335.06
	$	464.244.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

Debe

Utilidades a distribuir	$	225.235.06

Haber

Fdo. de reserva	$	225.235.06

Estos estados no han sido tratados por la Asamblea General.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están registrados en los libros Diario, Inventarios y Actas certificados el 17|8|64 en los fos. 18-19, 118-240 y 4 respectivamente.

$ 848.00 1 pub. — 22098

Arturo N. Pons S. A.

Lascano — Dpto. Rocha

Balance al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	2.818.25
Deudores	"	228.597.42
Bancos	"	47.384.70
Mercaderías	"	366.502.22
Suscriptores de accion.	"	49.000.00
Pérdidas	"	27.265.57
	$	721.568.16

Pasivo

Acreedores	$	521.568.16
Capital suscripto	"	49.000.00
Capital integrado	"	151.000.00
	$	721.568.16

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Debe

Gastos generales	$	21.695.71
Alquil. y gtos. ampliac.	"	63.450.22
Sueldos y cgas. sociales	"	35.250.14
Int., dtos. y comisiones	"	2.493.00
	$	122.889.07

Haber

Mercaderías	$	73.912.32
Int. y dtos.	"	21.711.18
Pérdidas	"	27.265.57
	$	122.889.07

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea del 4|10|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están registrados en los libros de Inventarios y Diario certificados el 31|5|62 en los folios 88 a 175 y 16 a 17 respectivamente.

$ 688.00 1 pub. — 22099

Arturo N. Pons S. A.

Lascano

Balance al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	4.474.47
Bancos	"	133.708.53
Deudores	"	244.080.99
Mercaderías	"	392.571.75
Suscriptores de accs. .	"	49.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	33.014.43
	$	856.850.17

Pasivo

Acreedores	$	656.850.17
Capital suscrito	"	49.000.00
Capital integrado	"	151.000.00
	$	856.850.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

Gastos generales	$	58.164.19
Sueldos y cargas soc. .	"	34.042.81
Comisiones	"	9.163.64
	$	101.370.64

Haber

Mercaderías	$	94.192.12
Intereses	"	1.429.66
Pérdidas	"	5.748.86
	$	101.370.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que estos estados están registrados en los libros Diario, Inventarios y Actas certificados el 31|5|62 en los fos. 31-33, 176-183 y 4-5 respectivamente.

Aún no han sido considerados por la Asamblea General.

$ 640.00 1 pub. — 22100

Diamant S. A.

Treinta y Tres 1374 esc. 207

Estado de Situación al 28 de febrero 1966

Activo

Caja y Bancos	$	49.041.86
Mercaderías	"	217.872.79
Muebles, útiles e inst.	"	109.400.83
Llave, etc.	"	220.995.10
Deudores	"	7.653.61
Total	$	604.964.19

Pasivo

Acreedores	$	43.502.55
Caja Jub. y Asign. ...	"	21.128.24
Utilidades a distribuir	"	148.297.35
Capital y reservas	"	392.036.05
Total	$	604.964.19

Estado de Resultados

al 28 de febrero de 1966

Pérdidas

Mercaderías	$	288.936.49
Gtos. grales.	"	345.721.99
Resultado ej.	"	79.961.87
Total	$	714.620.35

Ganancias

Ventas	$	714.620.35

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados figuran copiados a fº 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 23|2|61.

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado en Asamblea realizada el 12 de setiembre de 1966.

$ 576.00 1 pub. — 22103

San Gregorio S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Fijo:		
Inmuebles	$	2:085.500.00
Herramientas	"	7.838.91
Medios de transp.	"	2.300.00
Muebles y útiles	"	18.614.67
Máquinas	"	7.900.00
Circulante:		
Existencias	"	24.721.10
Semovientes	"	697.229.21
Caja	"	1.000.00
Bancos	"	2.016.67
Diferido:		
Gtos. de constitución	"	28.000.00
Pérdida del ejerc.	"	85.923.01
	$	2:961.043.57

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores varios	"	1:661.043.57
Obligaciones a pagar	"	300.000.00
	$	2:961.043.57

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 35 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1963.

Estados de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Gastos:		
Sueldos y cargas socs.	$	23.991.72
Impuestos	"	22.810.06
Intereses hipotecarios	"	19.000.00
Bancarios	"	19.728.33
Mortandad	"	6.613.02
Varios	"	11.076.82
	$	103.219.95
Conservación y reparaciones	"	2.686.26
	$	105.906.21
Explotación	"	19.983.20
Pérdida del ejercicio	$	85.923.01

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 36 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1963.

$ 2.064.00 1 pub. — 22102

Torrelarra S. A.

Treinta y Tres 1374 esc. 207

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja	$	5.000.00
Deudores	"	468.200.00
Vehículos	"	35.500.00
Inmuebles	"	647.074.88
Gtos. constitución	"	2.500.00
Resultado ej. 1964	"	7.266.34
Total	$	1:165.541.22

Pasivo

Hipotecas	$	191.676.35
Acreedores	"	291.609.00
Accionistas	"	410.000.00
Capital	"	250.000.00
Resultado ej. 1963	"	3.626.32
Resultado ej. 1965	"	18.629.55
Total	$	1:165.541.22

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Conservación edificio	$	1.078.00
Intereses	"	1.036.77
Gastos	"	8.055.68
Resultado ej. 65	"	18.629.55
Total	$	28.800.00

Ganancias

Arrendamientos	$	28.800.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 16|12|55.

Aprobado en Asamblea el 28|9|66. No hubo distribución de utilidades.

$ 640.00 1 pub. — 22104

Rilco S. A.

Carlos Anaya 2629

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	12.985.61
Banco Popular	"	495.23
Deudores especiales	"	42.000.00
Deudores varios	"	14.843.75
Efectos a cobrar	"	30.180.78
Materiales	"	8.733.38
Materia prima	"	4.253.16
Mercad. elaborada	"	13.875.18
Mercad. en proceso	"	2.905.52
Muebles, útiles y herrs.	"	89.40
Instalaciones	"	166.65
Maquinarias	"	90.500.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	105.000.00
	$	328.010.66

Pasivo

Acreedores varios	$	5.455.72
Efectos a pagar	"	36.910.96
Caja de Jubilaciones	"	1.860.80
Caja de Asignaciones	"	26.36
Oficina de Recaudación	"	4.847.87
Cuentas a pagar	"	5.130.20
Capital autorizado	"	105.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Utilidad del ejercicio	"	73.778.75
	$	328.010.66

Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	21.598.32
Gastos de fábrica	"	6.279.78
Jornales	"	17.975.00
Seguros	"	3.055.87
Intereses	"	4.989.36
Asignaciones famils.	"	998.51
Aportes jubilatorios	"	3.595.00
Imp. a las ventas	"	4.847.87
Costo de ventas	"	67.229.10
Utilidad del ejercicio	"	73.778.75
	$	204.347.56

Ganancias

Ventas	$	201.442.04
Mercads. en proceso	"	2.905.52
	$	204.347.56

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	73.778.75
A dividendos	$	73.720.00
A cuenta nueva	$	58.75

Los presentes estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1961.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 22105

Chañar S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Banco		42.26
Muebles y útiles		1.00
Inmuebles		419.927.10
Caja de Jubilaciones		3.488.00
Pérdidas y ganancias		83.871.31
Pérdidas del ejercicio		34.081.56
		541.411.23

Pasivo

Cuentas corrientes	40.822.40
Caja de Compensacs. .	588.83
Capital integrado	500.000.00
	541.411.23

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gtos. de administración	3.321.15
Gastos generales	8.622.39
Sueldos y jornales	5.400.00
Intereses	10.552.90
Seguros	246.84
Imptos. nacionales	20.440.37
Imptos. municipales ...	31.389.05
Aportes jubilatorios ..	780.00
Leyes sociales	1.328.86
	82.081.56

Ganancias

Alquileres	48.000.00
Pérdidas del ejercicio .	34.081.56
	82.081.56

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 30 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1363 a fº 324 del libro respectivo.

$ 720.00 — 1|pub. — 22109.

Chañar S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Bancos	42.26
Inmuebles	419.928.10
Pagos adelantados	267.00
Pérdidas y ganancias .	136.597.87
	556.835.23

Pasivo

Cuentas corrientes ...	55.957.54
Caja de Compensacs. .	877.69
Capital integrado	500.000.00
	556.835.23

Ganancias

Alquileres	48.000.00
Ingresos varios	752.60
Pérdidas del ejercicio .	18.645.00
	67.397.60

Pérdidas

Gtos. de administrac. .	6.000.00
Gastos generales	12.829.98
Sueldos y jornales ...	5.258.00
Imp. nacionales	14.280.10
Imp. municipales	11.114.60
Aportes jubilatorios ..	780.00
Leyes sociales	6.740.86
Intereses	10.394.06
	67.397.60

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 16 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1363 a fº 324 del Lº respectivo.

$ 688.00 — 1|pub. — 22110.

Rilco S. A.

Carlos Anaya 2629

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	1.984.94
Bco. Popular	"	26.79
Deudores varios	"	124.165.16
Deudores especiales ...	"	23.500.00
Materiales	"	16.820.20
Materia prima	"	23.432.30
Mercad. elaborada	"	12.340.80
Mercad. en proceso ...	"	7.030.20
Mercaderías	"	10.130.00
Muebles, útiles y herrs.	"	289.40
Instalaciones	"	165.65
Maquinarias	"	90.500.00
Gastos constitución ...	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	105.000.00
	$	417.386.40

Pasivo

Acreedores varios	$	92.643.82
Efectos a pagar	"	12.080.00
Caja de Jubilaciones .	"	6.912.34
Caja de Asignaciones .	"	799.67
Of. de Recaudaciones .	"	13.056.35
Dividendos a pagar ...	"	73.720.00
Amortiz. m., út. y herramientas	"	8.94
Amort. instalaciones ..	"	1.67
Amort. maquinarias ..	"	9.050.00
Amort. gastos constit. .	"	400.00
Capital autorizado	"	105.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Utilidad del ej. 62	"	58.72
Utilidad del ejercicio .	"	8.654.89
	$	417.386.40

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	44.565.74
Gastos fábrica	"	4.069.62
Jornales	"	33.483.22
Intereses	"	750.00
Aportes jubilatorios ..	"	6.696.64
Impuesto a las rentas	"	8.208.48
Asignaciones fliares ..	"	1.859.98
Materiales	"	34.367.31
Materia prima	"	29.647.71
Mercaderías	"	5.044.00
Mercads. en proceso ..	"	4.421.90
Amort. maquinarias ..	"	9.050.00
Amort. muebles, útiles y herram.	"	8.94
Amort. instalaciones ..	"	1.67
Amort. gastos constit. .	"	400.00
Utilidad del ejercicio .	"	8.654.89
	$	191.230.10

Ganancias

Ventas fabricación ...	$	179.901.68
Ventas exentas	"	4.298.22
Mercads. en proceso ...	"	7.030.20
	$	191.230.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	8.654.89
A dividendos en accs.	$	8.000.00
a Cuenta nueva	$	654.89

Los presentes estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 4 de octubre de 1961.

$ 1.392.00 — 1|pub. — 22106.

Rilco S. A.
Carlos Anaya 2629

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	12.694.75
Deudores varios	"	12.695.11
Mercads. elaboradas ..	"	89.367.67
Mercaderías semi elaboradas	"	6.384.00
Mercaderías	"	2.144.40
Materiales	"	3.567.81
Materia prima	"	7.196.68
Muebles, úts. y herramientas	"	22.395.00
Instalaciones	"	5.908.00
Maquinarias	"	85.500.00
Gastos constitución ...	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	105.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	49.496.62
	$	354.350.04

Pasivo

Acreedores varios	$	11.822.18
Caja Jubilaciones consolidación	"	17.749.60
Caja de Jubilaciones ..	"	3.348.68
Caja de Asignaciones .	"	260.44
Oficina imp. a la renta consolidación	"	19.251.71
Oficina imp. a la renta	"	9.623.21
Dividendos a pagar ...	"	73.720.00
Amort. muebles út. y herramientas	"	8.94
Amort. instalaciones ..	"	1.67
Amort. maquinarias ..	"	9.050.00
Amort. gastos constit. .	"	800.00
Capital autorizado ...	"	105.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Utilidad ej. 1962	"	58.72
Utilidad ej. 1963	"	8.654.89
	$	354.350.04

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	54.760.09
Jornales	"	45.319.82
Aportes jubilatorios ..	"	18.196.46
Asignaciones fliares. ..	"	2.517.52
Imp. ventas	"	9.623.21
Amort. g. constitución	"	400.00
	$	130.817.10

Ganancias

Mercaderías	$	81.320.48
Pérdidas del ejercicio .	"	49.496.62
	$	130.817.10

Los presentes estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1961.

$ 1.136.00 — 1|pub. — 22107.

Quimios S. A.

Marco Bruto 1122

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1961

Activo

Caja y Bancos	$	7.449.79
Deudores varios	"	114.494.87
Materia prima	"	17.788.84
Materiales varios	"	4.825.34
Mercads. extranjeras .	"	45.735.45
Acciones y valores ...	"	2.500.00
Utiles de laboratorio .	"	11.081.41
Muebles y útiles	"	7.784.08
Material rodante	"	71.316.85
Marcas	"	81.600.00
Gtos. de constitución .	"	431.08
	$	365.007.71

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	15.761.71
Caja de Asignaciones .	"	6.206.44
Oficina G. Elevadas ..	"	9.447.88
Documentos a pagar ..	"	67.393.85
Banco Comercial	"	78.19
Banco de Cobranzas ..	"	317.01
Banco del Trabajo ...	"	649.17
Capital integrado	"	251.000.00
Fondo de reserva	"	9.800.43
Reserva especial	"	1.307.15
Pérdidas y ganancias .	"	3.045.88
	$	365.007.71

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 444 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5802 a fº 180.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1961

Ganancias

Productos elaborados .	$	145.424.25
Mercadería extranjera	"	147.927.12
Utilidad por venta de activo fijo	"	2.471.53
	$	295.822.90

Pérdidas

Gastos de adm. y venta	$	170.194.29
Gastos de fabricación .	"	2.655.30
Gtos. de mano de obra	"	36.906.05
Gtos. de prop. Quimios	"	25.730.48
Gtos. de prop. extranj.	"	48.349.01
Intereses y gastos banc.	"	5.827.95
Gtos. de constitución .	"	431.06
Utilidad del ejercicio .	"	5.728.76
	$	295.822.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de enero de 1962.

Las Utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 445 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5802 a fº 180.

$ 960.00 — 1|pub. — 22113.

Bonex S. A.

Dr. Carlos Mª. de Pena 4477-81

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 11 de diciembre de 1964

Activo

Caja	50.000.00
Suscritores de acciones	150.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	50.000.00
Capital suscrito	150.000.00
Capital autorizado ...	800.000.00
Total	1:000.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del Libro Inventario, certificado el 24 de setiembre de 1962.

Se deja constancia que no se anexa el Estado de Pérdidas y Ganancias porque en el período correspondiente no registró actividades comerciales.

$ 416.00 — 1|pub. — 22116.

Rilco S. A.

Carlos Anaya 2629

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja	$	66.103.82
Deudores varios	"	14.358.00
Mercaderías	"	2.524.40
Materia prima	"	17.769.83
Materiales	"	29.174.85
Mercads. elaboradas ..	"	42.350.00
Mercaderías semi elaboradas	"	10.650.00
Muebles, útiles y herrs.	"	22.395.00
Instalaciones	"	5.908.00
Maquinarias	"	85.500.00
Gastos constitución ...	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	105.000.00
Pérdidas de ejerc. 1964	"	49.496.62
	$	453.230.52

Pasivo

Acreedores varios	$	42.502.31
Caja de Jubilaciones consol.	"	17.101.60
Caja de Jubilaciones .	"	21.764.98
Of. imp. renta consol. .	"	19.251.71
Of. renta ventas	"	39.377.21
Caja Asignaciones	"	824.08
Ctas. a pagar	"	2.630.76
Dividendos a pagar ...	"	73.720.00
Amort. m., út. y herrs.	"	8.94
Amort. instalaciones .	"	1.67
Amort. maquinarias ..	"	9.050.00
Amort. gastos constit.	"	1.200.00
Capital autorizado	"	105.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Utilidad ejercicio 1962	"	58.72
Utilidad ejercicio 1963	"	8.654.89
Utilidad del ejercicio .	"	17.083.65
	$	453.230.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas

Mercads. elaboradas	$	3.401.67
Materiales	”	47.459.37
Mat. prima	”	71.987.30
Gastos de fca.	”	9.660.92
Gastos generales	”	89.328.67
Sueldos y jornales ...	”	60.145.78
Aportes jubilatorios. ..	”	12.029.76
Asignaciones fliares. ..	”	3.341.26
Seguro enfermedad ...	”	2.719.11
Amort. gastos constit. .	”	400.00
Imp. ventas	”	29.754.00
Utilidad del ejercicio .	”	17.083.65
	$	347.314.49

Ganancias

Ventas gravadas	$	317.710.49
Ventas exentas	”	18.954.0[illegible]
Mercads. semi-elabs. .	”	10.650.00
	$	347.314.49

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	17.083.65
A fondo de reserva ...	$	17.083.65

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1961.

$ 1.360.00 — 1|pub. — 22108.

Quimios S. A.

Marco Bruto 1122

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	6.933.32
Deudores varios	94.2[illegible]0.70
Materia prima	5.927.72
Materiales varios	1.235.94
Mercad. extranjera ...	317.609.85
Acciones y valores ...	2.500.00
Utiles de laboratorio .	10.816.41
Muebles y útiles	7.159.08
Material rodante	33.781.88
Marcas	81.600.00
Pérdidas y ganancias .	14.626.19
	576.461.09

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	5.522.55
Caja de Asignaciones .	1.826.12
Caja Profesionales ...	1.732.50
Of. Gananc. Elevadas .	1.981.68
Vales a pagar	141.000.00
Banco Comercial	16.357.6[illegible]
Banco de Cobranzas. .	15.136.5[illegible]
Banco de Montevideo .	9.897.64
Banco del Trabajo	2.356.85
Bco. Comer. of. import.	116.858.25
Proveedores	1.683.75
Capital integrado	251.000.00
Fondo de reserva	9.800.43
Reserva especial	1.307.15
	576.461.09

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 448 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5802 a fº 180.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos gr. y adm.	147.672.62
Gastos de fabricación .	19.544.16
Gtos. de mano de obra	4.994.51
Gtos. de propaganda .	21.287.58
Int. y gas. banc.	35.408.79
	228.907.66

Ganancias

Productos elaborados .	47.771.65
Mercadería extranjera	170.480.90
Materia prima	107.84
	218.360.39
Pérdida del ejercicio .	10.547.27
	228.907.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 449 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5802 a fº 180.

$ 960.00 — 1|pub. — 22114.

Nola S. A.

Juncal 1391

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Inmuebles	$	600.000.00
Bancos	”	116.213.33
	$	716.213.33

Pasivo

Acreedores varios	$	165.071.07
Dividendos a pagar ..	”	20.000.00
Capital y reserva	”	480.000.00
Pérdidas y ganancias .	”	51.142.26
	$	716.213.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	103.321.85
Sueldos y leyes socs. .	”	27.178.30
Impuestos	”	33.923.64
Utilidad neta del ejerc.	”	50.824.67
	$	215.248.36

Ganancias

Alquileres	$	215.248.36
	$	215.248.36

Las utilidades pasan al ejercicio siguiente.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 23|9|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Inventario.

$ 592.00 1 pub. — 22157

"Toy" S. A.

Cerrito 537 — P. 1º

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Caja	$	1.304.49
Banco Popular	”	518.59
Alquileres a cobrar ..	”	962.75
Inmuebles	”	60.000.00
Gastos de constitución	”	953.28
Gastos por compra de inmuebles	”	2.195.55
Acciones a emitir	”	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	”	385.04
	$	106.300.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	5.500.00
Reserva p|deprec. inmueble	”	800.00
Capital autorizado ...	”	40.000.00
Capital integrado	”	60.000.00
	$	106.300.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	8.366.00
Pérdida del ejercicio	"	952.83
	$	9.318.83

Pérdidas

Gastos generales	$	8.089.83
Impuestos	"	1.229.00
	$	9.318.83

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 11 y 12 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1963, anotado con el Nº 728, al folio 278, del libro 12.

$ 672.00 — 1|pub. — 22132.

Quimios S. A.

Marco Bruto 1122

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	12.515.30
Deudores varios	97.428.67
Materias primas	6.508.68
Materiales varios	1.354.98
Mercadería extranjera	215.941.20
Acciones y valores	2.500.00
Utiles de laboratorio	11.081.41
Muebles y útiles	7.159.08
Material rodante	38.810.21
Marcas	81.600.00
Pérdidas y ganancias	4.078.92
	478.978.45

Pasivo

Caja de Jubilaciones	2.423.76
Caja de Asignaciones	6.259.55
Vales a pagar	175.426.72
Banco Comercial	20.866.77
Banco de Cobranzas	4.707.73
Banco de Montevideo	3.582.60
Banco del Trabajo	2.556.74
Proveedores	1.047.00
Capital integrado	251.000.00
Fondo de reserva	9.800.43
Reserva especial	1.307.15
	478.978.45

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 446 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5802 a fº 180.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Prod. elaborados	45.731.84
Mercadería extranjera	204.548.59
Materia prima	6.699.51
Pérdida del ejercicio	7.124.80
	264.104.74

Pérdidas

Gtos. de adm. y venta	173.336.31
Gastos de fabricación	21.108.34
Gtos. de mano de obra	5.147.81
Gastos de propaganda	48.523.84
Int. y gtos. bancarios	15.335.96
Gastos de constitución	431.08
Pérd. por vta. activo fijo	221.40
	264.104.74

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 11 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 447 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5802 a fº 180.

$ 960.00 — 1|pub. — 22115.

Academias Adam S. A.

Ing. Luis P. Ponce 1407

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja y Bancos	15.725.46
Deudores varios	157.868.56
Acciones y valores	2.000.00
Muebles y útiles	13.767.08
Material rodante	58.400.00
Inmuebles	342.000.00
Instalaciones	3.121.95
Gastos de constitución	39.97
Acciones a emitir	341.000.00
Partidas a liquidar	694.86
Total del activo	934.617.88

Pasivo

Acreedores varios	76.756.85
Efectos a pagar	208.000.00
Reservas	145.446.46
Capital integrado	159.000.00
Capital autorizado	341.000.00
Utilidades del ejercicio (a cta. nueva)	4.414.59
Total del pasivo	934.617.88

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 51 al 59 del Libro Inventario, certificado el 17 de julio de 1959.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gastos coches	119.374.72
Reparacs. y repuestos	141.976.88
Gastos generales	88.315.03
Sueldos	65.865.00
Devoluciones. lecciones	12.488.25
Propaganda	163.900.50
Caja Jub. y Asign. Fam.	16.831.80
Sellados y timbres	8.724.40
Int. y descuentos	17.643.20
Amort. mater. rodante	10.400.00
Amort. muebles y úts.	2.279.68
Amort. inmueble	18.000.00
Amort. instalaciones	565.00
Amort. gastos de const.	798.98
Provisión para incobrables	3.157.37
Utilidades del ejercicio	4.414.57
Total de pérdidas	674.735.38

Ganancias

Lecciones	674.735.38
Total de ganancias	674.735.38

$ 1.072.00 — 1|pub. — 22117.

Industria Sudamericana de Pieles S. A.

Juan Carlos Gómez 1315

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Inmuebles a plazo	$	122.695.00
Materia prima	"	55.117.21
Gastos organización	"	120.307.88
Depósitos en garantía	"	4.539.40
Acciones a emitir	"	30.000.00
Banco República	"	490.00
Gastos adelantados	"	8.570.26
Caja	"	4.870.82
Productos químicos	"	183.797.19
Máquinas e inst. curtiembre	"	469.797.06
Muebles útiles e inst. oficina	"	88.694.92
Mejoras inmueble	"	97.500.00
Pérdida del ejercicio	"	156.397.57
	$	1:342.777.31

Pasivo

Documentos a pagar	$	66.457.65
Capital autorizado	"	30.000.00
Capital integrado	"	970.000.00
Banco República cdto. industrial	"	100.000.00
Banco Comercial	"	1.724.75
Banco Palestino	"	37.375.86
Proveedores	"	131.411.02
Caja de Jubilaciones	"	5.009.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	799.03
	$	1:342.777.31

Cuadro de Resultados

del 1º/setiembre/63 al 31/agosto/64

Jornales	$	14.384.00
Gastos sociales	"	3.675.83
Gastos generales	"	168.937.74
	$	186.997.57
Servicios prestados	$	30.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	156.397.57
	$	186.997.57

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 2 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 24 de junio de 1964 con el número 3939 al folio 230 del Libro Nº 14.

$ 848.00 — 1|pub. — 22147.

"F.U.D.A.L." S. A.

Cno. Maldonado 5679

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	71.176.39
Ctas. ctes. a cobrar	"	446.825.67
Varias ctas. a cobrar	"	2.448.80
Material de envase	"	93.720.05
Materia prima	"	351.016.80
Productos terminados	"	274.738.20
Mercad. para revender	"	13.635.00
Edificio	"	20.000.00
Maquinarias	"	127.643.00
Tanques y cubas	"	986.30
Instalaciones varias	"	4.961.56
Mobiliario y enseres	"	387.00
Marcas de fábrica	"	1.000.00
Cuentas a liquidar	"	74.083.69
Intereses a vencer	"	122.873.49
Gastos de constitución	"	1.600.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	123.693.74
	$	1:930.839.69

Pasivo

Bancos (cta. cte.)	$	174.023.31
Ctas. ctes. a pagar	"	495.342.6.
Bco. República (vale)	"	40.000.00
Documentos a pagar	"	98.795.00
Caja de Jubilaciones	"	55.632.07
Caja de Jubs. (consol.)	"	262.770.00
Caja Asign. Familiares	"	14.763.14
Dir. Impositiva (vtas.)	"	186.088.00
Dir. Impositiva (e. brutas)	"	7.227.00
Dir. Imposit. (consol.)	"	57.931.68
Res. deprec. maquinarias	"	36.372.60
Res. deprec. t. y cubas	"	295.89
Res. deprec. inst. varias	"	1.482.30
Res. deprec. mob. y enseres	"	116.10
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	1:930.839.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1965

Pérdidas

Material de envase	$	119.992.94
Materia prima	"	876.864.41
Merc. para revender	"	191.123.60
Gastos generales	"	469.241.79
Aportes jubilatorios	"	38.172.30
Asignaciones famils.	"	11.556.91
Intereses pagados	"	28.725.66
Sueldos y jornales	"	190.861.51
Imp. al patrimonio	"	1.343.00
Imp. sustitutivo herencias	"	1.828.00
Imp. a las ventas	"	152.597.00
Imp. entradas brutas	"	2.293.00
Amortizaciones	"	12.757.68
	$	2:089.357.80

Ganancias

Productos terminados	$	144.886.80
Ingresos varios	"	31.213.00
Ventas	"	1:904.957.87
	$	2:081.057.67
Pérdida del ejercicio	$	8.300.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de fs. 19 a fs. 28 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1962, anotado con el Nº 8463, al folio 117 del Libro 13.

$ 1.232.00 — 1|pub. — 22133.

Industria Sudamericana de Pieles S. A.

Juan Carlos Gómez 1315

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja	$	9.837.26
Bancos cta. cte.	"	3.465.15
Deuds. en cta. cte. y docum.	"	20.500.00
Materias primas	"	474.416.21
Mercaderías	"	161.080.34
Productos químicos	"	517.910.22
Importac. en admisión temporaria	"	347.461.49
Gastos de organización	"	169.016.76
Inmuebles a plazo	"	127.315.00
Máquinas e inst. curtiembre	"	970.537.85
Mbles. úts. e instalac.	"	98.090.43
Mejoras inmuebles	"	97.500.00
Seguros a vencer	"	24.924.27
Acciones a emitir	"	30.000.00
Depósitos en garantía	"	4.539.40
Pérds. ejerc. 63|64	"	156.397.57
Pérds. ejerc. 64|65	"	126.821.93
	$	3:339.813.88

Pasivo

Documentos a pagar	$	14.735.00
Banco República créd. industrial	"	500.000.00
Bancos cta. cte.	"	105.181.20
Proveedores	"	205.064.71
Caja de Jubilaciones	"	30.455.15
Caja de Asig. Fams.	"	1.105.53
Bancos créd. documentados	"	455.897.10
Bancos República adel. exportac.	"	473.150.00
Acreeds. en mon. extr.	"	318.880.00
Acreedores varios	"	1.300.00
Varios a pagar	"	94.045.19
Directores cta. prést.	"	140.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
Capital integrado	"	970.000.00
	$	3:339.813.88

Cuadro de Resultados

del 1º/setiembre/64 al 31/agosto/65

Consumos	$	562.194.69
Jorns. y aguinaldo	"	144.065.51
Amortizaciones	"	56.420.92
Impuestos	"	42.965.46
Gastos generales	"	684.280.77
	$	1:489.927.35
Servicios prestados	$	1:311.268.00
Ventas exportación	"	50.525.93
Descuento	"	1.311.49
Pérds. del ejerc. 64|65	"	126.821.93
	$	1:489.927.35

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 3 del Libro "Copiador de Cartas", certificado el 24 de junio de 1964 con el número 3939 al folio 230 del Libro Nº 14.

$ 1.136.00 — 1|pub. — 22148.

Royal S. A.

Juan Carlos Gómez 1321

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Material rodante	$	41.871.67
Mbles. úts. e inst.	"	161.325.05
Mercaderías generales	"	764.792.86
Caja	"	3.942.32
Bancos cta. cte.	"	49.503.88
Gastos de organización	"	16.174.72
Cuentas deudoras	"	403.942.10
Seguros a vencer	"	4.249.63
Acciones y valores	"	21.000.00
Acciones a emitir	"	190.000.00
	$	1:656.802.23

Pasivo

Capital autorizado ...	$	190.000.00
Capital integrado	"	810.000.00
Utilids. ejercs. ants. ..	"	100.170.19
Utilids. ejerc. 1962|63 .	"	40.198.17
Cuentas acreedoras ...	"	93.240.15
Banco República créditos	"	200.000.00
Bancos cta. cte. y vales	"	190.500.00
Varios a pagar	"	32.693.72
	$	1:656.802.23

Cuadro de Resultados

del 1º/julio/62 al 30/junio/63

Ventas	$	795.643.10
Intereses	"	270.00
Resultado vta. maquinaria	"	2.812.97
	$	798.726.07
Gastos generales	$	431.729.69
Consumo mercaderías .	"	326.798.21
Utilidad del ejercicio .	"	40.198.17
Las utilidades pasan a cuenta nueva	$	798.726.07

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 10 del libro "Copiador", certificado el 28 de mayo de 1959 con el Nº 2865 al folio 79 del Libro Nº 9.

$ 832.00 — 1|pub. — 22149.

Royal S. A.

Juan Carlos Gómez 1321

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Deuds. del exterior ..	$	69.425.10
Depósitos en garantía	"	2.000.00
Caja	"	77.672.52
Deudores varios	"	263.354.53
Mercaderías generales	"	1:157.240.00
Muebles útiles e instalaciones	"	163.027.34
Material rodante	"	21.806.93
Gtos. de organización .	"	12.648.98
Deudores incobrables .	"	10.019.00
Seguros a vencer	"	28.694.22
Acciones y valores ...	"	21.000.00
Acciones a emitir	"	190.000.00
	$	2:016.888.62

Pasivo

Capital autorizado ...	$	190.000.00
Capital integrado	"	810.000.00
Bancos cta. cte.	"	121.240.47
Banco Rep. créditos...	"	225.000.00
Bancos créd. documentados	"	169.500.00
Cuentas acreedoras	"	168.612.64
Varios a pagar	"	147.699.09
Utilids. ejercs. ants. ..	"	140.368.36
Utilidad del ej. 1963|64 ..	"	44.468.06
	$	2:016.888.62

Cuadro de Resultados

del 1º/julio/63 al 30/junio/64

Ventas	$	1:876.541.20
Dividendos	"	1.632.80
	$	1:878.174.00
Consumo mercaderías	$	995.661.43
Gastos generales	"	838.044.51
Resultado 63|64	"	44.468.06
Las utilidades pasan a cuenta nueva	$	1:878.174.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 11 del libro "Copiador", certificado el 28 de mayo de 1959 con el Nº 2865 al folio 79 del Libro Nº 9.

$ 832.00 — 1|pub. — 22150.

Enrique Segundo Cristiani S. A.

San Nicolás 1297

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja	$	999.17
Bco. Popular del Uruguay — cta. cte. ...	"	7:133.76
Varios deudores	"	68.000.00
Bco. Popular del Uruguay — cta. transitoria	"	5.760.43
Inmuebles	"	378.167.10
Gastos de fundación ..	"	13.404.15
Result. ej. 1963|64	"	25.628.54
Acciones a emitir	"	534.400.00
Alquils. líquidos a cobrar	"	18.002.14
Resultado ej. 1964|65 .	"	49.15
	$	1:051.544.44

Pasivo

Varios acreedores	$	6.101.62
Cuentas a pagar	"	2.560.01
Asignaciones Fams. a pagar	"	204.60
Caja de Jubilaciones .	"	1.616.51
Fondo amortiz. activo fijo	"	24.760.84
Fondo amortiz. activo nominal	"	13.032.95
Fondo de reserva	"	3.267.91
Capital autorizado	"	534.400.00
Capital integrado	"	465.600.00
	$	1:051.544.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1965

Alquileres	$	130.405.35
Utilidad venta automóvil	"	27.800.00
Saldo utilids. ej. 1962 1963	"	204.19
Resultado ej. 1964|65 ..	"	49.15
	$	158.458.69
Gastos generales	$	103.395.71
Gtos. y patente automóvil	"	700.00
Reparación edificios ..	"	49.707.00
Amortiz. gtos. de fundación	"	92 80
Amortiz. inmuebles ..	"	4.563.18
	$	158.458.69

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario a folios 26 y 27.

Los presentes estados serán tratados en la próxima Asamblea Ordinaria.

$ 1.488.00 — 1|pub. — 22153.

Royal S. A.

Juan Carlos Gómez 1321

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Maquinarias, muebles e instalaciones	$	267.189.08
Material rodante	"	96.000.00
Mercaderías generales	"	1:602.910.00
Cuentas deudoras	"	2:270.650.75
Caja	"	227.844.67
Bancos cta. cte.	"	53.411.43
Seguros a vencer	"	2.808.78
Gastos de organización	"	8.003.74
Acciones y valores ..	"	25.900.00
Acciones a emitir	"	190.000.00
	$	4:744.618.45

Pasivo

Capital integrado	$	810.000.00
Capital autorizado	"	190.000.00
Resultados ejercs. anteriores	"	184.836.42
Resultado del ejercicio	"	1:055.633.79
Bco. Rep. créditos varios	"	817.000.00
Bancos créd. documentados	"	773.388.80
Bancos cta. cte.	"	55.033.78
Cuentas acreedoras ...	"	710.163.61
Varios a pagar	"	116.030.19
Caja de Jubilaciones .	"	29.627.39
Caja Nº 19	"	3.004.47
	$	4:744.718.45

Cuadro de Resultados

del 1º/julio/64 al 30/junio/65

Ventas plaza y exportación	$	4:365.057.80
Dividendos	"	2.900.00
Resultado venta rodados	"	14.193.07
	$	4:382.150.87
Consumo mercaderías .	$	2:040.558.81
Sueldos y jornales ...	"	193.724.53
Gastos generales	"	1:092.233.74
Resultado del ejercicio	"	1:055.633.79
Las utilidades pasan a cuenta nueva	$	4:382.150.87

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a foja 12 del libro "Copiador", certificado el 28 de mayo de 1959 con el Nº 2865 al folio 79 del Libro Nº 9.

$ 880.00 — 1|pub. — 22151.

Nela S. A.

Juncal 1391

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Inmuebles	$	600.000.00
Caja y bancos	"	170.407.19
	$	770.407.19

Pasivo

Acreedores varios	$	120.329.25
Capital y reserva	"	480.000.00
Prev. para imptos. y tasas	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	155.077.94
	$	770.407.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	106.172.29
Sueldos	"	26.755.95
Impuestos	"	50.627.84
Utilidad neta del ejerc.	"	103.935.68
	$	287.491.76

Utilidades a distribuir.

Ganancias

Alquileres	$	285.986.10
Recupero impuestos ..	"	1.505.66
	$	287.491.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 23|9|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 a 27 del libro Inventario.

$ 624.00 1 pub. — 22158

Gants Chevrotain S. A.

San José 1077

Balance al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	1.524.45
Mercaderías	"	64.125.70
Inmuebles	"	298.743.04
Mobiliario y equip. de oficina	"	80.633.77
Gastos de constitución	"	2.072.78
	$	447.099.74

Pasivo

Acreeds. por compras .	$	160.965.18
Bancos cta. cte.	"	9.046.49
Oficinas Recaudadoras	"	5.870.07
Créditos varios	"	1.118.00
Préstamos particulares	"	193.400.00
Banco Hipotecario ...	"	26.700.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	447.099.74

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 3 del libro Copiador General, certificado por el Registro Público de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Pérdidas

Mercaderías	$	225.410.03
Intereses	"	23.286.55
Sueldos	"	13.602.25
Cargas sociales	"	3.476.05
Impuestos	"	2.829.84
Propaganda	"	20.103.82
Utiles y papelería	"	6.804.32
Teléfono luz y agua .	"	6.195.46
Conservación	"	1.020.00
Flete locom. encom. ..	"	3.557.67
	$	306.286.09

Ganancias

Ventas	$	267.543.05
Reservas revaluación .	"	38.743.04
	$	306.286.09

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador General, certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 960.00 — 1|pub. — 22154.

Gants Chevrotain S. A.

San José 1077

Balance al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	33.873.85
Mercaderías	"	68.200.50
Inmbles. (Menos amortización)	"	315.309.07
Mob. y equipo de oficina (Men. amor.) ..	"	72.570.40
Gastos de constitución	"	2.072.78
	$	492.026.60

Pasivo

Acreeds. por compras	$	199.087.11
Oficinas Recaudadoras	"	7.255.59
Banco Hipotecario ...	"	26.700.00
Préstamos particulares	"	206.220.82
Capital integrado	"	50.000.00
Reservas	"	2.763.08
	$	492.026.60

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 5 del libro Copiador General, certificado por el Registro Público de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

Sueldos y cargas socs.	$	17.158.51
Impuestos	”	3.821.20
Utiles papelería, prop.	”	8.392.95
Teléfono luz y agua	”	7.477.49
Conservación	”	400.00
Flete locom. encom.	”	111.50
Mercaderías	”	157.333.25
Intereses	”	12.742.68
Amortizaciones	”	12.754.30
	$	220.190.88

Ganancias

Ventas	$	201.697.00
Reserva revaluación	”	18.493.88
	$	220.190.88

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 4 del libro Copiador General, certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 960.00 — 1|pub. — 22155.

Gants Chevrotain S. A.

San José 1077

Balance al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja	$	80.762.37
Mercaderías	”	72.128.50
Inmuebles (Neto)	”	310.319.07
Mobiliar. y equipo de oficina	”	72.181.03
Gastos de constitución	”	1.381.88
Pérdidas del ejercicio	”	2.081.50
	$	538.854.35

Pasivo

Acreeds. por compras	$	216.126.79
Oficinas Recaudadoras	”	15.136.88
Créditos varios	”	29.159.52
Banco Hipotecario ..	”	26.700.00
Préstamos particulares	”	198.968.08
Capital integrado	”	50.000.00
Reserva revaluación	”	2.763.08
	$	538.854.35

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 7 del libro Copiador General certificado por el Registro Público de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1965

Pérdidas

Sueldos, cargas socs.	$	36.611.23
Impuestos	”	6.8 9.10
Propaganda	”	21.349.24
Utiles y papelería	”	633.78
Teléfono luz agua	”	10.377.83
Conservación	”	6.008.40
Flete locom. encom.	”	51.20
Mercaderías	”	233.096.10
Intereses	”	5.668.35
Amortizaciones	”	13.744.27
	$	334.429.50

Ganancias

Ventas	$	332.348.00
Pérdidas del ejercicio	”	2.081.50
	$	334.429.50

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 6 del libro Copiador General certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 816.00 1 pub. — 22156

Fucalsa S. A.

Paysandú 1022

Balance de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja y bancos	$	22.776.85
Inmuebles	”	253.150.00
Gastos de constitución	”	1.000.00
Acciones a emitir	”	100.000.00
	$	376.926.85

Pasivo

Banco Hipotecario	$	78.596.20
Acreedores varios	”	85.448.00
Utilidades a distribuir	”	12.882.65
Capital integrado	”	100.000.00
Capital autorizado	”	100.000.00
	$	376.926.85

Balance de Resultados

1º enero 1965 al 31 diciembre 1965

Ganancias

Alquileres	$	93.141.98

Pérdidas

Gastos generales	$	48.398.65
Sueldos	”	17.351.05
Gravámenes legales ..	”	10.417.15
Intereses	”	15.133.96
Gastos de constitución	”	1.000.00
	$	92.305.81
Utilidad líquida	”	836.17
	$	93.141.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados, han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6575 al folio 517 del libro Nº 11.

$ 704.00 1 pub. — 22170

Baynsa S. A.

J. Requena 1557

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	200.93
Deudores	”	1.800.00
G. de constitución	”	2.160.00
Inmuebles	”	130.745.45
Gastos a vencer	”	2.966.67
Acciones a emitir	”	70.000.00
Pérdidas	”	14.473.65
	$	222.346.70

Pasivo

Acreedores	$	46.280.00
Acreeds. hipot.	”	70.000.00
Efectos a pagar	”	6.066.70
	$	122.346.70
Capital autorizado	”	70.000.00
Capital integrado	”	30.000.00
	$	222.346.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

1 de julio de 1962 — 30 de junio de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	3.565.32
Intereses	”	12.168.33
Amort. g. de const.	”	540.00
	$	16.273.65

Ganancias

Alquileres	$	1.800.00
Pérdidas	”	14.473.65
	$	16.273.65

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del Libro Copiador de Cartas certificado el 23 de abril de 1962.

$ 688.00 1 pub. — 22172.

Sibur S. A.

Nueva York 1382

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	38.784.58
Mercaderías	"	159.450.33
Caja de Jubilaciones	"	2.039.63
Terrenos	"	7.000.00
Vehículos	"	4.500.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
Gastos de constitución	"	3.200.00
Deudores varios	"	70.037.54
Gtos. pagos por adel.	"	649.44
Bco. Continental - dep. garantía	"	43.510.00
Bco. Comercial - dep. garantía	"	24.532.52
Obligacs. a cobrar	"	136.561.70
	$	730.265.74

Pasivo

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Caja de Compensación	"	402.93
Acreeds. p.|garantía	"	68.042.52
Utilidades anteriores	"	1.495.55
Acreedores varios	"	120.753.70
Obligaciones a pagar	"	196.247.43
Utilidades del ejerc.	"	43.323.61
	$	730.265.74

Cuadro de Resultados al 31 de marzo 1964

Debe

Gastos de constitución	$	800.00
Gastos importación	"	66.484.40
Mercaderías	"	342.341.06
Impuestos varios	"	7.142.61
Gastos generales	"	15.055.16
Sueldos	"	2.596.80
Alquileres	"	8.050.00
Propaganda	"	935.75
Gastos vehículos	"	1.367.90
Fletes	"	15.395.65
Gastos bancarios	"	1.995.00
Gtos. import. pendientes	"	99.399.90
Utilidad del ejercicio	"	43.323.61
	$	604.887.84

Haber

Ventas	$	595.887.84
Vehículos	"	9.000.00
	$	604.887.84

Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio anterior	$	1.495.55
Utilidad ejerc. 31|3|1964	"	43.323.61
Div. en acciones	$	44.819.16

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 y 9 del Libro Acta de Asamblea y Accionistas, certificado el 24 de abril de 1962.

$ 1.024.00 1 pub. — 22175

Baynsa S. A.

J. Requena 1557

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Deudores varios	$	3.600.00
Caja	"	1.779.77
Gastos de constitución	"	1.620.00
Inmuebles	"	130.745.45
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas acumuladas	"	17.049.32
	$	174.794.54

Pasivo

Acreedores	$	1.527.80
Acreed. hipotecarios	"	70.000.00
Efectos a pagar	"	3.266.74
	$	74.794.54
Capital integrado	"	53.000.00
Capital autorizado	"	47.000.00
	$	174.794.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

1 de julio de 1963 — 30 de junio de 1964

Pérdidas

Intereses	$	11.900.00
Gastos generales	"	4.535.67
G. de constitución	"	540.00
	$	16.975.67

Ganancias

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas	"	2.575.67
	$	16.975.67

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constacia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 6 del libro Copiador de cartas certificado el 23 de abril de 1962.

$ 672.00 1 pub. — 22173

Sibur S. A.

Nueva York 1382

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	79.74
Acciones a emitir	96.000.00
Vehículos	4.500.00
Terrenos	7.000.00
Mercaderías	259.157.42
Caja de Jubilaciones	2.527.77
Gastos constituc.	2.400.00
Deudores varios	101.223.56
Obligaciones a cob.	270.776.82
Banco de Londres	502.88
Máquinas m. y útiles	169.650.00
	913.818.19

Pasivo

Capital integrado	204.000.00
Capital autorizado	96.000.00
Dividendos a pagar	819.16
Acreedores varios	69.444.24
Caja de Compensación	85.87
Obligaciones a pagar	452.324.43
Alquileres a pagar	700.00
Banco Palestino	3.704.08
Banco Do Brasil	5.12
Gtos. import. a pagar	51.237.64
Utilidad del ejercicio	35.497.65
	913.818.19

Cuadro de Resultados

Pérdidas

Gtos. de vehículos	36.127.50
Mercaderías	965.509.00
Gastos constituc.	800.00
Alquileres	46.096.00
Sueldos	13.556.05
Impuestos varios	60.589.72
Gastos bancarios	27.840.05
Gastos exportacs.	126.970.38
Fletes	47.515.65
Gastos generales	37.211.71
Utilidad del ejercicio	35.497.65
	1:397.713.71

Ganancias

Ventas	1:936.762.96
Seguros	950.75
	1:397.713.71

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio a abonar en acciones	35.497.65

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados a folio 11 y 12 del Libro Acta de Asamblea y Accionistas, certificado el 24 de abril de 1962.

$ 992.00 1 pub. — 22176